

**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025**



MARTES

14 DE OCTUBRE DE 2025

DÍA CINCUENTA Y OCHO

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara de Representantes hoy martes 14 de octubre del año 2025, siendo la una y cuarenta y ocho de la tarde. Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Buenas tardes señora Presidenta, los compañeros en sala y a todos los que nos están observando por las redes sociales y los diferentes medios de difusión. En este momento comenzamos con la sesión para el día de hoy.

Y comenzamos con la invocación a cargo del pastor Josué Carrillo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

INVOCACIÓN

SR. CARRILLO: Lee el Evangelio según San Juan, capítulo 3, versículos 18 al 21: “El que en Él cree, no es condenado; pero el que no cree, ya ha sido condenado, porque no ha creído en el nombre del unigénito hijo de Dios. Y esta es la condenación: que la luz vino al mundo y los hombres amaron más las tinieblas que la luz, porque sus obras eran malas. Porque todo aquel que hace lo malo, aborrece la luz y no viene a la luz, para que sus obras no sean reprendidas. Mas el que practica la verdad viene a la luz, para que sea manifiesto que sus obras son hechas en Dios”.

Oremos:

Señor, Tú eres luz de las naciones, salvador del alma. Eres la roca inamovible de los siglos. En ti creemos, y en ti confiamos. Renunciamos hoy públicamente a toda obra de tinieblas y te decimos que queremos tu voluntad y tus propósitos. Te pedimos que aun en las acciones que no te puedan agradar de nuestras vidas, Tú te hagas manifiesto revelándolas para poderlas enmendar.

Espíritu Santo, no solo eres invocado, suplicamos que te hagas presente y manifiesto en medio nuestro.

Esto, lo pedimos a ti Padre en el nombre de tu hijo Jesús, y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

ACTA

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado el Acta de la pasada sesión del 7 de octubre del 2025, para que se apruebe la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueba.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: En este momento son los turnos iniciales, pero vamos a solicitar que se dejen para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se dejan para un turno posterior, los turnos iniciales.

SR. TORRES ZAMORA: Para pasar al primer turno, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pase al primer turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Salud, sometiendo su Segundo Informe, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 582.

De la Comisión de Educación, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 559.

De la Comisión de Asuntos Internos proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 222, R. de la C. 419 y R. de la C. 455.

De la Comisión de Transportación e Infraestructura, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 602 y la R. C. de la C. 204.

De la Comisión de lo Jurídico, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de los P. de la C. 682 y P. del S. 37.

De la Comisión de lo Jurídico, sometiendo su Informe Suscribiendo el presentado por la Comisión de Salud, proponiendo su aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 384.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se den por recibidas y leídas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se dan por recibidas y leídas.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

P. de la C. 896.-

Por la señora del Valle Correa.- “Para enmendar el Artículo 57 (d) del “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”; enmendar el subtítulo (a), para añadir un nuevo inciso (36), y renumerar los subsiguientes, de la Sección 1031.02 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de eximir a los integrantes del Cuerpo de Oficiales de Custodia del Departamento de

Corrección y Rehabilitación de tributación por las partidas de ingreso devengadas por concepto de horas extras trabajadas; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

(por petición)
P. de la C. 897.-

Por el señor Torres Cruz.- “Para añadir un nuevo inciso (4) al Artículo 5 y enmendar el Artículo 7 de la Ley 187-2016, conocida como “Ley de Alerta Mayra Elías contra el Hit & Run”; así como enmendar el inciso (l) del Artículo 5 de la Ley 83-2025, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de optimizar y uniformar el contenido de dicho plan e incluir disposiciones específicas de cumplimiento para activación de la alerta, uso de tecnología en estos procesos e integración de agencias, departamentos, municipios, entidades comunitarias, profesionales y la academia en el Comité Coordinador de esta alerta; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

P. de la C. 898.-

Por el señor Román López.- “Para crear la “Ley para Regular la Práctica del Trabajo Social a Distancia en Puerto Rico”, con el propósito de promover, facilitar e incorporar en nuestra jurisdicción, los avances tecnológicos en la práctica del trabajo social; disponer que todo trabajador social, debidamente licenciado y autorizado a ejercer dicha profesión, pueda facturar los servicios provistos a distancia, según establecido en virtud de esta Ley, a las compañías de seguro de salud y a la Administración de Seguros de Salud (ASES), quienes vendrán obligados a pagarla como si fuera un servicio prestado de forma presencial; establecer que, durante situaciones de emergencia o de desastre, debidamente decretados por el Gobernador de Puerto Rico o por el Presidente de los Estados Unidos de América, los estudiantes con discapacidades registrados en el Programa de Educación Especial podrán continuar recibiendo servicios de trabajo social a distancia, en la medida que sea posible para dicho profesional y el menor; enmendar los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 11 y 12 de la Ley 48-2020, conocida como “Ley para Regular la Ciberterapia en Puerto Rico”, a los efectos de atemperar la misma con la presente; y para otros fines relacionados.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 899.-

Por el señor Román López.- “Para enmendar el Artículo 9 del Plan de Reorganización 2-2011, según enmendado, conocido como “Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011”, con el propósito de crear formalmente una denominada “Carta de Derechos de la Población Correccional en Puerto Rico”; disponer que los derechos otorgados sean interpretados de la forma más liberal y beneficiosa para el cliente; establecer la forma en que la población correccional podrá reclamar el cumplimiento de los derechos y beneficios otorgados mediante esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

P. de la C. 900.-

Por el señor Román López.- “Para añadir un nuevo Artículo 9.11 a la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer para que los secretarios de los departamentos de Educación; Corrección y Rehabilitación; de Justicia; y de Seguridad Pública, implanten, permanentemente, el denominado “Proyecto de Seguridad y Educación para el Desarrollo de la Niñez”, originalmente creado en virtud del Acuerdo Interagencial Número 2023-000022, el cual busca garantizar el bienestar, desarrollo y seguridad de la comunidad escolar y de la

comunidad en general, mediante el ofrecimiento de charlas educativas, talleres de prevención a estudiantes y a otro personal escolar, y a través de simulacros dirigidos a atender situaciones en las que haya un tirador activo en las escuelas públicas; ampliar la cantidad de agencias gubernamentales involucradas en el referido “Proyecto de Seguridad y Educación para el Desarrollo de la Niñez”; derogar la Resolución Conjunta Núm. 38 de 19 de julio de 2019; y para otros fines relacionados.” (Educación)

P. de la C. 901.-

Por el señor Román López.- “Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; enmendar el Artículo 1.2 de la Ley 54 del 15 de agosto de 1989, según enmendada; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales; y de Asuntos de la Mujer)

P. de la C. 902.-

Por el señor Román López.- “Para crear la “Ley para la Administración de Pruebas en el Punto de Cuidado de Puerto Rico”, mediante la cual se promueve, facilita e incorpora en nuestra jurisdicción, el uso de los dispositivos de pruebas en el punto de cuidado (point of care); establecer la política pública que regirá la aplicación de esta Ley; disponer cuáles serán los deberes y obligaciones del Departamento de Salud; imponer penalidades; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. de la C. 903.-

Por el señor Román López.- “Para enmendar los artículos 1.039 y 1.041 de la Ley 107-2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de ampliar las facultades y deberes generales de las legislaturas municipales, en cuanto a la realización de auditorías e investigaciones, incluyendo audiencias públicas, reuniones ejecutivas e inspecciones oculares, la administración de juramentos, toma de deposiciones, requerimientos de documentos, datos u otras informaciones y la emisión de citaciones bajo apercibimiento de desacato, entre otros poderes; y disponer que todo proyecto de ordenanza y de resolución a ser presentado en cualquier Legislatura Municipal, sea debidamente numerado de forma correlativa y cronológica, para poder ser considerado por dicho Cuerpo; enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 del 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, con el propósito de otorgarle a la Oficina de Gerencia Municipal, la responsabilidad de establecer un sistema central de base de datos electrónico, a través del cual se hará de dominio público, las ordenanzas y resoluciones aprobadas por las legislaturas municipales, la información financiera, los planes de clasificación de puestos y retribución y los presupuestos municipales, entre otros documentos relevantes, que permitan a la ciudadanía conocer la gestión administrativa, financiera y operacional de todos los ayuntamientos de la Isla; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. de la C. 904.-

Por el señor Román López.- “Para enmendar el Artículo 8.01 de la Ley 85-2018, según enmendada, conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, a los fines de disponer que todos los proyectos y planos

de construcción de planteles escolares, deberán incluir la instalación de plantas de emergencia o cualesquiera otros dispositivos alternos para la generación de energía renovable y cisternas u otros sistemas de captación de agua, de manera que no se vean interrumpidas las labores escolares en aquellas ocasiones donde falle el suplido normal de cualquiera de estos dos recursos; derogar la Ley 96-2005, conocida como “Ley sobre Equipos de Emergencia en los Planteles Escolares”; y la Res. Conj. 75-2018; y para otros fines relacionados.” (Educación)

P. de la C. 905.-

Por el señor Román López.- “Para crear la “Ley de Demandas contra Profesionales de la Salud Laborando en Hospitales sin Fines de Lucro”, a los fines de igualar la limitación consignada en la Ley 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como “Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado”, a la cuantía máxima reclamable en concepto de daños y perjuicios por impericia médica dirigida a profesionales de la salud laborando en instituciones médico-hospitalarias sin fines de lucro; establecer actos u omisiones no incluidas; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico)

P. de la C. 906.-

Por la señora Pérez Ramírez.- “Para crear la “Ley Especial de Derechos de los Trabajadores de la Economía Gig de Puerto Rico”, a fin de establecer un marco legal que garantice los derechos de los trabajadores que desarrollan su actividad laboral con dependencia económica casi exclusiva del empresario que los contrata para que, a través de plataformas digitales, presten servicios a clientes que los soliciten; definir términos; imponer penalidades; y disponer reglamentación.” (del Trabajo y Asuntos Laborales)

P. de la C. 907.-

Por los señores Morey Noble y Román López.- “Para añadir un inciso (f) al Artículo 20 de la Ley Núm. 107-2025, conocida como “Ley de Administración y Conservación de Documentos Públicos para el Siglo XXI”; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

(por petición)

P. de la C. 908.-

Por el señor Parés Otero.- “Para enmendar el Artículo 7 de la Ley 430-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”, a los fines de establecer sanciones para aquellas personas que, ante situaciones de emergencia debido al mal tiempo o disturbios atmosféricos, ignoren las advertencias de las autoridades y hagan uso de embarcaciones de recreo u otros vehículos de navegación; autorizar la confiscación de estos vehículos; y para otros fines relacionados.” (Recursos Naturales)

P. de la C. 909.-

Por el señor Pérez Cordero.- “Para establecer el “Mes de la Seguridad Acuática” en Puerto Rico, y designar el “Día del Guardavidas”, así como ordenar la colaboración municipal y de las agencias gubernamentales con fines de prevención, educación y seguridad acuática.” (Gobierno)

P. de la C. 910.-

Por el señor Márquez Lebrón; las señoras Gutiérrez Colón y Lebrón Robles.- “Para enmendar los Artículos 1, 2 y 3 de la Ley 338-1998, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Niño”; y para otros fines relacionados.” (Adultos Mayores y Bienestar Social)

P. de la C. 911.-

Por el señor Torres Zamora.- “Para añadir un nuevo Artículo 1.118 y reenumerar los subsiguientes; añadir nuevos Artículos 10.27, 10.28 y 10.29 a la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley

de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de prohibir la práctica conocida como “voceteo” en horario nocturno, reconocer la facultad de las legislaturas municipales para regular dicha práctica; establecer sanciones administrativas; establecer la facultad de reglamentación para el Estado y los distintos municipios; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 912.-

Por la señora Burgos Muñiz.- “Para crear la “Ley para la Prohibición del Uso del Lenguaje Ideológico en el Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de disponer que ninguna agencia, corporación pública, incluyendo la Universidad de Puerto Rico y sus once (11) recintos, municipio, instrumentalidad y/o dependencia, rama judicial y rama legislativa del Gobierno de Puerto Rico implementará o continuará con el uso verbal y escrito de lenguaje ideológico, entiéndase el uso de la arroba “@”, así como de las letras “e” o “x” para sustituir vocales como “o” y “a”, en sus conferencias, actividades, entrevistas, ni en la documentación oficial, comunicados, reglamentos, órdenes administrativas, textos, entre otros; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. de la C. 913.-

Por el señor Santiago Guzmán.- “Para demarcar la extensión del Frente Marítimo del Municipio Autónomo de Cataño, incluyendo el Malecón Edwin Rivera Sierra, como “Zona de Turismo Gastronómico”, comprendiendo la Avenida Las Nereidas, desde la Calle Destino hasta la Avenida Barbosa, y la Avenida Barbosa, desde la Calle José I. Correa hasta La Puntilla de Cataño; establecer un Comité de Trabajo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, para que pueda identificar, tomar acción afirmativa y dar debido cumplimiento a todos los requerimientos dispuestos en esta Ley; incluyendo el establecimiento de acuerdos colaborativos con el Municipio de Cataño y/o cualquier otra entidad pública o privada; desarrollar los planes de mercadeo y promoción que se estime necesario; someter un Informe Anual ante la Asamblea Legislativa pormenorizando su cumplimiento con los requerimientos y exigencias de esta Ley; coordinar con otras agencias; y para otros fines relacionados.” (Turismo)

P. de la C. 914.-

Por el señor Colón Rodríguez.- “Para enmendar el Artículo 3, inciso (a) de la Ley Núm. 454-2000, según enmendada, conocida como la “Ley de Flexibilidad Administrativa y Reglamentaria para el Pequeño Negocio”, a los fines de disponer que una primera infracción a un pequeño negocio conllevará exclusivamente un aviso de multa y se le concederá un término para corregir la falta, antes de la imposición de cualquier penalidad económica y la facultad de modificar penalidades económicas; y para otros fines relacionados.” (Pequeños y Medianos Negocios)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 219.-

Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar a la Junta de Planificación, al Departamento de Transportación y Obras Públicas, al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales y al Municipio de Loíza, llevar a cabo todas las gestiones administrativas requeridas, ya sea por virtud de las leyes o reglamentos aplicables, a los efectos de lograr la obtención de los endosos, la realización de estudios y la identificación de los recursos económicos necesarios para la construcción de un sistema de alcantarillado pluvial para la Comunidad Villa Cañona, en el Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

R. C. de la C. 220.-

Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, a la Administración de Asuntos Federales de Puerto Rico en Washington, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, y a la Oficina del Comisionado Residente en Washington; gestionar los fondos federales necesarios para realizar los estudios y desarrollar los proyectos para evitar la erosión de las costas en las diferentes comunidades del Municipio de Loíza; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos)

R. C. de la C. 221.-

Por las señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles y el señor Márquez Lebrón.- “Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico dejar sin efecto, de forma inmediata, la Carta Circular Número 008-2025-2026 sobre política pública sobre el derecho constitucional de libre ejercicio de la fe en los planteles escolares y dependencias del departamento de educación y su nueva oficina de base de fe.” (Educación)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

R de la C. 473.-

Por el señor Santiago Guzmán.- “Para enmendar las Secciones 12.6 y 12.7 de la Resolución de la Cámara 1, según enmendada, con el propósito de realizar enmiendas técnicas al Reglamento de la Cámara de Representantes.” (Asuntos Internos)

R de la C. 474.-

Por el señor Nieves Rosario.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Norte de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre los problemas recurrentes de funcionamiento, mantenimiento y reparación de los semáforos en los municipios que componen el Distrito Representativo 13 (Arecibo, Manatí, Barceloneta y Florida), y el impacto que esta situación tiene sobre la seguridad vial, el flujo vehicular y la calidad de vida de los residentes y transeúntes.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 475.-

Por el señor Méndez Núñez; la señora Lebrón Rodríguez; los señores Peña Ramírez, Torres Zamora, Román López, Aponte Hernández, Carlo Acosta, Charbonier Chinae, Colón Rodríguez; la señora del Valle Correa; los señores Estévez Vélez, Franqui Atilés; las señoras González Aguayo, González González; los señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; las señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; los señores Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; las señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; los señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Roque Gracia, Sanabria Colón y Santiago Guzmán.- “Para expresar la más cálida felicitación y el más profundo reconocimiento de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico a María Corina Machado, por haber sido galardonada con el Premio Nobel de la Paz, en mérito a su incansable lucha por la justicia, la democracia y los derechos humanos en Venezuela.” (Asuntos Internos)

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 32.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 25 del 25 de septiembre de 1983, según enmendada, a los fines de añadir el Virus del Papiloma Humano (VPH) en la publicación que

realiza el Departamento de Salud sobre las enfermedades contra las cuales los estudiantes deben ser inmunizados en las escuelas dentro de los límites territoriales del Gobierno de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Salud)

P. del S. 78.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 6 de la Ley 33-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático de Puerto Rico”, a los fines de asignar expresamente fondos al Comité de Expertos y Asesores sobre Cambio Climático para cumplir con los objetivos de la Ley, incluyendo la preparación del Plan de Mitigación, Adaptación y Resiliencia al Cambio Climático.” (Recursos Naturales)

P. del S. 121.-

Por el señor Dalmau Santiago.- “Para enmendar los Artículos 1.007 y 2.109 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de establecer la supremacía del Código Municipal sobre cualquier otra Ley aprobada anterior a esta y establecer las disposiciones del Código Municipal como Ley Especial aplicable en controversias de interpretación municipal; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. del S. 139.-

Por la señora González Huertas.- “Para enmendar el inciso (cc) del Artículo 1.02, añadir un nuevo subinciso (12) al inciso (e), enmendar y redesignar el inciso (k) como inciso (i), redesignar el inciso (l) como inciso (j), respectivamente, del Artículo 2.02, y enmendar los Artículos 6.05 y 6.08 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de modificar la definición de “Parte de Arma de Fuego” e incluir como delito poseer, portar o transportar “Parte de Arma de Fuego”, según definida en la propia Ley; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública; y de lo Jurídico)

P. del S. 179.-

Por el señor Toledo López.- “Para crear la “Ley de Preferencia para Contratistas y Proveedores Locales de Construcción Propiedad de Mujeres”, con el propósito de establecer como la política pública del Gobierno de Puerto Rico que, en cuanto a la compra y contratación de Servicios de Construcción, se reservará al menos un cinco por ciento (5%) de dichas compras y contrataciones para servicios rendidos por un Negocio Local o Proveedor Local de Servicios de Construcción, en los cuales al menos el cincuenta y un por ciento (51%) de la empresa es propiedad de una o varias mujeres residentes de Puerto Rico y que la titularidad y control ha sido verificado por la Administración de Servicios Generales; enmendar el Artículo 37 de la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”, con el propósito de asegurar que todo proceso de compra, la Administración de Servicios Generales cumplirá cabalmente con la política de preferencia dispuesta en esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

P. del S. 335.-

Por el señor Sánchez Álvarez.- “Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9, el Título del Capítulo III, los Artículos 10, 11, 12, 15, 16, 17 y 19 de la Ley 195-2016, según enmendada, conocida como “Ley para el Uso y Mercadeo de la Marca Delpaís”, con el propósito de renombrar la marca “Delpaís”, como “Cosechas Puertorriqueñas” y para flexibilizar los criterios de elegibilidad, para que mayor cantidad de agricultores o

empresas agrícolas puedan beneficiarse de sus disposiciones; hacer correcciones técnicas; y para otros fines relacionados.” (Agricultura)

P. del S. 346.-

Por el señor Sánchez Álvarez.- “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 203-2007, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos del Veterano Puertorriqueño del Siglo XXI”, a los fines de disponer que todo establecimiento comercial, desde donde una persona, natural o jurídica, proveedora de bienes y servicios que, por sí misma o a través de un oficial, agente, empleado, vendedor o representante del vendedor, realiza transacciones comerciales y ofrece para la venta o arrendamiento bienes o servicios a consumidores en Puerto Rico, de aplicarle, tendrá la obligación de diseñar y colocar en un lugar visible un letrero, o cualquier otro medio válido de divulgación como folletos o medios digitales, mediante el cual anuncie todo tipo de privilegios, descuentos u ofertas especiales que, como política institucional del comercio, se le extienden a los veteranos; ordenar al Departamento de Asuntos del Consumidor enmendar el Reglamento de Prácticas Comerciales para incluir lo dispuesto en esta Ley; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Federales y Veteranos; y de Asuntos del Consumidor)

P. del S. 486.-

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- “Para añadir una nueva Sección 1081.07 a la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, con el fin de crear las cuentas de ahorro para personas con discapacidades (“*ABLE Accounts*”); y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. del S. 487.-

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- “Para enmendar las Secciones 1033.15 y 1081.05 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011, a los fines de aumentar la deducción permitida por concepto de aportaciones a cuentas de ahorro para educación; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

P. del S. 493.-

Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- “Para enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el fin de aclarar las disposiciones sobre la exención de contribución sobre ingresos de la ganancia realizada en la venta de propiedad inmueble localizada en Puerto Rico que constituya la residencia principal del vendedor; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)

- P. del S. 494.- Por los señores Rivera Schatz, Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; los señores Matías Rosario, Morales Rodríguez; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Padilla Alvelo, Moran Trinidad, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino y el señor Toledo López.- “Para enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011”, para añadir un nuevo párrafo (7) al inciso (H) con el fin de conceder un aumento en la deducción de aportaciones a Cuentas de Retiro Individual; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. del S. 519.- Por la señora Román Rodríguez.- “Para declarar el mes de octubre de cada año como el “Mes de la Apreciación a la Pastoral y al Clérigo de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

- R. C. del S. 6.- Por la señora González Huertas.- “Para designar en su totalidad la Carretera PR-3336, desde el Km 0.0, intersección con la carretera Luis Muñoz Rivera y la carretera José de Diego, hasta el Km. 2.6, intersección con la Carretera PR-127 y la Carretera PR-336, jurisdicción del Municipio de Guayanilla, con el nombre “Carretera José Antonio Maíz Irizarry”; autorizar al Municipio de Guayanilla y al Departamento de Transportación y Obras Públicas a instalar los rótulos correspondientes, el pareo de fondos para completar dicha rotulación y la realización de actividades oficiales para divulgar la nueva designación; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- R. C. del S. 43.- Por el señor Reyes Berríos.- “Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Gobierno de Puerto Rico a digitalizar todos los expedientes originales ubicados en sus oficinas regionales, particularmente aquellos relacionados con propiedades bajo usufructo, vacantes o en proceso de actualización; así como la digitalización de planos y documentos técnicos, a los fines de preservar la información en caso de desastres naturales, incendios, inundaciones u otras emergencias.” (Vivienda y Desarrollo Urbano)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de la Cámara, informando que el Presidente de la Cámara, Hon. Carlos Méndez Núñez, ha firmado los P. de la C. 140, P. de la C. 175, P. de la C. 445, P. de la C. 581, P. del S. 328, las R. C. de la C. 66, R. C. de la C. 77, R. C. de la C. 120, R. C. de la C. 121 y R. C. de la C. 122.

Del Sargento de Armas de la Cámara de Representantes, Hon. William J. Estrada Pérez, notificando que las funciones de la Oficina de Sargento de Armas estarán a cargo del Sr. José L. Ortiz Rivera, durante los días 8 al 13 de octubre de 2025.

De la Hon. Lebrón Robles, sometiendo su Certificado de Presentación Electrónica de Informe Financiero de Toma de Posesión o Nuevo Incumbente, ante la Oficina de Ética Gubernamental, el cual cubre el periodo desde el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024.

De la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, sometiendo su Informe sobre Tecnología Electoral Utilizada a Nivel Global y las Iniciativas Tecnológicas que pueden ser Instrumentadas en Puerto Rico (2025), al amparo del Artículo 3.13 de la Ley 58-2020, según enmendada.

Del Hon. Torres Cruz, notificando su participación en un Caso Civil, ante el Tribunal de Primera Instancia de Carolina, dicha notificación se realiza al amparo del inciso (w) de la Sección 10 de la R. de la C. 171.

De la Sra. Brenda Amador Zaragoza, directora de la oficina legislativa del Hon. Pacheco Burgos, sometiendo excusa del representante de toda actividad legislativa, por razones de salud.

De la Hon. Ramos Rivera, sometiendo su Informe de Gastos, relacionado a viaje por Gestiones Oficiales, en Catamarca, Argentina, durante los días 29 de agosto al 4 de septiembre de 2025, en cumplimiento con la Regla 47 del Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico y la Orden Administrativa 2017-13, según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se den por recibidas y leídas las comunicaciones.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se dan por recibidas y leídas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, tenemos unas peticiones. Solicitamos el relevo de la Comisión de la Región Norte en atención de la Resolución Concurrente de la Cámara 197, Conjunta, perdón, de la Cámara 197; y que la misma sea referida a la Comisión de la Región Metro -como única instancia- para su estudio y atención.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se da el relevo de la Resolución Conjunta 197.

SR. TORRES ZAMORA: Y solicitamos como petición, que se autorice una reunión ejecutiva -durante el día de hoy, a las tres de la tarde- de la Comisión de Hacienda, para los siguientes Proyectos: Proyecto del Senado 241; Resolución Conjunta de la Cámara 202; Proyecto de la Cámara 230, en la oficina de la Comisión.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza y se convoca a todos los miembros de la Comisión de Hacienda a una reunión ejecutiva, a las tres de la tarde en la oficina de la Comisión.

Señor Portavoz.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Mociones.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

1773	10/14/2025	Representante Parés Otero	Felicitación	Para extender la más cálida felicitación a nombre de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, a todos los plomeros y al Colegio de Maestros y Oficiales Plomeros de Puerto Rico en ocasión de la celebración de la Semana del Plomero a celebrarse del 12 al 18 de octubre de 2025.
1774	10/14/2025	Representante González Aguayo	Felicitación	Para felicitar al Profesor Omar González Rosado por su extraordinaria labor educativa, liderazgo académico y dedicación al desarrollo intelectual y personal de sus estudiantes.
1775	10/14/2025	Representante Ferrer Santiago y Delegación PPD	Felicitación	Para felicitar a José Luis Colón González, Ph.D. por motivo de su designación como rector del Recinto de San Germán de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
1776	10/14/2025	Representante Márquez Lebrón y Delegación PIP	Felicitación	Para felicitar a Andy Montañez en ocasión del concierto "Puerto Rico saluda a Andy Montañez".
1777	10/14/2025	Representante Márquez Lebrón y Delegación PIP	Felicitación	Para felicitar a la Sociedad de Astronomía del Caribe, al conmemorarse el Vigésimo Quinto (25) Aniversario de su fundación.
1778	10/14/2025	Representante Márquez Lebrón y Delegación PIP	Felicitación	Para felicitar a la Sociedad para la Asistencia Legal de Puerto Rico, por recibir el galardón "Project of the Year" en la categoría "Justice or Public Administration

				Organization" del "International Institute of Legal Management Global Awards 2025".
1779	10/14/2025	Representante Charbonier China	Reconocimiento	Para reconocer al cantante y predicador Danny Berrios por su trayectoria y por sus logros a través de su carrera.
1780	10/14/2025	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Para extender una sincera felicitación y reconocimiento a la Iglesia Presbiteriana (USA) en Levittown en ocasión de la conmemoración de su quincuagésimo (50) aniversario de fundación y al Pastor Jorge D. Zijlstra Arduin por sus veintiséis (26) años de servicio pastoral en Puerto Rico, en el marco de la celebración que tendrá lugar el domingo, (19) de octubre de (2025), en las instalaciones de la Iglesia.
1781	10/14/2025	Representante Higgins Cuadrado	Felicitación	Para felicitar al Dr. Angel Rivera y Betzaida Rodríguez, quienes por 15 años han cumplido promesas dividas y trascendentales bajo el templo como ministerio.
1782	10/14/2025	Representante Santiago Guzmán	Felicitación	Para extender la más sincera felicitación y reconocimiento al Movimiento Cooperativista en Puerto Rico, muy en especial a la Cooperativa (Listado), con motivo de la celebración del Mes del Cooperativismo en octubre.
1783	10/14/2025	Representante Feliciano Sánchez	Condolencias	Para enviar un mensaje de condolencias a la Familia Pagán Santiago por el fallecimiento de Rafael Pagán Santiago.

1784	10/14/2025	Representante Franqui Atilés	Felicitación	Para felicitar al Equipo Masculino Club Hatillo FC - Subcampeonato División U9.
1785	10/14/2025	Representante Franqui Atilés	Felicitación	Para felicitar al Equipo Femenino Club Hatillo FC - Subcampeonato División U14.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha circulado un bloque de mociones que incluye de la moción 1773 a la 1785. Para que se aprueben las mismas.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se aprueban las mociones de la 1773 a la 1785.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, tenemos un bloque de mociones que vamos a presentar en este momento para aprobación.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Del compañero Edgard Robles Rivera, dos mociones: para reconocer al pastor Rafael A. Gerena Méndez y Luz Ríos Ríos, por su trayectoria y dedicación en la vida espiritual.

Y para reconocer a un listado adjunto de personas, de la Cooperativa de Arecibo y Hatillo, por su compromiso y apoyo financiero que ofrecen a miles de personas.

Del compañero Joel E. Franqui Atilés, una moción de reconocimiento a Víctor Pérez Pérez, por su compromiso en el deporte.

Y de la compañera Carmen Medina Calderón, una moción de felicitación a Yamiel Osorio Claudio por ser el ganador del premio de la *Canción cristiana del año* de los Premios Unidad 2025, otorgado en la ciudad de Nueva York. Y solicitamos que esta moción de la compañera Carmen Medina Calderón, sea de delegación.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba el bloque de mociones.

Compañero Pérez Cordero.

SR. PÉREZ CORDERO: Sí señora Presidenta, buenas tardes, para presentar dos mociones de condolencias. La primera es para la familia del señor Samuel (Chamen) Muñiz Hernández, del pueblo de Moca; especialmente a su hija Sonia y a su yerno Samuel Salazar. Y de igual manera, estaríamos haciendo la petición para que se incluya a los compañeros Wilson Román López y Odalys González González en esta petición.

Y la otra sería también una moción de condolencias para la familia del señor Pablo Pérez del pueblo de San Sebastián.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las dos mociones presentadas por el compañero Pérez Cordero y se añade a los dos compañeros legisladores en la misma.

Compañero Fourquet. Sí, compañero Fourquet Cordero; el micrófono.

SR. FOURQUET CORDERO: Ahora sí. Muchas gracias, señora Presidenta. Para presentar una moción por motivos de la celebración de los setenta años de trayectoria de la Sonora Ponceña; y estaremos sometiendo el texto a Secretaría posteriormente.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba. Compañero, adelante, Jerry.

SR. NIEVES ROSARIO: Sí muchas gracias, señora Presidenta. Es para someter una moción de felicitación a todos los trabajadores sociales.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba la moción presentada por el compañero Nieves Rosario.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para regresar al turno de Peticiones.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con el turno de Peticiones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Es para peticionar autorización, ya que la Comisión de Gobierno y Nombramientos está en este momento reunida viendo el nombramiento de la Contralora de Puerto Rico, para autorizar a que continúen en vista ejecutiva.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza que la Comisión de Gobierno continúe en la reunión ejecutiva, ante el nombramiento de la Contralora. Se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento para pasar al segundo turno.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pase al segundo turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 224.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 224.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara concurre con las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 224.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 321.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 321.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara de Representantes concurre con las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 321.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 522.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 522.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara concurre con las enmiendas introducidas por el Senado del Proyecto de la Cámara 522.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 622.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado al Proyecto de la Cámara 622.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, la Cámara concurre con las enmiendas introducidas por el Senado en el Proyecto de la Cámara 622.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha derrotado a viva voz los P. de la C. 101, P. de la C. 275 y P. de la C. 385.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado el Informe de Conferencia del P. de la C. 420.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, sin enmiendas, el P. de la C. 140 y la R. C. de la C. 77.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico ha aprobado, con enmiendas, los P. de la C. 224, P. de la C. 321, P. de la C. 366, P. de la C. 522, P. de la C. 622 y la R. C. de la C. 55.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 9 de octubre de 2025, acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el jueves, 9 de octubre de 2025, hasta martes, 14 de octubre de 2025.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 9 de octubre de 2025, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos desde el martes, 7 de octubre de 2025, hasta martes, 14 de octubre de 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, con respecto al resto de las comunicaciones para que se reciban y se den por leídas -las demás comunicaciones- y se le otorgue el consentimiento al Senado para recesar sus trabajos por más de tres días, desde el jueves 9 de octubre hasta el martes 14 de octubre.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se dan por recibidas y leídas. Y se autoriza.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por terminar.

ASUNTOS POR TERMINAR

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en asuntos por terminar habíamos dejado sobre la mesa el Proyecto de la Cámara 9. Vamos a considerarlo en este momento.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante. Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento vamos a la consideración del Proyecto de la Cámara número 9. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Texto Decretativo:

Página 6, línea 8, eliminar “desarrollo de dichas” y sustituir por “resultado de las”

Página 6, línea 9, eliminar “judiciales o”

Página 8, línea 1, eliminar “investigar si”

Página 8, línea 2, eliminar “la ASES tiene derecho a que se le reembolsen” y sustituir por “reembolsar”

Página 8, línea 2, eliminar “ésta” y sustituir por “la ASES”

Página 8, línea 5, después de “corresponda.” eliminar todo su contenido

Página 8, líneas 6 a la 8, eliminar todo su contenido

Página 8, línea 14, después de “presentada.” añadir “El Tribunal otorgará un término discrecional para el cumplimiento de lo aquí dispuesto, el que nunca será menor de treinta (30) días.”

Página 8, línea 16, después de “correspondiente” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Página 8, línea 17, eliminar todo su contenido.

Página 8, línea 21, después de “beneficiario.” añadir “Este acuerdo transaccional deberá notificarse a la ASES, con su correspondiente distribución de los gastos desembolsados por Medicaid.”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas al texto en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara número 9 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara Número 9. El que esté en afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA (FUERA DE MICRÓFONO): Oficial de Actas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se ha conformado un Calendario de Órdenes Especiales del Día. Para que se dé lectura al mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 471, que lee como sigue:

Para crear el Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico; establecer la obligación de los médicos licenciados autorizados a ejercer en Puerto Rico y de las instalaciones de servicios de salud de informar los casos de personas con trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas al Registro; autorizar al Departamento de Salud a realizar acuerdos colaborativos con organizaciones que ofrecen servicios a personas con trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas de Puerto Rico en donde se dispondrán las normas bajo las cuales se le dará la autoridad para implantar, operar y mantener el funcionamiento de dicho Registro; establecer la responsabilidad de empleados, colaboradores e investigadores de firmar acuerdos de confidencialidad bajo los cuales serán legalmente responsables por cualquier brecha; establecer que los datos estadísticos oficiales sobre incidencia de trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas en Puerto Rico serán los publicados por el Registro creado al amparo de esta Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las condiciones sanguíneas representan un desafío significativo para la salud pública en Puerto Rico. Estas condiciones, que afectan la coagulación de la sangre, pueden resultar en complicaciones graves y, en ocasiones, mortales si no son tratadas adecuadamente. A nivel mundial, se estima que millones de personas viven con trastornos sanguíneos, y es esencial contar con un registro que centralice la información sobre estos pacientes para mejorar su atención y tratamiento.

Al observar la legislación avanzada de otras jurisdicciones, existen diferentes registros tales como el Registro Nacional de Hemofilia en Estados Unidos y el Sistema de Registro de Enfermedades Raras en España, se hace evidente que contar con un registro exhaustivo de personas con trastornos sanguíneos no solo permitirá tener una visión clara de la prevalencia de estas condiciones en Puerto Rico, sino que también facilitará la implementación de la política pública que atienda las necesidades de esta población.

Dentro del grupo de las personas con trastornos sanguíneos podemos identificar la Hemofilia que se determina por la cantidad de factor de coagulación en la sangre y se describe como: leve, moderada o severa. La hemofilia se clasifica en tres niveles, según el porcentaje de factor en la sangre. En el caso de los Tipo A, la deficiencia es de factor VIII; en el caso de los Tipo B, la deficiencia es de factor IX; en el caso de los Tipo C, se trata de la deficiencia XI. La Hemofilia puede provocar sangrado espontáneo en los músculos, órganos y mayormente en las articulaciones. Según el *Centers for Disease Control and Prevention* (en adelante, CDC), la mejor forma de tratar la hemofilia es reemplazar el factor de la coagulación faltante de manera intravenosa. Las modalidades de tratamiento existentes son: concentrados derivados del plasma sanguíneo; concentrados recombinados; acetato de desmopresina (en adelante DDAVP); amicar (ácido épsilon aminocaproico); y crioprecipitado.

En Puerto Rico, también existe una organización la cual ha apoyado a cientos de pacientes con condiciones de sangrado y sus familias a través de los años, La Asociación de Hemofilia y Condiciones de Sangrado (en adelante, APH). En medio del proceso de recuperación de la isla, tras el paso del huracán María, voluntarios de APH tomaron la iniciativa en colaboración con varios representantes de la industria para ayudar a la comunidad de condiciones de sangrado. Aun sin un programa de asistencia al paciente formalmente establecido, los voluntarios de la APH fueron capaces de proveer asistencia a varias familias en necesidad. La APH reconoció la necesidad de crear un programa formal y promovió la organización y a sus afiliados a crear un programa de asistencia al paciente en casos de emergencia. En el año 2020, enfrentando la pandemia del COVID-19, la APH inició un programa de ayuda financiera de emergencia en Puerto Rico para aliviar el sufrimiento de familias durante esta crisis de salud.

Su compromiso con Puerto Rico y los pacientes ciertamente es inigualable, son una red de apoyo que se encarga de educar y promover el apoderamiento a sus pacientes para que puedan abogar y exigir una atención médica de excelencia con el fin de proveer una mejor calidad de vida. La APH ofrece asistencia con los aspectos administrativos del plan de salud; educación de pacientes acerca de su condición y medicamentos; proveen información de planes de asistencia financiera; y dan seguimiento a los pacientes y los médicos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se crea el Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas, adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, “el Departamento”).

Artículo 2.- Todos los médicos licenciados autorizados a ejercer en Puerto Rico que diagnostiquen un caso nuevo o en tratamiento por trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas están obligados a notificar trimestralmente al Registro, luego de obtener el consentimiento del paciente, conforme a la “Health Insurance Portability and Accountability Act (en adelante, HIPAA) of 1996” (Public Law 104-191).

Artículo 3.- Las instalaciones de servicios de salud donde se realicen pruebas para el diagnóstico de trastornos sanguíneos deberá notificar trimestralmente al Registro, a partir de la fecha de los resultados positivos, obteniendo también el consentimiento del paciente.

Artículo 4.- Cualquier información personal que permita la identificación de los pacientes que se presente en los informes de los casos notificados al Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas del Departamento en virtud de esta Ley, serán confidenciales, según establecido en la (HIPPA). Disponiéndose que solo los datos que no posean información personal, según la (HIPPA), podrán ser utilizados en estudios epidemiológicos, estadísticos, investigaciones científicas y fines educativos, siempre y cuando no se divulgue la identidad del paciente. Todas las personas que tengan acceso a la información personal que permita la identificación de los pacientes que posea el Registro, ya sean empleados o colaboradores que laboren o aporten en el funcionamiento del Registro creado al amparo de esta Ley, y todos los investigadores que tengan acceso a dichos datos, deberán firmar acuerdos de confidencialidad bajo los cuales serán legalmente responsables por cualquier brecha en la confidencialidad. Estos acuerdos continuarán vigentes, aun después de que el empleado, colaborador o investigador haya concluido su relación con el Registro.

Artículo 5.- Los informes se notificarán al Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas del Departamento, electrónica o manualmente, mediante reportes diseñados por el Departamento, los cuales contendrán aquella información necesaria para el estudio y seguimiento de estos casos.

Artículo 6.- El Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas del Departamento tendrá a su cargo establecer y continuar en el Registro los casos de trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas. El Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas del Departamento podrá solicitar y obtener de los médicos, laboratorios o facilidades públicas o privadas cualquier información pertinente relacionada con el seguimiento de estos casos, siempre y cuando se obtenga el consentimiento del paciente, según la HIPPA.

Artículo 7.- El Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas establecido al amparo de esta Ley rendirá informes trimestrales de datos estadísticos sobre de los casos de trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas registradas.

Artículo 8.- El Secretario de Salud establecerá aquellas reglas y reglamentos que sean necesarios para el cumplimiento efectivo de esta Ley. Para esto, el Departamento realizará acuerdos colaborativos con organizaciones pertinentes de Hemofilia de Puerto Rico, para establecer las reglas en las cuales se le dará la autoridad para implementar, operar y mantener con el Departamento del funcionamiento de dicho Registro.

Artículo 9.- Violaciones y Penalidades

El Secretario de Salud podrá imponer una multa, que no excederá de quinientos dólares (\$500.00) por cada violación, a toda persona natural o jurídica, o institución que viole las disposiciones de esta Ley y/o sus reglamentos con conocimiento o temerariamente. De igual forma, el tribunal podrá sancionar a toda persona natural o jurídica que brinde información falsa o manipule al Registro con pena de reclusión que no excederá de seis (6) meses, una multa de hasta cinco mil dólares (\$5,000) o ambas penas a discreción del tribunal.

Artículo 10.- El Secretario de Salud deberá realizar gestiones afirmativas, descansando en los datos recopilados en el Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas del Departamento de Salud, para asegurar la obtención de fondos federales que brinden alternativas de tratamiento, educación, estudios e investigación o propósitos afines a los casos de los trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas.

Artículo 11.- Los datos estadísticos oficiales sobre incidencia de trastornos sanguíneos y/o condiciones sanguíneas en Puerto Rico serán los publicados por el Registro creado al amparo de esta Ley. Por tales razones, será responsabilidad del Departamento de Salud, en coordinación con de la APH, el desarrollar una campaña de orientación y divulgación, sobre la importancia del cumplimiento completo, fiel y oportuno del reportaje de los casos al Registro y de la necesidad de cumplir con los requerimientos establecidos en esta Ley y sus reglamentos.

Artículo 12.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Salud sobre el P. de la C. 471.
El referido Informe lee como sigue:**

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tiene el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación del **P. de la C. 471**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 471 (P. de la C. 471) tiene como propósito principal la creación del Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas, que estará adscrito al Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

La medida establece la obligación para los médicos licenciados y las instalaciones de servicios de salud en Puerto Rico de informar los casos de personas diagnosticadas con estas condiciones, previo consentimiento del paciente conforme a la ley HIPAA. Además, autoriza al Departamento de Salud a formalizar acuerdos colaborativos con organizaciones sin fines de lucro, como la Asociación Puertorriqueña de Hemofilia y Condiciones de Sangrado (APH), para la implantación, operación y mantenimiento del registro.

El proyecto también establece rigurosas normas de confidencialidad, requiriendo que todos los empleados, colaboradores e investigadores que accedan a la información firmen acuerdos de confidencialidad. Finalmente, dispone que los datos estadísticos publicados por este nuevo registro serán la fuente oficial sobre la incidencia de trastornos sanguíneos en Puerto Rico, con el fin de facilitar la obtención de fondos, la investigación y el desarrollo de política pública.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Para la evaluación del P. de la C. 471, la Comisión de Salud solicitó memoriales explicativos a varias entidades y organizaciones expertas en el tema. A continuación, se resumen sus ponencias:

Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR)

El Departamento de Salud endosó favorablemente el P. de la C. 471. En su ponencia, el DSPR destaca su experiencia en la administración de registros de salud similares, como el Registro de Personas Afectadas por la Enfermedad de Alzheimer y el Registro de Autismo. La agencia reconoce que un registro de trastornos sanguíneos es fundamental para identificar factores de riesgo, patrones epidemiológicos y desarrollar estrategias para disminuir la incidencia de estas enfermedades.

El Departamento elogió las gestiones de la APH y se mostró dispuesto a formalizar lazos colaborativos para cumplir con las disposiciones de la ley. Finalmente, el DSPR solicitó la asignación de

fondos recurrentes ascendentes a aproximadamente \$100,000 para poder cumplir con la encomienda de establecer y mantener el registro.

Asociación Puertorriqueña de Hemofilia y Condiciones de Sangrado (APH)

La Asociación Puertorriqueña de Hemofilia y Condiciones de Sangrado (APH) se expresó a favor del proyecto. En su memorial, la APH destaca que actualmente no cuenta con un listado preciso de pacientes, lo que dificulta enfocar sus programas y ayudas de manera efectiva. Como organización sin fines de lucro que opera a base de donaciones, un registro preciso le permitiría definir las regiones y condiciones con mayor incidencia para coordinar mejor sus esfuerzos y la solicitud de fondos.

La Asociación manifestó su disposición a colaborar con el Departamento de Salud para establecer los protocolos necesarios que garanticen la seguridad y confidencialidad de los datos, incluyendo la firma de acuerdos por parte de todo el personal con acceso a la información sensible. La APH aspira a que, mediante esta colaboración, el registro se convierta en la fuente oficial de datos estadísticos para obtener ayudas y crear programas educativos en beneficio de la comunidad de pacientes con trastornos de sangrado en Puerto Rico.

Asociación Médica de Puerto Rico (AMPR)

La Asociación Médica de Puerto Rico (AMPR) expresó su "amplio respaldo" al proyecto, calificándolo como una medida "crucial para mejorar la calidad de vida" de los pacientes. La AMPR sostiene que un registro oficial facilitará la identificación, el seguimiento y la gestión de personas con trastornos como la anemia de células falciformes, hemofilia y talasemias.

En su memorial, citan que la prevalencia de estos trastornos es un desafío de salud pública significativo en la isla, mencionando que aproximadamente 1 de cada 365 nacidos en Puerto Rico padece de anemia de células falciformes. La AMPR concluye que el registro permitirá la detección temprana, mejorará la investigación epidemiológica, facilitará la planificación de recursos y promoverá políticas públicas basadas en datos concretos.

Banco de Sangre de Servicios Mutuos, Inc. (BSSM)

El Banco de Sangre de Servicios Mutuos, Inc. (BSSM) agradeció la oportunidad de comentar sobre la medida, pero se abstuvo de ofrecer una opinión. Explicaron que su función se centra en la recolección, manufactura y distribución de productos sanguíneos y sus derivados. Dado que no participan en el diagnóstico, manejo o tratamiento de pacientes con trastornos sanguíneos, consideran no tener el peritaje para evaluar el proyecto de ley.

IMPACTO FISCAL

Conforme a la información sometida por el Departamento de Salud, la implementación del P. de la C. 471 conlleva un impacto fiscal. El Departamento ha solicitado una asignación de fondos recurrentes de aproximadamente \$100,000 para cubrir los costos asociados a la creación, operación y mantenimiento del Registro de Personas con Trastornos Sanguíneos y/o Condiciones Sanguíneas. Prospectivamente, el Departamento de Salud, deberá hacer la solicitud de presupuesto ante la Junta de Supervisión Fiscal y la Comisión de Hacienda para la asignación correspondiente.

CONCLUSIÓN

El P. de la C. 471 es una medida de alto valor para la salud pública en Puerto Rico. La creación de un registro centralizado para pacientes con trastornos sanguíneos y/o condiciones de sangrado permitirá una mejor planificación de los servicios de salud, una asignación de recursos más eficiente y el fortalecimiento de la investigación epidemiológica en la isla.

La medida cuenta con el apoyo contundente de las principales organizaciones vinculadas a esta comunidad de pacientes, como la Asociación Puertorriqueña de Hemofilia y Condiciones de Sangrado y la

Asociación Médica de Puerto Rico, así como el endoso del Departamento de Salud, entidad que estaría a cargo de su implementación. Estas organizaciones coinciden en que el registro es una herramienta indispensable para mejorar la calidad de vida de cientos de familias en Puerto Rico.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, luego del análisis y evaluación sobre los elementos de la pieza legislativa, la Comisión de Salud somete el presente Informe Positivo en el que recomiendan a este Augusto Cuerpo la aprobación del **P. de la C. 471**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló

Presidente

Comisión de Salud

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 559, que lee como sigue:

Para decretar ~~en Puerto Rico~~ el 14 de noviembre de cada año como el “Día ~~Nacional~~ del Estudiante Legislador” en Puerto Rico, con el propósito de fomentar la participación cívica, el liderazgo juvenil y el conocimiento del proceso legislativo entre los estudiantes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocidos la gran importancia que cobran los procesos legislativos en cualquier democracia. Puerto Rico no queda exento de ello y cada cuatro (4) años, en el mes de noviembre, se reconoce mediante el voto directo quienes serán los hombres y mujeres que dirigirán ~~nuestro País~~ a Puerto Rico desde la Rama Legislativa. De este modo, es fundamental crear confianza en los procesos, pero sobre todo educar a los ciudadanos sobre lo necesario del sistema democrático para la convivencia de la sociedad puertorriqueña y de la importancia del desarrollo de todos los procesos que culminan en establecer el orden por el cual se ~~rigirán~~ regirán las decisiones tomadas desde las diferentes ramas de gobierno.

Así las cosas, constituye un deber de todos encontrar los medios y las herramientas que aspiren a tener una población informada, preparada y con conocimiento sobre ~~como~~ cómo se constituye nuestro sistema de gobierno y los procesos que se desarrollan diariamente en cada uno de sus poderes. Esto, da paso a fortalecer nuestra democracia, al mismo tiempo que provocamos un interés particular sobre el pueblo en la participación y en su organización como sociedad en general.

Son varios los programas educativos que hoy conocemos que se han elaborado para promover la participación ciudadana en los procesos de gobierno. Algunos de estos programas han sido ~~formado~~ formados a modo de organizaciones estudiantiles en distintos niveles educativos e internados, que han ayudado a que nuestros jóvenes especialmente puedan obtener información y una educación base sobre lo que constituye la democracia puertorriqueña y nuestro sistema de gobernanza.

Es por lo a que, ante la creciente necesidad continua de formar ciudadanos conscientes, informados y comprometidos con la realidad social, política y económica de su entorno, reconocemos que la participación de jóvenes en la democracia es crucial para fortalecer la sociedad y crear líderes íntegros comprometidos con el bienestar común. Así mismo, que es deber del Estado promover el civismo, la educación democrática y el conocimiento del proceso legislativo desde los niveles escolares, ya que son nuestros jóvenes pieza fundamental en la transformación social. Para ello, es necesario crear los espacios que fomenten la participación ~~activa~~ de nuestros ciudadanos en temas de interés público, incentivando el pensamiento crítico y la construcción de soluciones a los problemas y retos que presenta nuestro país.

Esta Asamblea Legislativa considera necesario y en reconocimiento del mes en el cual se celebran las elecciones generales tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos, establecer y que se consigne oficialmente en Puerto Rico el 14 de noviembre de cada año como el “Día Nacional del Estudiante

Legislador” a los fines de incentivar y promover toda actividad educativa, cívica y legislativa dirigida a visibilizar la importancia de los procesos legislativos y la integración ciudadana en estos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se decreta el día 14 de noviembre de cada año como el “Día ~~Nacional~~ del Estudiante Legislador” en Puerto Rico.

Artículo 2.- El Gobernador o La Gobernadora de Puerto Rico, mediante proclama publicada, exhortará a las instituciones educativas tanto públicas como privadas, así como a las organizaciones cívicas, a llevar a cabo actividades que fomenten la educación sobre los procesos legislativos, conforme a la declaración del día 14 de noviembre de cada año como el “Día ~~Nacional~~ del Estudiante Legislador”.

Artículo 3.- Se faculta al Secretario o Secretaria del Departamento de Educación a adoptar las medidas que sean necesarias para la consecución de los objetivos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actividades destinadas a la conmemoración del “Día ~~Nacional~~ del Estudiante Legislador”, conforme a la Proclama emitida y a realizar todas las acciones y medidas necesarias en su departamento y en conjunto con instituciones cívicas y educativas de todos los niveles para promover actividades en conmemoración de este día.

Artículo 4.- Esta ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Educación sobre el P. de la C. 559.
El referido Informe lee como sigue:**

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Educación, conforme su análisis y evaluación, recomienda respetuosamente a este Honorable Cuerpo Legislativo la aprobación del Proyecto de la Cámara número 559 (en adelante, P. de la C. 559), incorporando las enmiendas sugeridas que se detallan en el título y en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 559 dispone declarar el 14 de noviembre de cada año en Puerto Rico como el "Día del Estudiante Legislador". El objetivo es fomentar la participación cívica, el liderazgo juvenil y el conocimiento del proceso legislativo entre los estudiantes.

INTRODUCCIÓN

Según se desprende de la Exposición de Motivos de la presente pieza legislativa, expone sobre la importancia de los procesos legislativos. Cada cuatro años, en noviembre, los ciudadanos eligen a sus representantes legislativos mediante el voto directo. Es esencial fomentar la confianza en estos procesos y educar a la población sobre la necesidad del sistema democrático para la convivencia en la sociedad puertorriqueña. Además, se debe resaltar el desarrollo de procesos que establezcan el orden de las decisiones de los distintos poderes del gobierno.

Hay un deber común de buscar formas y herramientas que ayuden a tener una población informada y preparada sobre cómo se organiza el sistema de gobierno y los procesos que ocurren a diario en sus instituciones. Esto fortalecerá la democracia y generará un mayor interés en la participación y organización social.

Existen varios programas educativos diseñados para promover la participación ciudadana en el gobierno, incluyendo organizaciones estudiantiles en diferentes niveles educativos que han proporcionado a los jóvenes una base sobre la democracia puertorriqueña. En vista de la necesidad de formar ciudadanos comprometidos e informados con su entorno social, político y económico, resulta clave la participación de los jóvenes en la democracia para fortalecer la sociedad y crear líderes comprometidos con el bienestar común. También, es responsabilidad del Estado fomentar el civismo y la educación democrática desde las escuelas, dado que los jóvenes son cruciales para la transformación social.

Por esta razón, la Asamblea Legislativa propone que el 14 de noviembre se declare oficialmente como el "Día del Estudiante Legislador", con el objetivo de promover actividades educativas y cívicas que resalten la importancia de los procesos legislativos y la participación ciudadana.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El P. de la C. 559 fue radicado el 28 de abril de 2025 y referido a la Comisión de Educación el 1 de mayo de 2025.

Para la evaluación y análisis de la referida medida en aquel momento, se presentaron dos (2) Memoriales Explicativos: Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, el "Departamento de Estado") y Asociación de Maestros de Puerto Rico y su Local Sindical.

En cumplimiento con nuestra responsabilidad legislativa y con el propósito de obtener el aporte necesario, dichos memoriales fueron evaluados y analizados para propósitos la redacción del presente informe.

A continuación, se presenta un resumen detallado de los comentarios proporcionados por las entidades gubernamentales antes mencionadas:

DEPARTAMENTO DE ESTADO

El Departamento de Estado, por conducto de su secretaria, Rosachely Rivera Santana, expuso que la agencia respalda la iniciativa de la Cámara de Representantes mediante el P. de la C. 559 y reconoce la importancia de establecer el "Día del Legislador" como una oportunidad para destacar la función esencial que desempeñan los legisladores en el desarrollo de las leyes y políticas públicas que inciden en el bienestar de la ciudadanía. Además, informa que el 14 de noviembre figura como fecha hábil en el calendario oficial del Departamento. La agencia coincide con el propósito del proyecto y exhorta a la ciudadanía a participar en las actividades del "Día del Legislador" como espacio de educación cívica y reflexión sobre la responsabilidad que conlleva el servicio público.

ASOCIACION DE MAESTROS DE PUERTO RICO Y SU LOCAL SINDICAL

La Asociación de Maestros de Puerto Rico (en adelante, "AMPR"), por conducto de su presidente, el Prof. Víctor M. Bonilla Sánchez, presentó su memorial explicativo, detalló la misión, así como un resumen de sus responsabilidades como agencia pública del Gobierno de Puerto Rico.

La medida presentada sirve para que los estudiantes validen el conocimiento y las habilidades que han adquirido en el currículo educativo de Puerto Rico. Además, proporciona herramientas para entender el Poder Legislativo y la importancia de la participación ciudadana, fomentando el pensamiento crítico y el debate. En un momento en que la participación juvenil es vital para el cambio social, la iniciativa busca no solo transmitir conocimientos teóricos, sino también crear espacios de diálogo y colaboración para generar propuestas legislativas que aborden los intereses de los jóvenes. Los aspirantes a cargos públicos deben escuchar a quienes reciben los servicios, y los estudiantes tienen mucho que contribuir al país. Se espera que esta iniciativa enriquezca el proceso político en Puerto Rico con la perspectiva crítica y creativa de los estudiantes, quienes están dispuestos a tomar decisiones para el bien común.

Por ello, la AMPR apoya el P. de la C. 559, que establece el 14 de noviembre como el "Día del Estudiante Legislador", promoviendo actividades educativas y cívicas que resalten la importancia de la participación ciudadana en los procesos legislativos. Agradecen la oportunidad de comentar sobre el proyecto y se ofrece disponibilidad para aportar más.

DETERMINACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO

Conforme el análisis y los hallazgos de la medida, la Comisión de Educación entiende que la aprobación de esta medida no tendrá impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades, o corporaciones públicas, que amerite certificación de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

La Comisión de Educación ha llevado a cabo un análisis detallado de todas las comunicaciones recibidas. Las agencias consultadas expresaron su respaldo a la medida.

Atendiendo su deber ministerial de estudiar, evaluar y emitir recomendaciones sobre las medidas que le son referidas, esta Comisión de Educación concluye que el P. de la C. 559 cumple con los propósitos legislativos de promover la educación cívica, el liderazgo juvenil y la participación democrática en el proceso de formación de leyes.

La medida propone declarar el 14 de noviembre de cada año como el “Día del Estudiante Legislador”, con el fin de fomentar entre los jóvenes el interés por los asuntos públicos y fortalecer el conocimiento sobre el rol del Poder Legislativo en la estructura gubernamental de Puerto Rico. La Comisión entiende que esta iniciativa contribuye al desarrollo integral del estudiantado, promoviendo valores de responsabilidad, diálogo, compromiso social y servicio al país.

Asimismo, reconoce que el establecimiento de esta conmemoración no implica gasto alguno para el erario, por lo que no representa impacto fiscal para las agencias ni entidades gubernamentales.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión de Educación recomienda la aprobación del P. de la C. 559, junto con las enmiendas sugeridas que se detallan en el título y en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. Tatiana Pérez Ramírez

Presidenta

Comisión de Educación

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 582, que lee como sigue:

Para enmendar los Artículos 511-A, 511-B y 512 de la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, a los fines de precisar su lenguaje con relación a las facultades delegadas al Departamento de Salud; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 67-1993, según enmendada, conocida como la “Ley de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción” transfirió a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción los servicios, facultades y obligaciones que estaban bajo el antiguo Departamento de Servicios Contra la Adicción. Véase Artículo 4 de la Ley Núm. 67, supra.

De igual manera, la citada Ley 67-1993, supra, dispuso que todas las funciones, facultades y poderes conferidos al otrora Departamento de Servicios Contra la Adicción por la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, fueran transferidos al Secretario de Salud. Conforme a lo anterior, el Departamento de Salud estableció la División de Sustancias Controladas (DSC), responsable de la fiscalización y el cumplimiento estricto de la Ley Núm. 4, supra, así como de los reglamentos pertinentes.

Sin embargo, varios Artículos de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, supra, no fueron atemperados a los cambios introducidos por la Ley Núm. 67-1993, supra. Específicamente, el Artículo 511-A de la Ley Núm. 4, supra, aun dispone que el Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción es quien tiene la facultad para investigar toda violación de naturaleza criminal o administrativa a la Ley de Sustancias Controladas. Evidentemente, dicho Artículo es contradictorio a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Núm. 67, supra, el cual específicamente delegó dichas facultades al Secretario de Salud.

La presente Ley se aprueba con la intención de actualizar y precisar el lenguaje de la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, para evitar discrepancias entre las facultades y obligaciones que le fueron otorgadas al Departamento de Salud conforme a la Ley Núm. 67, supra.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 511-A de la Ley Núm. 4-1971, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 511-A. — Facultad del Secretario y de los inspectores.

El *Secretario de Salud* [**Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción**] tendrá facultad para investigar toda violación de naturaleza criminal o administrativa a esta ley, cuando dichas violaciones estén relacionados con la fabricación, distribución, dispensación y entrega de cualquier sustancia controlada incluida en las Clasificaciones II, III, IV y V de esta ley y aquellas relacionadas con las sustancias controladas en la Clasificación I, cuando en relación con la misma se haya expedido un certificado de registro para llevar a cabo investigaciones con dichas sustancias.

Por delegación del *Secretario de Salud* [**Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción, los inspectores de sustancias controladas**], los ~~Inspectores de Salud~~ *inspectores* adscritos a la *División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud* tendrán las facultades correspondientes a un agente del orden público, las cuales incluyen entre otras: la facultad de tener, poseer, portar, transportar y conducir armas de fuego bajo las disposiciones de la [**Ley núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico”**] *Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”*, la facultad para efectuar arrestos, para cumplir y diligenciar ordenes de allanamiento y citaciones, la facultad para incautarse de propiedad conforme a lo dispuesto por el Artículo 512 de esta ley y la facultad para tomar juramentos y declaraciones juradas a ejercitarse estas facultades con relación a y en el desempeño de las funciones que le han sido encomendadas o que en el futuro se le encomienden de acuerdo con las disposiciones de esta ley incluyendo los tramites relacionados con el registro de fabricantes, distribuidores y dispensadores”.

Sección 2.-Se enmienda el Artículo 511-B de la Ley Núm. 4-1971, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 511-B. — Adiestramiento.

Los [**inspectores de sustancias controladas**] ~~Inspectores de Salud~~ *inspectores* adscritos a la *División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud* [**Los inspectores de sustancias controladas**], según definidos por esta ley, recibirán un adiestramiento especializado, en coordinación con el Departamento de Justicia y la *Policía de Puerto Rico* [**la Oficina del Superintendente de la Policía de Puerto Rico**], con posterioridad a su nombramiento y previo al ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 511-A de esta ley. El Secretario de Justicia o la persona que éste designe, habrá de certificar que los [**inspectores de sustancias controladas**] ~~Inspectores de Salud~~ *inspectores* adscritos a la *División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud* han recibido el adiestramiento especializado y que los mismos están capacitados para desempeñar las funciones que por esta ley le son delegadas.”

Sección 3.-Se enmienda el Artículo 512 de la Ley Núm. 4-1971, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 512. — Confiscaciones.

(a) Los siguientes bienes estarán sujetos a confiscaciones por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico:

(1) ...

...

(5) ...

(b) Cualquier propiedad sujeta a confiscación de acuerdo con el apartado (4) del inciso (a) de este artículo será incautada siguiendo el procedimiento establecido por la [**Ley Núm. 39, de 4 de junio de 1960, según enmendada, conocida como Ley Uniforme de Confiscación de Vehículos,**

Bestias y Embarcaciones] *Ley Núm. 119-2011, según enmendada, “Ley Uniforme de Confiscaciones de 2011”.*

Cualquier propiedad sujeta a confiscación de acuerdo con los apartados (1), (2), (3) y (5) del inciso (a) de este artículo, será incautada, confiscada y decomisada a tenor con las normas vigentes una vez concluido el proceso.

(c) Cualquier propiedad sujeta a confiscación de acuerdo con los apartados (1), (2), (3) y (5) del inciso (a) de este artículo será incautada y sumariamente confiscada por el Secretario, el Superintendente de la Policía o por el Secretario de Justicia, a nombre del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

La propiedad incautada o retenida de acuerdo con este inciso no será reivindicable, sino que se considerará bajo la custodia del Secretario o del Superintendente de la Policía o del Secretario de Justicia, según sea el caso, y sujeta sólo a las órdenes y decretos del tribunal. Cuando la propiedad confiscada lo sean sustancias controladas, será deber de la Policía de Puerto Rico o del Departamento de Justicia, según fuere el caso, el llenar un formulario en que se hará constar la cantidad de sustancias controladas confiscadas en términos de peso y de paquetes, envases o unidades, y el nombre científico o común de la sustancia que se confiscó, fecha y lugar en que se llevó a cabo la confiscación, condiciones generales sobre el estado de la sustancia controlada confiscada, fecha en que se sometió ésta al Laboratorio de la Policía para análisis, nombre y firma del funcionario que confiscó así como cualquiera otra información que se determine conveniente. Dicho formulario será conservado y retenido por la Policía, o por el Departamento de Justicia para que puedan ser inspeccionados por **[funcionarios debidamente autorizados de la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción]** ~~Inspectores de Salud~~ *inspectores adscritos a la División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud*, cuando las sustancias controladas confiscadas se encuentren en la etapa de su disposición final en **[la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción]** *el Departamento de Salud*. Si luego de recibirse en **[la Administración]** *el Departamento de Salud* sustancias controladas confiscadas para disposición final y de examinarse el formulario a que se refiere este párrafo se encontrase que hay discrepancia entre la cantidad de sustancias controladas que se han recibido en **[la Administración]** *el Departamento de Salud* para disposición final y la que aparece consignada en el correspondiente formulario, **[la Administración]** *el Departamento de Salud* recurrirá al Departamento de Justicia en solicitud de que se lleve a cabo la investigación que sea pertinente para dilucidar la discrepancia y, de ser necesario para que se proceda conforme a la ley.

Cuando se trate de la confiscación de sustancias controladas en que concurren una o ambas de las siguientes condiciones (1) que no se tengan facilidades de almacenaje apropiadas y seguras o no se tengan facilidades de transportación seguras, o (2) cuando las sustancias controladas confiscadas ya se trate de pequeñas o grandes cantidades sean perecederas, la Policía o el Departamento de Justicia, según fuese el caso, notificará **[a la Administración de Servicios de Salud Mental y contra la Adicción]** *al Departamento de Salud* sobre la situación que se confronta y solicitará la comparecencia **[de esta Administración]** *del Departamento de Salud* para poder llevar a cabo la destrucción de las sustancias controladas de que se trate. En presencia de por lo menos un **[funcionario de la Administración]** ~~Inspector de Salud~~ *adscrito a la División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud*, uno de la Policía y uno del Departamento de Justicia, se llevará a cabo la destrucción de las sustancias controladas, debiendo levantarse un acta, que será firmada por los funcionarios antes señalados representativos de las agencias. De ser necesario para fines de un procesamiento criminal por infracción a esta ley, se conservará por la Policía, o por el Departamento de Justicia, una muestra de las sustancias controladas confiscadas, que deberá ser debidamente identificada o rotulada. Esta muestra, acompañada del acta de destrucción correspondiente y de prueba testifical sobre el acta constituirá evidencia admisible y suficiente en un proceso criminal por infracción a esta ley.

Cuando los **[inspectores de la Administración]** ~~Inspectores de Salud~~ *adscritos a la División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud* confisquen sustancias controladas deberán llenar el formulario a que se refiere el tercer párrafo de este inciso, el cual se conservará en la misma forma y se utilizará para el mismo propósito que se expresa en dicho párrafo. En aquellos casos en que los **[inspectores de la Administración]** ~~Inspectores de Salud~~ *adscritos a la División de Sustancias Controladas del Departamento de Salud* confisquen sustancias controladas y concurren una o las dos situaciones que se consignan en el cuarto párrafo de este inciso, **[la Administración]**

el Departamento de Salud notificará a la Policía y al Departamento de Justicia y solicitará la comparecencia de representantes de éstos para que estén presentes cuando se lleve a cabo la destrucción de las sustancias controladas. Deberá cumplirse con lo dispuesto en el cuarto párrafo de este inciso sobre la destrucción, el acta a levantarse y la conservación de una muestra de las sustancias controladas para fines de un procesamiento criminal por infracción a esta ley. La muestra acompañada del acta de destrucción y de prueba testifical sobre el acta constituirá evidencia admisible y suficiente en un proceso criminal por infracción a esta ley.

(d)

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(e) ...

(f) ...”

Sección 4.-Vigencia

Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un segundo Informe de la Comisión de Salud sobre el P. de la C. 582. El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tienen el honor de recomendar a este Augusto Cuerpo la aprobación del **P. de la C. 582**, sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 582 es una medida de carácter técnico, pero de suma importancia, que busca enmendar los Artículos 511-A, 511-B y 512 de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico. Su objetivo es corregir una discrepancia legal que existe desde 1993, cuando la Ley Núm. 67 transfirió las facultades de fiscalización de sustancias controladas al Secretario del Departamento de Salud. A pesar de esa transferencia, el texto de la Ley de Sustancias Controladas nunca fue debidamente actualizado y todavía le atribuye dichas responsabilidades al Administrador de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA), creando una contradicción en el marco legal vigente. Las enmiendas propuestas actualizan el lenguaje para reflejar que es el Secretario de Salud, y no el Administrador de ASSMCA, la autoridad con facultad para investigar violaciones, y actualiza la terminología de los inspectores y las referencias a leyes derogadas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para evaluar el presente Proyecto, solicitó memoriales explicativos al Departamento de Salud, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) y el Departamento de Justicia. Todas las agencias consultadas expresaron su apoyo a la medida.

Departamento de Salud de Puerto Rico (DSPR)

El Departamento de Salud endosa el P. de la C. 582 y coincide en que es apremiante actualizar el lenguaje de la Ley Núm. 4 para evitar discrepancias. En su memorial, la agencia fundamenta su posición en su mandato constitucional de velar por la salud de la ciudadanía.

Confirman que su División de Sustancias Controladas (DSC) es la entidad que, en la práctica, está encargada de fiscalizar y hacer cumplir la Ley Núm. 4. Esto incluye inspeccionar facilidades de salud, tramitar registros y manejar el decomiso, la confiscación y la destrucción de sustancias controladas incautadas en Puerto Rico. El Departamento califica el lenguaje actual del Artículo 511-A como "contradictorio" a lo establecido por la Ley 67-1993, la cual delegó estas facultades al Secretario de Salud. Para facilitar el proceso,

el Departamento incluso proveyó en su memorial un texto sugerido para las enmiendas, el cual se alinea con el propósito del proyecto de ley.

Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA)

La ASSMCA, en su memorial suscrito por su Administradora, la Dra. Catherine Oliver Franco, endosó la aprobación del P. de la C. 582. La agencia señaló que, aunque la División para el Control de Drogas y Narcóticos estuvo adscrita a la ASSMCA, fue trasladada al Departamento de Salud mediante la Orden Administrativa número 282 del 27 de abril del 2011.

La ASSMCA destacó que, en la actualidad, ni la agencia ni su Administradora tienen la capacidad para cumplir con las facultades que les imponen los artículos a ser enmendados de la Ley 4-1971. Por lo tanto, consideran necesario actualizar la ley para que refleje la realidad estructural vigente.

Departamento de Justicia (DJ)

El Departamento de Justicia, a través de su Subsecretario, Hon. Héctor L. Siaca Flores, comunicó no tener reservas ni impedimento legal para la aprobación de la medida. En su análisis, el Departamento confirma que la Ley 67-1993 transfirió efectivamente las funciones de fiscalización de sustancias controladas al Secretario de Salud.

El Departamento de Justicia considera que las enmiendas propuestas son un "ejercicio válido de la Asamblea Legislativa" y son cónsonas con la intención de atemperar el ordenamiento jurídico para evitar interpretaciones erróneas. Finalmente, el memorial sugiere deferencia al insumo del Departamento de Salud.

IMPACTO FISCAL

El P. de la C. 582 no conlleva impacto fiscal alguno sobre el erario. Las enmiendas propuestas son de naturaleza técnica y correctiva, y no crean nuevas obligaciones, programas ni estructuras administrativas que requieran la asignación de fondos adicionales. La medida puede ser implementada con el presupuesto existente de las agencias concernidas

CONCLUSIÓN

Este proyecto de ley es una medida necesaria para corregir una incongruencia que ha existido en nuestro ordenamiento jurídico por décadas. La legislación propuesta alinea el texto de la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico con la realidad administrativa y las responsabilidades que el Departamento de Salud ha estado ejerciendo legalmente desde 1993.

El apoyo unánime de todas las agencias consultadas —Departamento de Salud, ASSMCA y Departamento de Justicia— demuestra el consenso sobre la urgencia de estas enmiendas. Su aprobación proveerá certeza jurídica y garantizará que el estatuto refleje adecuadamente la estructura y las responsabilidades del gobierno.

POR LOS FUNDAMENTOS ANTES EXPUESTOS, luego del análisis y evaluación sobre los elementos de la pieza legislativa, la Comisión de Salud somete el presente Informe Positivo en el que recomiendan a este Augusto Cuerpo la aprobación del **P. de la C. 582**, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Hon. Gabriel Rodríguez Aguiló
Presidente
Comisión de Salud

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 602, que lee como sigue:

Para conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de multas expedidas, y así registradas, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por faltas administrativas, incluyendo principal, ~~los~~ intereses, recargos y penalidades asociados a estas, en virtud de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, ~~consistente, en el caso del pago total del principal de la deuda, de un descuento igual a un treinta por ciento (35%) de la totalidad del principal de la deuda y un descuento de cien por ciento (100%) sobre los intereses, recargos y penalidades por concepto de dicha deuda; conceder un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre los intereses, recargos y penalidades por concepto de la deuda asumida a las personas que se acojan a un plan de pago; conceder un descuento de cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de la deuda, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades por concepto de dichas multas;~~ así como ordenar a los secretarios de los departamentos de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, adoptar reglamentaciones necesarias para la eficaz ejecución de esta ~~ley~~ Ley; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aunque mediante la Ley Núm. 239-2015 se atendió una serie de problemas que enfrentaba la ciudadanía con la operación del sistema de Auto Expreso, a estas fechas no han cesado las quejas ciudadanas sobre errores en procesos de multas y la facilidad con que, por dinámicas de acceso a los medios de recarga de balance, se acumulan deudas por multas de falta de pago en las estaciones de Auto Expreso.

Asimismo, el cambio de sistema de evidencia de pago de derechos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) a uno digital, ha provocado dificultades en los procesos de multas que ameritan ser atendidas con diligencia y con consideración a las condiciones onerosas que enfrentan los puertorriqueños.

Para la aprobación de esta ~~ley~~ Ley se toma conocimiento de que el último incentivo de esta naturaleza aprobado por la Asamblea Legislativa data del 2016. La aplicación de este se justificó en su momento y fue exitoso. Estamos seguros de que, a la altura del 2025, este mecanismo resultará igualmente eficaz.

Por otro lado, la aprobación de esta ~~ley~~ Ley, al mismo tiempo en que es sensible a las necesidades de la ciudadanía, sirve al objetivo de lograr el financiamiento, construcción y mantenimiento de las autopistas.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Propósito

Esta ~~ley~~ Ley se aprueba a los fines de conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de multas expedidas, y así registradas, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por faltas administrativas, incluyendo ~~los~~ principal, intereses, recargos y penalidades asociados a estas, en virtud de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”.

Artículo 2.- Derecho a Descuento

Todo conductor, sin limitación con respecto a la categoría de su licencia, que adeude el monto de multas por faltas administrativas al amparo de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por faltas administrativas, incluyendo principal, intereses, recargos, y penalidades asociados a estas, así como todo dueño de vehículo de motor en cuyo certificado de título o permiso se refleje la existencia de una deuda por tales faltas administrativas, o cualquier persona que actúe a nombre de

éstos, que pague estas deudas en las colecturías de los ~~Centro~~ Centros de Servicios al Conductor, nuevos puntos de venta, bancos, cooperativas, y municipios de Puerto Rico, dentro del término dispuesto en esta ~~ley~~ Ley, tendrá derecho a un descuento conforme se establece en el Artículo 3 de ~~la misma~~ de esta Ley.

Artículo 3.- Cantidad de Descuento

~~El descuento concedido o la cantidad a descontarse del principal de la deuda por multas sobre la licencia de conducir o sobre el certificado de título o permiso del vehículo del motor, en los casos en que se asuma el pago de la totalidad de la deuda será de treinta y cinco por ciento (35%). Disponiéndose, además, que se aplicará un descuento de cien por ciento (100%) sobre intereses, recargos y penalidades sobre dichas multas. No obstante, a las personas que se acojan a un plan de pago sujeto a las condiciones aquí establecidas, sólo se les concederá un cincuenta por ciento (50%) de descuento sobre los intereses, recargos y penalidades sobre dichas multas.~~

El descuento concedido por concepto de multas relacionadas con la licencia de conducir, el certificado de título o el permiso del vehículo de motor será de cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de la deuda, incluyendo el principal, intereses, recargos y penalidades.

Artículo 4.- Renovación de Licencia

Durante el término de vigencia del incentivo concedido para el pago con descuento de las deudas, según dispuesto en esta ~~ley~~ Ley, todo ciudadano ~~que asuma el pago de la totalidad del principal de las deudas por multas que se acoja al mismo~~, podrá renovar su licencia de conducir sin restricción alguna en cuanto al término de su caducidad. ~~No obstante, aquel ciudadano que se acoja a un plan de pago sólo tendrá derecho a que se le otorgue una licencia provisional con vigencia hasta el momento en que esté previsto el cumplimiento con la totalidad del plan de pago autorizado. En el momento en que el deudor cumpla con el plan de pago, el Departamento de Transportación y Obras Públicas le expedirá su licencia con la vigencia establecida en la Ley 22-2000, según enmendada.~~

Artículo 5.- Plazo para Pago con Descuento

El plazo para el pago con descuento de la totalidad de la deuda ~~o para acogerse al plan de pago~~ autorizado en esta ~~ley~~ Ley será de noventa (90) días contados a partir de la fecha de vigencia del ~~reglamento~~ Reglamento ordenado en el Artículo 6 de esta ley. El secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas implantará los mecanismos necesarios para asegurar que los términos y condiciones del incentivo para el pago con descuento de las deudas sean ampliamente divulgados en los medios de comunicación del ~~país~~ Puerto Rico, a fin de orientar adecuadamente a la ciudadanía sobre los alcances de esta ley.

Artículo 6. - Reglamentación

Se ordena a los secretarios de los departamentos de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, a adoptar las reglamentaciones necesarias para la eficaz ejecución de esta ~~ley~~ Ley, dentro de un término no mayor de noventa (90) días contados a partir de su vigencia.

Artículo 7. - Exclusión

No serán elegibles para acogerse a los beneficios de esta ~~ley~~ Ley, los funcionarios públicos que ocupan puestos electivos ni los funcionarios gubernamentales cuyo nombramiento requiere de la confirmación legislativa.

Artículo 8.- Definiciones

Para fines de la interpretación de esta Ley, se utilizarán las definiciones y disposiciones contenidas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Artículo 9. - Salvedad

Si alguna parte de esta ~~ley~~ Ley fuese declarada inconstitucional, el resto de las disposiciones de esta quedarán vigentes.

Artículo 10. - Fondos Recaudados

Los fondos recaudados como producto de la ejecución de esta ~~ley~~ Ley ingresarán al Fondo General, salvo las partidas que correspondan a otros destinos, conforme disposiciones especiales contenidas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada.

Artículo 11.- Informe

Los secretarios de los departamentos de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, en conjunto, someterán a la Asamblea Legislativa un informe detallado sobre los recaudos obtenidos como producto de la ejecución de esta ~~ley~~ Ley. Dicho informe será presentado en las secretarías de las cámaras legislativas dentro del término de noventa (90) días contados a partir de la fecha en que culmine el período concedido a la ciudadanía en esta ley para acogerse al incentivo para el pago acelerado de multas por faltas administrativas impuestas al amparo de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada.

Artículo 12. - Vigencia

Esta ~~ley~~ Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre el P. de la C. 602.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la P. de la C. Núm. 602, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara Núm. 602, tiene el propósito de conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de multas expedidas, y así registradas, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por faltas administrativas, incluyendo los intereses, recargos y penalidades asociados a estas, en virtud de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, conceder un descuento de cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de la deuda, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades por concepto de dichas multas.

La exposición de motivos del Proyecto de la Cámara Núm. 602 establece que persisten problemas relacionados con el sistema de AutoExpreso, particularmente en la acumulación de multas por falta de pago en las estaciones, los derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbetes), y las faltas administrativas contempladas en la Ley Núm. 22-2000, según enmendada. Aunque en el 2015 se aprobó la Ley Núm. 239-2015 con el fin de atender estas dificultades, las quejas ciudadanas no han cesado, especialmente en torno a errores en procesos de multas y la facilidad con que se acumulan cargos adicionales.

La medida reconoce que la transición hacia un sistema digital de evidencia de pago de marbetes ha generado complicaciones adicionales para los conductores y que estas situaciones deben atenderse con sensibilidad, diligencia y justicia para los ciudadanos. Se resalta que, por dinámicas de recarga y balance del sistema de AutoExpreso, los usuarios enfrentan condiciones onerosas que afectan su capacidad de cumplimiento.

Al mismo tiempo, se justifica la aprobación del proyecto porque en el pasado, mecanismos de incentivos similares resultaron exitosos. En particular, se recuerda la experiencia del 2016, cuando un programa de descuento de multas obtuvo resultados positivos al permitir el pago acelerado de deudas y aliviar cargas económicas a los ciudadanos, a la vez que se fortalecieron los recaudos del Estado.

En este contexto, la exposición de motivos plantea que el P. de la C. Núm. 602 es una medida necesaria que atiende un reclamo recurrente de la ciudadanía y busca balancear el interés público: aliviar la carga económica de los conductores mediante un mecanismo de descuento y, a la vez, garantizar que el Estado reciba los fondos necesarios para el financiamiento, construcción y mantenimiento de la infraestructura vial del país.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura, para la debida consideración y estudio del Proyecto de la Cámara Núm. 602 realizó una vista pública el pasado 15 de mayo de 2025 en donde participaron las siguientes agencias gubernamentales; Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF), Departamento de Hacienda, Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) y Metropistas.

Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El DTOP favorece la aprobación del proyecto, pero plantea varias observaciones. Primero, solicita que se clarifique el lenguaje en cuanto al por ciento de descuento que aplicará al monto total de las multas, ya que el texto solo menciona expresamente los intereses, recargos y penalidades. Además, resalta que las multas de AutoExpreso emitidas antes de abril de 2022 pueden acogerse al descuento, pero se debe precisar que cualquier plan de pago incluirá la totalidad de los peajes adeudados.

El memorial también enfatiza que el DTOP no tiene jurisdicción sobre las multas de tránsito municipales, por lo que recomienda que el Departamento de Hacienda opine sobre la viabilidad de incluirlas. Finalmente, el DTOP sugiere aclarar la duración del beneficio, recomendando que el periodo para solicitar el descuento sea de 90 días a partir de la vigencia del reglamento que ordena la medida.

En conclusión, el Departamento apoya la aprobación del proyecto siempre que se incorporen sus recomendaciones para garantizar claridad en el alcance y una implementación efectiva.

Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP)

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) reconoce que el P. de la C. Núm. 602 “representa un mecanismo para mejorar la liquidez del Estado sin aumentar tasas”, ya que permite condonar parcialmente multas, recargos e intereses y facilita que los ciudadanos actualicen licencias y permisos. Según la OGP, la medida responde a principios de responsabilidad fiscal y constituye “una solución fiscal sensata ante el cúmulo de deudas impagas”.

Conforme a la información provista por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP), la OGP señala que la deuda total asciende a \$40.7 millones en principal y \$12.3 millones en recargos. En este marco, proyecta dos escenarios: si el ciudadano paga la totalidad de la deuda, se aplicaría un 35% de descuento al principal y la eliminación del 100% de los recargos; en el caso de acogerse a un plan de pago, se mantendría solo un 50% de descuento sobre los recargos.

La OGP, no obstante, advierte que la implementación requiere coordinación interagencial con DTOP, Hacienda, la Autoridad de Carreteras y Transportación, CESCO y PRITS, y recomienda: “establecer controles automatizados para validar las deudas elegibles”, “incluir una evaluación fiscal post-implementación”, “requerir un informe de auditoría del proceso” y “desarrollar una campaña de orientación ciudadana”.

En conclusión, la OGP no objeta la medida, pero condiciona su aval a la adopción de controles fiscales y administrativos rigurosos que aseguren la transparencia y eficiencia en su ejecución.

Departamento de Hacienda

El Departamento de Hacienda reconoce que el P. de la C. Núm. 602 propone un incentivo temporero para promover el pago acelerado de multas bajo la Ley Núm. 22-2000, otorgando descuentos de 35% sobre el principal y 100% sobre recargos e intereses si se paga en su totalidad, o un 50% de descuento en recargos e intereses si se acoge a un plan de pago. Según Hacienda, esta medida responde a las constantes quejas ciudadanas sobre errores en los procesos de multas y a la dificultad de atender deudas acumuladas en el sistema de AutoExpreso.

La agencia advierte, sin embargo, que toda iniciativa legislativa de este tipo debe cumplir con el Plan Fiscal certificado y el Principio de Neutralidad Fiscal, lo que exige identificar fuentes de financiamiento alternas para evitar impactos negativos sobre el Fondo General. Asimismo, subraya que existe actualmente una moratoria en el cobro de multas de AutoExpreso hasta diciembre de 2025, por lo que debe aclararse cómo interactúa la medida con dicha disposición.

Finalmente, Hacienda señala que, aunque el proyecto persigue un fin loable, se requiere la certificación de impacto fiscal de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) antes de su

aprobación. Además, recomienda coordinar con el DTOP y la Autoridad de Carreteras por ser las entidades custodias de la información sobre multas de AutoExpreso. Concluye reiterando que apoya el análisis de la medida, pero condicionado a que se cumpla con las disposiciones del Plan Fiscal y se garantice neutralidad presupuestaria.

Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF)

La AAFAF reconoce el propósito del P. de la C. Núm. 602 de incentivar el pago acelerado de multas de tránsito impuestas bajo la Ley Núm. 22-2000, mediante descuentos de 35% sobre el principal y 100% sobre recargos e intereses si la deuda se paga en su totalidad, o un 50% de descuento en recargos e intereses si se acoge a un plan de pago. La medida, según la agencia, puede beneficiar a los ciudadanos y contribuir a la liquidez del Estado, pero requiere un análisis fiscal riguroso antes de su aprobación.

La agencia enfatiza que toda legislación con impacto sobre ingresos o gastos del Gobierno debe cumplir con el Principio de Neutralidad Fiscal contenido en la Ley PROMESA y el Plan Fiscal certificado. Por ello, resalta la necesidad de que el proyecto esté acompañado de un informe de impacto fiscal emitido por la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL). La AAFAF advierte que, según la revisión del trámite ante la OPAL, no surge que se haya preparado un informe sobre el impacto fiscal del PC 602, lo cual consideran indispensable.

La AAFAF recuerda experiencias previas, como el PC 1738, donde la OPAL estimó un impacto fiscal de \$113.3 millones por la concesión de una amnistía parcial, y señala que medidas similares deben evaluarse con datos presupuestarios precisos. También resalta que toda política de condonación parcial puede implicar una disminución en ingresos previamente comprometidos en el Plan Fiscal, por lo que solicita que se presenten estimados oficiales de Hacienda y DTOP antes de su aprobación. En conclusión, la AAFAF reconoce el mérito de la medida, pero condiciona su aval a que se clarifiquen los efectos fiscales y se acompañe de un informe formal que asegure su consistencia con el Plan Fiscal certificado.

Metropistas

Metropistas reconoce que el P. de la C. Núm. 602 tiene como objetivo establecer un mecanismo de amnistía temporera sobre multas, intereses y recargos relacionados al sistema de AutoExpreso, con el fin de que los ciudadanos se pongan al día con sus responsabilidades bajo la Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico. La empresa resalta que la administración y el cobro de estas multas son responsabilidad de la ACT y del DTOP, mientras que la AAFAF lidera las alianzas público-privadas que enmarcan su operación como concesionarios.

Metropistas plantea que la medida debe salvaguardar los mecanismos legales y contractuales vigentes, garantizando el pago de los cargos aprobados por la Asamblea Legislativa y el cumplimiento con las obligaciones establecidas en los contratos de concesión. Subrayan que la finalidad del proyecto debe ser fomentar el cumplimiento ciudadano sin afectar la estabilidad del modelo de alianzas público-privadas.

Finalmente, Metropistas indica que no tienen objeción a la aprobación del P. de la C. Núm. 602, siempre y cuando se mantenga el respeto a los contratos vigentes y se consideren los comentarios de las agencias competentes como la ACT, DTOP, Hacienda y AAFAF. Reafirman que el proyecto puede ser una herramienta útil para balancear el interés público con el marco jurídico aplicable.

Luego de celebrada la vista pública del 15 de mayo de 2025, esta Comisión envió una petición formal a la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) para que evaluara el impacto fiscal de la medida con base en los cambios propuestos en los porcentajes de descuento aplicables. Esta solicitud respondía a las recomendaciones expresadas por las agencias de Hacienda, DTOP y AAFAF durante el proceso de evaluación, y tenía como fin asegurar que cualquier incentivo aprobado estuviese debidamente alineado con el Plan Fiscal certificado, así como con el principio de neutralidad fiscal. En atención a dicha petición, la OPAL emitió el Informe 2026-165 que se resume a continuación;

Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL)

La Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL) emitió el Informe 2026-165 para evaluar el efecto fiscal del Proyecto de la Cámara Núm. 602. Dicho proyecto propone conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de multas de tránsito expedidas, incluyendo recargos, intereses y penalidades, conforme a la Ley Núm. 22-2000, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”. La medida se enmarca dentro de las iniciativas recurrentes de amnistía que ha considerado el Estado con el fin de incentivar el cumplimiento ciudadano y allegar recursos inmediatos al Fondo General.

De acuerdo con la información suministrada por el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y la Comisión de Transportación e Infraestructura, al mes de mayo de 2025 el total de deudas acumuladas por concepto de multas ascendía a \$560.5 millones. Esta cantidad se compone de \$315.7 millones en principal y \$244.8 millones en recargos. Para su análisis, la OPAL utilizó una tasa de cumplimiento promedio de 55%, lo que significa que, sin una amnistía, el Gobierno podría recaudar aproximadamente \$310.1 millones de estas deudas.

El P. de la C. Núm. 602 plantea ofrecer un descuento de 40% sobre el total adeudado, lo cual alteraría la forma en que se proyectan los recaudos. Bajo los escenarios trabajados por la OPAL, la aprobación del proyecto adelantaría aproximadamente \$169.1 millones en ingresos, de los cuales \$93 millones corresponden a multas que en condiciones ordinarias serían pagadas sin incentivos, mientras que \$76.1 millones se atribuyen al segmento moroso que usualmente no paga sus deudas sin un programa de amnistía. En ese sentido, la OPAL reconoce que la medida tiene un componente positivo al capturar parte de un sector de difícil cobro.

La OPAL advierte que, aunque la medida provee un beneficio inmediato en términos de flujo de efectivo, también conlleva un costo de oportunidad fiscal que debe ser cuidadosamente evaluado a la luz del principio de neutralidad fiscal establecido en el Plan Fiscal certificado para Puerto Rico.

IMPACTO FISCAL

Según el informe 2026-165 emitido por la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), la deuda total acumulada por concepto de multas administrativas asciende a \$560.5 millones, desglosados en \$315.7 millones en principal y \$244.8 millones en recargos, intereses y penalidades.

La OPAL estima que, bajo condiciones normales, el Estado podría recuperar cerca del 55% de esa deuda, equivalente a \$310.1 millones. Sin embargo, con la implementación del incentivo contenido en el P. de la C. 602 que ofrece un descuento de 40% sobre el total adeudado se proyecta un recaudo inmediato de \$169.1 millones. De esa cantidad, \$93 millones provienen de deudores que probablemente pagarían aún sin incentivos, mientras que \$76.1 millones representan ingresos potenciales provenientes de sectores morosos que usualmente no cumplen sus obligaciones sin programas de amnistía.

En este contexto, la OPAL concluye que, si bien el P. de la C. Núm. 602 implica una reducción en el monto total potencialmente recaudable bajo condiciones ordinarias, también tiene un efecto positivo al capturar ingresos de sectores que históricamente no cumplen con sus obligaciones. La medida, por tanto, puede considerarse una herramienta útil para mejorar la liquidez del Estado a corto plazo, sin recurrir a aumentos en tasas o contribuciones.

CONCLUSIÓN

Luego de un riguroso proceso de evaluación, que incluyó la celebración de vistas públicas, la recepción de memoriales de agencias pertinentes y el análisis del impacto fiscal por parte de la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa (OPAL), la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes concluye que el Proyecto de la Cámara Núm. 602 responde a una necesidad urgente y justificada de política pública.

Esta medida representa un balance adecuado entre el interés del Estado en allegar fondos para la infraestructura vial del país y la necesidad ciudadana de acceder a mecanismos justos y razonables para cumplir con sus obligaciones. El incentivo propuesto permitirá aliviar cargas económicas, corregir ineficiencias acumuladas en el sistema de multas administrativas y promover un mayor grado de cumplimiento voluntario.

Asimismo, el proyecto tiene el potencial de generar ingresos significativos a corto plazo sin necesidad de imponer nuevas cargas contributivas, al tiempo que incorpora recomendaciones puntuales de agencias como el Departamento de Hacienda, DTOP, AAFAF, OGP y Metropistas. Su implementación, debidamente coordinada y fiscalizada, contribuirá a la estabilidad financiera y a la confianza ciudadana en los procesos del gobierno.

Es importante señalar que esta Comisión enmendó la medida a los fines de eliminar el descuento aplicable a los planes de pago, en reconocimiento de que este aspecto fue recientemente atendido mediante la aprobación de la Ley Núm. 52-2025, la cual establece un marco legal específico para el manejo y descuento de deudas mediante planes de pago. De esta forma, se evita la duplicidad de beneficios y se asegura la coherencia entre las distintas iniciativas legislativas.

Adicionalmente, esta Comisión enmendó el proyecto para simplificar el alcance del incentivo, estableciendo un único descuento uniforme del cuarenta por ciento (40%) aplicable a la totalidad de la deuda, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades. Esta enmienda busca eliminar ambigüedades interpretativas, facilitar la implementación del programa y brindar mayor certeza y equidad al ciudadano.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Transportación e Infraestructura recomiendan al Honorable Pleno de la Cámara de Representantes la aprobación del Proyecto de la Cámara Núm. 602, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 773, que lee como sigue:

Para añadir un nuevo subinciso (9) y renumerar los subincisos (9) y (10) como subincisos (10) y (11), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.02; y enmendar el subinciso (2) del inciso (a) del Artículo 2.03 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de permitir que las cooperativas de ahorro y crédito ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios y entidades con fines de lucro, sujetas a garantías personales debidamente evaluadas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el panorama económico actual de Puerto Rico, caracterizado por una disminución poblacional y un mercado laboral cambiante, el emprendimiento y el desarrollo de pequeñas y medianas empresas se han convertido en pilares fundamentales del crecimiento económico. Sin embargo, el acceso al financiamiento continúa siendo uno de los mayores retos para los empresarios locales, ya que la banca tradicional ha restringido sus operaciones crediticias o mantiene criterios poco accesibles para los comerciantes emergentes.

En este contexto, las cooperativas de ahorro y crédito han desempeñado un rol cada vez más relevante en el acceso al crédito comercial, ofreciendo alternativas financieras viables, particularmente para pequeños negocios. No obstante, la legislación actual limita el alcance de estos servicios, al no contemplar productos como líneas de crédito y tarjetas comerciales para estos.

Por ello, esta medida legislativa busca enmendar Ley Núm. 255-2002, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002" para permitir expresamente que las cooperativas otorguen líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios, utilizando garantías personales debidamente evaluadas, en lugar de requerir únicamente colateral líquido. Esta flexibilización permitirá evaluar la viabilidad del negocio y su impacto económico, promoviendo así el desarrollo local y fortaleciendo el rol de las cooperativas como facilitadoras de inversión y crecimiento económico.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se añade un nuevo subinciso (9) y se renumeran los subincisos (9) y (10) como subincisos (10) y (11), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002" para que lea como sigue:

“Artículo 2.02 – Préstamos y Servicios Financieros a Socios.

Toda cooperativa tendrá las facultades de conceder préstamos y brindar a sus socios los servicios financieros que a continuación se indican:

(a) ...

(b) Sujeto a las normas del Artículo 6.03 de esta Ley, conceder financiamiento de todo tipo, incluyendo:

(1)

...

(8) préstamos comerciales colateralizados, sujeto a la adopción y vigencia de políticas y procedimientos de evaluación crediticia específicamente adoptadas para financiamientos comerciales implantadas a través de oficiales de crédito comercial debidamente capacitados para dicha función; [y]

(9) líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales. Estos productos financieros podrán ser garantizados mediante garantía real o personal;

[9](10) financiamientos de contratos de arrendamiento de propiedad mueble, sujeto a las disposiciones de ley aplicables;

[10](11) préstamos a municipios de conformidad con las disposiciones de la Ley 64-1966, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de 1966.””

Sección 2.- Se enmienda el subinciso (2) del inciso (a) del Artículo 2.03 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002" para que lea como sigue:

“Artículo 2.03.-Préstamos y Servicios Financieros a personas que no sean Socios.

(a) Toda cooperativa podrá ofrecer a personas que no sean socios, los siguientes productos y servicios:

(1) ...

(2) todos los servicios financieros disponibles para los socios según lo dispuesto en el Artículo 2.02 de esta Ley, sujeto a que *el límite de exposición crediticia en las líneas de crédito o tarjetas de crédito comerciales sea fijado por cada cooperativa, de conformidad con su política de riesgo, sin que exceda el máximo concedido a sus socios para productos similares, salvo que se justifique según la capacidad de repago, solvencia y perfil del solicitante* y a que los préstamos que se ofrezcan no excedan el monto de aquellos bienes líquidos que mantenga el deudor en la cooperativa que garanticen el cien por ciento (100%) del préstamo. A los fines de este Artículo, se considerarán como bienes líquidos los siguientes bienes, siempre y cuando los mismos estén sujetos a un gravamen debidamente constituido y perfeccionado a favor de la cooperativa:

(i)...

...

(b)..."

Sección 3.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un segundo Informe de la Comisión de Cooperativismo sobre el P. de la C. 773.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración del **P. de la C. 773**, tiene a bien someter a este Alto Cuerpo su Segundo Informe, recomendando su aprobación, **sin enmiendas**.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para añadir un nuevo subinciso (9) y renumerar los subincisos (9) y (10) como subincisos (10) y (11), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.02; y enmendar el subinciso (2) del inciso (a) del Artículo 2.03 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de permitir que las cooperativas de ahorro y crédito ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios y entidades con fines de lucro, sujetas a garantías personales debidamente evaluadas.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Cooperativismo para la debida consideración y estudio del P. de la C. 773, realizó una vista pública el pasado 10 de septiembre de 2025 en el salón de audiencias 2 a las 10:00 am. En esta vista fueron citados a deponer las siguientes agencias y entidades: La Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC), la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP), la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico (ASEC) y la Liga de Cooperativas de Puerto Rico la cual se excusó previo a la vista, no obstante, envió sus comentarios a través de su Memorial Explicativo. Durante la vista pública, las agencias y entidades comparecientes expresaron su apoyo a la medida, ofreciendo comentarios favorables al respecto. A continuación, se detallan los mismos.

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de PR (COSSEC):

La Corporación Pública para la Supervisión y Seguros de Cooperativas de PR (COSSEC) indica que “Aunque las cooperativas ya ofrecen ciertos productos de financiamiento comercial, la legislación actual no contempla expresamente las líneas y tarjetas de crédito comerciales. Estas herramientas son fundamentales para que las pequeñas y medianas empresas manejen su flujo de efectivo, realicen compras recurrentes y atiendan gastos operacionales inmediatos. Sin esta enmienda, las cooperativas permanecen en desventaja frente a otros intermediarios financieros y, lo que es más importante, se limita su capacidad para responder a las necesidades reales de los sectores productivos del país.

La medida corrige esa brecha y lo hace de forma prudente, sin comprometer la solidez del sistema. Esta enmienda no rompe el equilibrio entre la apertura de productos y la protección del socio. Los socios conservarán el acceso preferente y las condiciones que corresponden a su calidad de miembros y propietarios, mientras que los no socios podrán acceder a estos productos bajo límites estrictos y criterios técnicos claros.

El crédito a no socios no podrá exceder el máximo otorgado a un socio para productos similares, salvo que se demuestre capacidad de repago, solvencia y un perfil financiero sólido. Así, se evita que la ampliación de mercado se traduzca en un riesgo innecesario para el capital institucional. Se reconoce que, como toda innovación financiera, esta medida exige una gestión de riesgo rigurosa. Por eso, cada cooperativa deberá adoptar políticas internas escritas para el manejo de líneas y tarjetas de crédito comerciales, diferenciando el tratamiento a socios y no socios, e incorporando criterios mínimos de análisis de capacidad de pago, historial crediticio y garantías.

COSSEC, en su rol de regulador y asegurador, podrá requerir informes específicos sobre estas carteras y evaluar periódicamente su desempeño, asegurando que las operaciones se mantengan dentro de parámetros prudentes”.

COSSEC respalda la aprobación de esta medida, convencida de que representa un avance significativo para modernizar el marco legal de las cooperativas de ahorro y crédito. Su implementación permitirá ampliar la oferta de productos comerciales sin comprometer la solidez financiera del sistema, siempre dentro de parámetros prudenciales y bajo supervisión efectiva.

COSSEC se asegurará de que las disposiciones de esta ley se cumplan cabalmente, garantizando que las cooperativas continúen sirviendo a sus socios y comunidades con responsabilidad, protegiendo su capital institucional y contribuyendo al desarrollo económico y social de Puerto Rico.

Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP):

Por su parte la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) expresa que “La medida que se presenta ante su consideración tiene como objetivo principal ampliar las oportunidades de financiamiento para los emprendedores puertorriqueños y los propietarios de pequeñas y medianas empresas. CDCOOP indica que la aprobación de esta enmienda ampliaría la oferta de productos y servicios financieros que ofrecen las cooperativas en Puerto Rico y a su vez, convertiría a las Cooperativas de Ahorro y Crédito en la opción principal de los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños a los cuales se les dificulta cada día más cumplir con las exigencias y restricciones que establece la banca tradicional. El Proyecto de la Cámara introduce una enmienda al Artículo 2.03 del estatuto, con el fin de que cada cooperativa pueda determinar su límite de exposición crediticia para estos productos conforme a su política de riesgo interna. Esta enmienda representa una flexibilización importante en el proceso de evaluación de las cooperativas, ya que elimina la exigencia de contar obligatoriamente con garantías líquidas que colatericen el 100% de la cuantía otorgada mediante línea de crédito o tarjeta de crédito comercial. De esta manera, se les brinda a las cooperativas la capacidad de considerar otros factores relevantes al momento de evaluar la concesión de estos productos financieros.”

“Desde la CDCOOP, reconocemos el valor de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y creemos firmemente que la aprobación del Proyecto de la Cámara 773 constituiría un paso importante en nuestro desarrollo económico. Esta medida no solo permitiría ampliar el alcance e impacto de las cooperativas en la vida de los empresarios locales, sino que también contribuiría a fortalecer su sostenibilidad económica. Consolidando al movimiento cooperativo como una alternativa sólida e inclusiva dentro del sistema financiero de Puerto Rico.”

“Por todo lo antes expuesto, la CDCOOP favorece la aprobación del Proyecto de la Cámara 773.”

Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Puerto Rico (ASEC):

La Asociación de Ejecutivos de Cooperativas puntualiza que “Esta propuesta tiene el potencial de fortalecer significativamente el rol de las cooperativas en el panorama económico de Puerto Rico, y por ello, es de suma importancia que las cooperativas la apoyen firmemente. Indican que este proyecto crea una flexibilización del acceso a financiamiento comercial. Actualmente, el acceso al financiamiento es un gran desafío para los empresarios locales, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, ya que la banca tradicional ha restringido sus operaciones crediticias o ha mantenido criterios de préstamo poco accesibles.

Así las cosas, el P. de la C. 773, aborda esta problemática al permitir que las cooperativas ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales, tanto a socios como a no socios. Lo cual hace de esta enmienda una crucial, porque, bajo la legislación vigente, las cooperativas no están autorizadas a ofrecer estos productos financieros sin que estas sean colateralizadas con garantías líquidas a un cien por ciento (100%), lo que limita su capacidad para satisfacer las necesidades de los negocios.

Al aprobar esta ley, las cooperativas podrán utilizar garantías personales debidamente evaluadas en lugar de requerir únicamente garantías líquidas que colatericen un cien por ciento la línea o tarjeta de crédito comercial, lo que flexibiliza el proceso de dichas solicitudes. Así las cosas, esto permite una evaluación más completa de la viabilidad del negocio y su impacto económico, fomentando el desarrollo local y reforzando el papel de las cooperativas como facilitadoras de la inversión y el crecimiento económico.

Por otra parte, la aprobación de esta ley permitirá a las cooperativas ampliar su cartera de productos y servicios, haciéndolas más competitivas en el mercado financiero. El proyecto de ley no solo propone enmendar el Artículo 2.02 de la ley actual para añadir un nuevo subinciso que autoriza explícitamente las "líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales", sino que permitirá a las Cooperativas el incluir como beneficiarios de estos servicios financieros a aquellas entidades con fines de lucro, siempre y cuando se cumplan ciertos criterios y límites de riesgo.

Para ASEC, es de suma importancia el apoyar el P. de la C. 773, ya que este no solo beneficia a las cooperativas, sino que también tiene un impacto positivo en la economía en general. ASEC menciona que las cooperativas de ahorro y crédito han demostrado ser un factor importante en el acceso al crédito comercial para los pequeños negocios y para la comunidad en general. Así las cosas, indican que esta enmienda consolida ese rol al permitirles a las Cooperativas el ofrecer productos financieros modernos y adaptados a las necesidades del mercado actual.

Además, expresan que, al facilitar el acceso al financiamiento, las cooperativas pueden ayudar a que más emprendedores prosperen, lo que a su vez impulsa el crecimiento económico y ayuda a contrarrestar los desafíos que enfrenta la economía puertorriqueña.

Finalmente, la ASEC entiende que la aprobación del Proyecto de la Cámara 773, es una oportunidad para que las cooperativas de Puerto Rico modernicen sus servicios, aumenten su competitividad y, lo más importante, fortalezcan su misión de apoyar el desarrollo económico local, por lo cual endosa la misma”.

Liga de Cooperativas de Puerto Rico:

En su memorial la Liga de Cooperativas de Puerto Rico, expresa que están de acuerdo. De igual manera, indican que, en el ejercicio de su responsabilidad representativa, han insistido en diversas instancias sobre la importancia de dotar al sector financiero del cooperativismo puertorriqueño de los instrumentos y espacios necesarios para operar en igualdad de condiciones con el resto de las empresas del mercado financiero.

Indican que el P. de la C. 773, plantea dos enmiendas sencillas con el propósito de aclarar sin lugar a duda que las cooperativas de ahorro y crédito que cumplen con los parámetros reglamentarios pueden ampliar sus ofertas de servicios mediante la inclusión de líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios.

Entienden que este cambio puede ser un recurso de gran valor para que nuestras cooperativas con la constatación de las garantías requeridas en sus normas puedan apoyar iniciativas de emprendimiento familiar y comunitario. Sin embargo, si bien es cierto que las enmiendas según han sido propuestas abren un escenario de oportunidad y cumplimiento con los propósitos sociales del sistema, no es menos cierto que el uso liberal e indiscriminado de este recurso pudiera afectar la salud de nuestras estructuras.

En atención a lo expuesto, avalan la iniciativa legislativa advirtiendo que conforme al estatuto se trata de una actividad facultativa de las cooperativas y sujeta a las políticas prestatarias autorizadas por sus respectivas juntas de Directores.

Por los fundamentos expuestos, la Liga de Cooperativas endosa la medida legislativa en el entendimiento de que las enmiendas proveen a las cooperativas del sector financiero mayor flexibilidad operacional y opciones para aportar en la actividad económica de sus comunidades.

CONCLUSIÓN

Por los fundamentos previamente expuestos, La Comisión de Cooperativismo de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, tiene a bien presentar ante este Honorable Cuerpo el Segundo Informe Positivo sobre el **Proyecto de la Cámara 773**, recomendando su aprobación del mismo sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Hon. Christian Muriel Sánchez

Presidente

Comisión de Cooperativismo

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 204, que lee como sigue:

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, (~~"RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Suen. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029"~~) con el propósito de formalizar la posesión de la propiedad que el Municipio ha mantenido por más de treinta (30) años y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un impacto positivo transformador en la comunidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud del ~~Artículo 1.008 del Código Municipal~~ Artículo 1.008 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", se otorga a los municipios el poder de adquirir propiedades dentro y fuera de sus límites territoriales, por cualquier medio legal, incluyendo la adquisición de bienes muebles e inmuebles de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso.

Asimismo, el ~~Artículo 2.020 del Código Municipal~~ Artículo 2.020 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, faculta a esta Asamblea Legislativa a transferir a los municipios, mediante Resolución Conjunta, "el título de propiedad, usufructo o uso de cualquier terreno o facilidad del Gobierno estatal, sujeto o no a condiciones".

El Municipio de Naranjito ha demostrado consistentemente su capacidad para administrar eficientemente los recursos y bienes públicos en beneficio de sus ciudadanos. Por más de treinta años, el Municipio ha mantenido el control, administración, mantenimiento, cuidado y uso de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, sin haber fallado en sus responsabilidades.

Sin embargo, el Municipio lamentablemente no cuenta con el título registral ni con el acuerdo formal que le faculte a ejercer la titularidad plena sobre estas instalaciones. La transferencia de la administración y titularidad registral al Municipio representa una oportunidad invaluable para formalizar la posesión de la propiedad y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un **impacto positivo significativo** en la comunidad naranjiteña.

Esta acción se encuentra en total consonancia con la política pública establecida en ~~el Código Municipal de Puerto Rico~~ la Ley Núm. 107-2020, que declara política pública el proveer a los municipios de todas las facultades necesarias para que puedan trabajar en favor del desarrollo social y económico de sus

jurisdicciones. ~~El Código Municipal de Puerto Rico~~ *También, la Ley Núm. 107-2020*, reconoce que son los municipios las entidades gubernamentales más cercanas al pueblo y quienes mejor conocen sus necesidades.

La transferencia de estas instalaciones al Municipio de Naranjito permitirá la implementación de proyectos que generarán un **impacto positivo transformador** en la comunidad:

- **Deporte y Recreación de Primer Nivel:** Transformación del campo deportivo en un espacio moderno y funcional, fomentando la actividad física y la competencia sana.
- **Un Punto de Encuentro Familiar:** Creación de un parque infantil y áreas pasivas que promuevan la convivencia, el esparcimiento y el desarrollo de los niños.
- **Accesibilidad Sin Barreras:** Eliminación de barreras físicas para garantizar que todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades, puedan disfrutar de las instalaciones.
- **Impulso a la Economía Local:** Generación de nuevas oportunidades de empleo y actividad económica a través de la rehabilitación de la cantina y la expansión del estacionamiento.
- **Un Naranjito Moderno y Sostenible:** Modernización de las instalaciones con iluminación LED, reduciendo el consumo energético y los costos de mantenimiento.
- **Inversión Decisiva:** Compromiso del Municipio con el desarrollo de la comunidad a través de una inversión significativa en estas instalaciones.

En resumen, la transferencia de la administración y titularidad registral de estas instalaciones al Municipio de Naranjito permitirá la implementación de proyectos que generarán un **impacto positivo duradero en la calidad de vida de los ciudadanos naranjiteños**, en cumplimiento con la política pública y las facultades otorgadas a los municipios por el Código Municipal de Puerto Rico.

Por todo lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera meritorio ordenar al Gobierno de Puerto Rico transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, cuya descripción registral es: ***"RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Sucn. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029"*** con el firme propósito de formalizar la posesión de la propiedad, impulsar el desarrollo local, fortalecer la autonomía municipal y **generar un impacto positivo duradero en la calidad de vida de los ciudadanos naranjiteños**.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

~~Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, a transferir al Municipio de Naranjito, a título gratuito u oneroso, la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, cuya descripción registral es: "RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Sucn. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029" para los propósitos delineados en esta Resolución Conjunta.~~

SECCIÓN 1. Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, que traspase al Municipio de Naranjito, ~~a título gratuito u oneroso,~~ la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, cuya descripción registral es: ***"RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Sucn. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029"***.

SECCIÓN 2. *Sección 2.*- El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferirá al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones identificadas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, en un término no mayor de ~~treinta (30)~~ sesenta (60) días calendario, luego de aprobada ~~la misma~~ *esta Resolución Conjunta*.

SECCIÓN 3. *Sección 3.*- El Municipio de Naranjito tendrá a su cargo todo el procedimiento relacionado a las mejoras, administración y el desarrollo de las instalaciones descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta. El Municipio solo podrá disponer de estas para los propósitos delineados en esta Resolución Conjunta: mejoras a las instalaciones para crear espacios deportivos y recreativos de primer nivel, promover la inclusión social, fortalecer la economía local y demostrar el compromiso del Municipio con la sostenibilidad y el bienestar de sus ciudadanos.

SECCIÓN 4. *Sección 4.*- La administración y titularidad registral de las instalaciones se entregarán en las mismas condiciones en que se encuentren al momento de aprobarse esta Resolución Conjunta.

SECCIÓN 5. *Sección 5.*- La transferencia de la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en la Sección 1 tendrá como condición restrictiva que los mismos se traspasan únicamente para los propósitos de esta Resolución Conjunta. El incumplimiento de esta condición revertirá esta acción a favor del Gobierno de Puerto Rico y el Municipio de Naranjito será responsable de los costos que resulten en dicho caso.

SECCIÓN 6. *Sección 6.*- El Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico y el Municipio de Naranjito deberán realizar todas aquellas acciones necesarias y convenientes para cumplir con esta Resolución Conjunta.

SECCIÓN 7. *Sección 7.*- Culminado el proceso de mejoras y desarrollo de las instalaciones dispuesto en esta Resolución Conjunta, el Municipio de Naranjito remitirá a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, por medio de sus correspondientes Secretarías, un informe detallado acreditando la realización de las tareas ordenadas y el impacto positivo generado en la comunidad.

SECCIÓN 8. *Sección 8.*- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Transportación e Infraestructura sobre la R. C. de la C. 204.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del R. C. de la C. Núm. 204, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación, con las enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 204 propone ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, (***"RÚSTICA: Parcela de terreno radicada en el Barrio Lomas, Sector La Jagua del término municipal de Naranjito, Puerto Rico, con un área superficial de 20,285.67 metros cuadrados, equivalente a 5.1612 cuerdas, en lindes por el NORTE, con camino vecinal; por el SUR y ESTE, con carretera municipal asfaltada; y por el Oeste, con terrenos de la Sucn. de Sebastián Ramos. Inscrita al Folio 268, del Tomo 87 de Naranjito, Finca 6,029"***) con el propósito de formalizar la posesión de la propiedad que el Municipio ha mantenido por más de treinta (30) años y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un impacto positivo transformador en la comunidad.

La exposición de motivos resalta que esta transferencia formal permitirá desarrollar proyectos de impacto positivo y transformador, alineados con la política pública del Código Municipal, que reconoce a los municipios como las entidades más cercanas a las necesidades ciudadanas. Entre los beneficios enumerados se incluyen: modernización de facilidades deportivas y recreativas, creación de áreas infantiles y de encuentro

familiar, accesibilidad sin barreras, impulso a la economía local mediante nuevas oportunidades de empleo, y un municipio más sostenible con mejoras de infraestructura como iluminación LED.

En resumen, la transferencia propuesta asegura un impacto positivo duradero en la calidad de vida de los ciudadanos naranjiteños, consolidando la política pública de descentralizar recursos y facultar a los municipios a administrar de manera directa los bienes públicos que mejor sirven a sus comunidades.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Transportación e Infraestructura para la debida consideración y estudio de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 204, solicitó memorial explicativo al Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) y al Municipio de Naranjito. Al momento de la redacción de este informe, solo recibió los comentarios del Municipio de Naranjito.

Municipio de Naranjito

El Municipio de Naranjito expresa su respaldo incondicional a la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 204-2025, que ordena al DTOP transferir al municipio la administración y titularidad de un terreno ubicado en el Barrio Lomas, Sector La Jagua, el cual ha sido utilizado y mantenido por el municipio durante más de 30 años como área de uso público. Durante este tiempo, el ayuntamiento ha realizado labores de limpieza, mantenimiento y seguridad, garantizando un espacio abierto para actividades recreativas y comunitarias.

El memorial destaca que la formalización del título registral permitirá implementar proyectos sostenibles e inmediatos en beneficio ciudadano, como la modernización del campo deportivo, la creación de un parque infantil, la eliminación de barreras físicas para personas con discapacidad, la rehabilitación de la cantina, la expansión del estacionamiento y la instalación de iluminación LED. Estos proyectos, además de promover espacios de convivencia, contribuirán a un desarrollo urbano ordenado, resiliente y de mayor calidad de vida.

Asimismo, el documento subraya que la medida se alinea con la política pública de descentralización y fortalecimiento municipal contenida en el Código Municipal (Ley Núm. 107-2020), que reconoce a los municipios la facultad de adquirir y recibir terrenos o bienes públicos para beneficio de sus comunidades. En conclusión, el Municipio de Naranjito reafirma su apoyo a la aprobación de la medida por entender que responde a un reclamo histórico de la comunidad y garantiza seguridad jurídica, fortaleciendo la autonomía municipal.

IMPACTO FISCAL

Según se desprende de los comentarios recibidos de las agencias gubernamentales, no fue posible determinar un impacto fiscal asociado a esta medida. Por tanto, esta Comisión concluye que la misma no representa un impacto fiscal adicional sobre el presupuesto de gastos del Gobierno proveniente del Fondo General.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Transportación e Infraestructura, luego de evaluar el contenido de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 204, así como el memorial explicativo presentado por el Municipio de Naranjito, esta Comisión concluye que la transferencia de la titularidad y administración del terreno ubicado en el Barrio Lomas, Sector La Jagua, es una medida justa, oportuna y alineada con la política pública vigente de fortalecimiento de la autonomía municipal. La formalización del traspaso permitirá el desarrollo de proyectos de infraestructura que atenderán directamente las necesidades de la comunidad, promoviendo la equidad, sostenibilidad y calidad de vida en el municipio.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Transportación e Infraestructura, somete el presente Informe Positivo de la Resolución Conjunta de la Cámara Núm. 204 en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo su aprobación, con enmiendas incluidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,

Hon. José A. Hernández Concepción
Presidente
Comisión de Transportación e Infraestructura

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 365, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus, ~~funcionamiento y condiciones de instalación, funcionamiento, conexión, limpieza, mantenimiento y condiciones operacionales~~ de las fuentes de agua en las escuelas públicas del Departamento de Educación, incluyendo la ~~distribución, mantenimiento~~ adquisición, distribución y acceso equitativo a las mismas, ~~ante el impacto de la ola de calor; a la luz de las recientes olas de calor y episodios de temperaturas extremas;~~ y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sección 5 del Artículo II de la Constitución de Puerto Rico reconoce que “[t]oda persona tiene derecho a una educación que propenda al pleno desarrollo de su personalidad y al fortalecimiento del respeto de los derechos del hombre y de las libertades fundamentales”. Este derecho implica mucho más que acceso a clases: requiere que el Estado garantice condiciones básicas que permitan un proceso educativo seguro, saludable y digno.

Durante los últimos años, Puerto Rico ha enfrentado un aumento notable en los eventos de ola de calor, los cuales se caracterizan por periodos de temperaturas excesivamente altas durante varios días consecutivos, superando los niveles históricos normales. Estos fenómenos afectan directamente la salud y el rendimiento de los estudiantes, especialmente en planteles donde no hay sistemas de ventilación o aire acondicionado.

En este escenario, el acceso constante a agua potable no es un lujo, sino una necesidad básica. La deshidratación y el calor excesivo pueden provocar fatiga, dolores de cabeza, dificultad para concentrarse e incluso emergencias médicas, afectando de manera directa el proceso de aprendizaje. Por ello, contar con fuentes de agua funcionales y accesibles es esencial para la protección del bienestar físico y académico del estudiantado.

En respuesta a esta necesidad, el Departamento de Educación anunció la adquisición de 6,000 fuentes de agua tipo “hands-free”, con el propósito de instalarlas en todas las escuelas públicas del sistema.¹ Estas fuentes fueron adquiridas tras el retiro de las anteriores durante la pandemia, y se prometió que estarían disponibles para el uso del estudiantado con tecnología de sensores que evitaran el contacto físico.

Del mismo modo, el entonces gobernador Pedro Pierluisi declaró públicamente, en marzo de 2024, que estas fuentes de agua eran parte del plan de mitigación contra la ola de calor en las escuelas públicas, junto a la instalación de abanicos y la adaptación de espacios para enfrentar las altas temperaturas.²

¹ (2022, 11 de agosto). “Educación instala miles de fuentes de agua “hands free” en las escuelas”. *Primera Hora*. <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/educacion-instala-miles-de-fuentes-de-agua-hands-free-en-las-escuelas/>

² (2024, 19 de marzo). “Con abanicos y fuentes de agua se atenderá el periodo de calor en las escuelas, dice el gobernador”. *NotiCel*. <https://www.noticel.com/gobierno/ahora/top-stories/20240319/con-abanicos-y-fuentes-de-agua-se-atendera-el-periodo-de-calor-en-las-escuelas-dice-el-gobernador/>

A pesar de estos anuncios, a esta fecha subsisten múltiples interrogantes. Desde diversas comunidades escolares —madres, padres, docentes y personal no docente— se han levantado preocupaciones sobre el estatus de instalación y funcionamiento de estas fuentes. Algunas denuncias apuntan a que muchas de las unidades ya instaladas están fuera de servicio, o que no están conectadas adecuadamente al sistema de agua. También se han señalado deficiencias en la limpieza, mantenimiento o ubicación de estas dentro de los planteles escolares.

Por lo antes expuesto, impera que la Cámara de Representantes de Puerto Rico realice una investigación exhaustiva sobre el proceso de adquisición, distribución, instalación, supervisión y mantenimiento de las fuentes de agua en las escuelas públicas. Esta información es clave para determinar si las medidas anunciadas por el Departamento de Educación se han materializado de forma efectiva, y si verdaderamente se está cumpliendo con el deber del Estado de proteger el bienestar de los estudiantes bajo condiciones climáticas cada vez más adversas.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus, ~~funcionamiento y condiciones de instalación, funcionamiento, conexión, limpieza, mantenimiento y condiciones operacionales~~ de las fuentes de agua en las escuelas públicas del Departamento de Educación, incluyendo la ~~distribución, mantenimiento~~ adquisición, distribución y acceso equitativo a las mismas, ~~ante el impacto de la ola de calor; a la luz de las recientes olas de calor y episodios de temperaturas extremas, y para otros fines relacionados.~~

Sección 2.- La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.- La Comisión, estará autorizada a llevar a cabo estudios especializados, investigaciones detalladas, reuniones de trabajo y las audiencias públicas que sean necesarias para cumplir con el propósito de esta Resolución. ~~Asimismo;~~ estará facultada para emitir citaciones, solicitar la producción de documentos e información relevante, y emitir informes detallados. ~~La Comisión;~~ y podrá ampliar su investigación a cualquier otro asunto que considere pertinente para el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.- Esta Resolución tendrá vigencia ~~al momento~~ inmediatamente luego de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 365.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 365, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Educación de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva sobre el estatus de instalación, funcionamiento, conexión, limpieza, mantenimiento y condiciones operacionales de las fuentes de agua en las escuelas públicas del Departamento de Educación, incluyendo la adquisición, distribución y acceso equitativo a las mismas, a la luz de las recientes olas de calor y episodios de temperaturas extremas; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 365 persigue examinar la situación actual de las fuentes de agua en las escuelas públicas de la isla de Puerto Rico.

En la Exposición de Motivos se detalla que, persisten denuncias de comunidades escolares sobre fuentes sin instalar, equipos fuera de servicio o deficientemente conectados, así como carencias en limpieza y mantenimiento. Estas fallas afectan el acceso equitativo de los estudiantes a agua potable en condiciones seguras, justo en un contexto de eventos de temperaturas extremas que inciden en la salud y el rendimiento académico.

La medida, en consecuencia, ordena una investigación abarcadora sobre todo el proceso de adquisición, distribución, instalación y supervisión de dichas fuentes, con el objetivo de asegurar la efectividad de las acciones gubernamentales y el cumplimiento del deber estatal de garantizar ambientes escolares adecuados y seguros.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 365, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 406, que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de Personas con Impedimentos Cualificados en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el fin de promover y fomentar la política pública del Estado con relación a las personas con impedimentos físicos o mentales, ampliar sus oportunidades de empleo, prohibir el discrimen en el empleo contra tales personas y lograr que éstas alcancen su independencia económica mediante su inclusión en la fuerza laboral, se aprobó la Ley 219-2006, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de Personas con Impedimentos Cualificados en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”.

Mediante la referida Ley 219, se estableció como política pública que las agencias, dependencias y corporaciones públicas incluyeran en su fuerza laboral al menos un cinco (5) por ciento de personas con impedimentos cualificados. El por ciento establecido debía cumplirse en el término de cuatro (4) años a partir de la aprobación de la Ley, de manera paulatina, a razón de uno punto veinticinco (1.25) por ciento por año.

Así también, al amparo de la Ley 219 antes citada, las agencias, dependencias o corporaciones públicas debían aprobar o enmendar los reglamentos pertinentes para garantizar el reclutamiento de personas con impedimentos que les permitiera alcanzar el cinco (5) por ciento establecido. De igual forma, de acuerdo

con la antes mencionada Ley, corresponde a la Defensoría de las Personas con Impedimentos del Gobierno de Puerto Rico junto a la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos³, velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley.

Ante la importancia que reviste el fin que persigue la Ley 219, *supra*, de fomentar el empleo de las personas con impedimentos en el Gobierno, esta Cámara de Representantes de Puerto Rico, entiende necesario realizar una investigación sobre el cumplimiento con la referida Ley, con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse. Es fundamental continuar trabajando en iniciativas que procuren la plena participación de las personas con impedimentos en la fuerza laboral, lo que contribuirá una sociedad más justa y equitativa.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de Personas con Impedimentos Cualificados en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones. ~~Asimismo;~~ *asimismo*, someterá un informe final, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 5.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 406.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 406, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 219-2006, según enmendada, conocida como “Ley para Fomentar el Empleo de Personas con Impedimentos Cualificados en las Agencias, Dependencias y Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; con el propósito de recomendar las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse; y para otros fines relacionados.”

³ La Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos creada al amparo de la Ley 184-2004, según enmendada, fue sustituida por la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico (OATRH), en virtud de la Ley 8-2017.

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 406 tiene el propósito de ordenar una investigación sobre el cumplimiento con la Ley Núm. 219-2006, cuyo fin es fomentar el empleo de personas con impedimentos cualificados en las agencias, dependencias y corporaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico.

La Exposición de Motivos resalta que la citada Ley estableció como política pública que al menos un cinco por ciento (5%) de la fuerza laboral de las entidades gubernamentales esté integrada por personas con impedimentos cualificados. Dicho porcentaje debía alcanzarse en un término de cuatro años, de forma progresiva. Asimismo, ordenó a las agencias y corporaciones públicas adoptar o enmendar sus reglamentos internos para garantizar el reclutamiento de esta población.

La medida señala que la responsabilidad de velar por el cumplimiento de esta Ley recae en la Defensoría de las Personas con Impedimentos y en la Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos. Sin embargo, persisten interrogantes sobre si se han alcanzado los parámetros establecidos y sobre la efectividad de los mecanismos de fiscalización.

De ahí la importancia de esta investigación legislativa, cuyo fin es identificar el grado de cumplimiento con la Ley 219-2006 y recomendar acciones legislativas y administrativas que promuevan la inclusión plena de las personas con impedimentos en la fuerza laboral, garantizando así su independencia económica y contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 406, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 424, que lee como sigue:

Para ordenar a las comisiones de Asuntos del Consumidor; y de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo prevenir las modalidades de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A medida que la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías disponibles avanzan, los criminales utilizan la IA con más frecuencia para cometer robo de identidad. Los estafadores utilizan la IA para automatizar el robo de identidad mediante ataques de phishing, correos electrónicos convincentes, o hacerse pasar por personas reales.⁴

Por ejemplo, los criminales usan la IA para crear videos y grabaciones de voz hiper realísticas que se hacen pasar por ciertas personas. Estos “deepfakes” pueden usarse para robar la identidad y conseguir acceso a cuentas personales o de negocios. Los estafadores usan llamadas automáticas para engañar a las

⁴ AI y el Robo de Identidad, <https://www.popularbank.com/es/robo-de-identidad/ai/>.

personas para que revelen su información personal al imitar representantes de instituciones financieras, agencias de gobierno, o cobradores de deudas.⁵

Los esquemas de phishing, programas maliciosos, y la filtración de datos les proporcionan a los estafadores credenciales personales que entonces pueden usar para robar identidades, conseguir acceso a información de cuentas de banco, cambiar la información de las cuentas, e iniciar transacciones fraudulentas. Por su parte, las redes sociales son una herramienta popular para el robo de identidad, ya que les permite a los ladrones recoger datos personales disponibles públicamente. Los defraudadores podrían usar nombres, fotos, e información personal para crear cuentas fraudulentas o cometer estafas con otras identidades.⁶

Estos esquemas de fraude conllevan el uso de productos y aplicaciones financieras como PayPal, Venmo, ATH Móvil, Google Pay, Apple Pay, Samsung Pay. Por tanto, resulta apremiante examinar las medidas tomadas y disponibles para prevenir estas estafas que continuarán evolucionando con el avance de la IA.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Asuntos del Consumidor; y de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes realizar una investigación exhaustiva sobre cómo prevenir las modalidades de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial.

Sección 2.- Las comisiones deberán considerar la colaboración interagencial con entidades como el Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS), el Departamento de Asuntos del Consumidor de Puerto Rico (DACO), la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras (OCIF), y cualquier otra agencia estatal, federal o municipal pertinente. ~~También,~~ y deberán considerar la colaboración con personas y entidades privadas que tengan pericia en el tema de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial.

Sección 3.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término no mayor de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 424.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 424, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a las comisiones de Asuntos del Consumidor; y de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre cómo prevenir las modalidades de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 424 busca realizar una investigación exhaustiva sobre cómo prevenir las modalidades de fraude financiero con el uso de inteligencia artificial.

En la Exposición de Motivos se subraya que a medida que la inteligencia artificial (IA) y las tecnologías disponibles avanzan, los criminales utilizan la IA con más frecuencia para cometer robo de

⁵ Id.

⁶ Id.

identidad. Los estafadores utilizan la IA para automatizar el robo de identidad mediante ataques de phishing, correos electrónicos convincentes, o hacerse pasar por personas reales.

Los adelantos en la tecnología hacen que el ciudadano común no pueda distinguir fácilmente entre una identidad real y una ficticia. Sobre todo, ante la implementación de herramientas de inteligencia artificial que logran recrear imágenes y voces de personas reales. La comentada situación ha llevado a que muchos ciudadanos sean víctimas de fraude de identidad o que accedan sin autorización a sus cuentas bancarias y retiren dinero de las mismas.

Por otra parte, se indica que los esquemas de fraude conllevan el uso de productos y aplicaciones financieras como PayPal, Venmo, ATH Móvil, Google Pay, Apple Pay, Samsung Pay; por lo que estiman apremiante examinar las medidas tomadas y disponibles para prevenir estas estafas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 424, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 438, que lee como sigue:

Para ordenar a ~~la Comisión de Asuntos de~~ las comisiones Adultos Mayores y Bienestar Social; y ~~a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico~~, llevar a cabo una investigación sobre el proyecto de canalización del río Piedras, evaluando su pertinencia, alcance y posibles efectos sociales, ambientales y comunitarios, particularmente en lo relativo al acceso a información clara y a la participación de los adultos mayores residentes en sectores como Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico reconoce la importancia de atender, con la mayor transparencia y sensibilidad, los procesos de planificación de obras públicas que impactan la vida cotidiana de nuestras comunidades. Uno de los proyectos que más atención ha suscitado en los últimos años es la canalización del río Piedras, iniciativa que se encuentra bajo la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y que se remonta a estudios y diseños de la década de 1980.

En múltiples reuniones con residentes del Distrito Representativo 2 de San Juan —particularmente en las urbanizaciones Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens— se ha manifestado preocupación por la falta de información clara y consistente sobre el alcance de dicho proyecto. Vecinos con más de treinta años de residencia en estas comunidades sostienen que han recibido datos fragmentados, contradictorios e incompletos, lo cual genera un clima de incertidumbre y ansiedad colectiva. Este escenario afecta con particular fuerza a los adultos mayores, quienes constituyen un sector poblacional significativo en estas comunidades y cuya seguridad, salud y calidad de vida deben ser prioridad en toda gestión gubernamental.

Distintos informes públicos han señalado vacíos en la información técnica, económica y ambiental utilizada para justificar la canalización. Por ejemplo, en un boletín informativo de febrero de 2022 preparado

por la Alianza por la Cuenca del Río Piedras, se advirtió que el proyecto fue diseñado bajo parámetros de hace más de tres décadas, sin actualizar los estudios hidrológicos ni económicos a pesar de los cambios sociales y climáticos ocurridos desde entonces.

De igual manera, en un documento técnico de la Alianza actualizado en agosto de 2023, se indicó que la canalización, al implicar la construcción de más de 17 kilómetros de canales de hormigón, podría tener impactos irreversibles sobre la flora, fauna y servicios ecosistémicos de la cuenca, además de aumentar el efecto de isla de calor en San Juan. Este asunto presenta múltiples preocupaciones legítimas que hacen imprescindible la creación de un foro de discusión abierto, inclusivo y transparente.

Asimismo, la Coalición Comunitaria de la Cuenca del Río Piedras, mediante resolución aprobada el 24 de febrero de 2024, expresó su rechazo al diseño vigente del proyecto y solicitó la creación de un Plan de Manejo Integrado para toda la cuenca, que incorpore infraestructura verde, procesos participativos y medidas de resiliencia climática. Estas manifestaciones demuestran el grado de organización comunitaria y la necesidad de que las agencias gubernamentales establezcan canales de diálogo genuinos con la ciudadanía.

Independientemente de la viabilidad o no del proyecto, lo que resulta preocupante es la ausencia de un proceso de comunicación y participación que atienda las dudas de los residentes. Una obra de tal magnitud requiere la creación de espacios donde se pueda intercambiar información de manera transparente, permitir la evaluación de alternativas y atender las inquietudes de quienes serán directamente afectados.

En atención a lo anterior, esta Asamblea Legislativa considera meritorio ordenar una investigación sobre el estado actual del proyecto de canalización del río Piedras. El propósito principal no es prejuzgar sobre la conveniencia o no de la canalización, sino garantizar que la ciudadanía —en especial los adultos mayores de las comunidades impactadas— tenga acceso a información veraz y que se promueva un proceso participativo inclusivo. En este esfuerzo, resulta indispensable la colaboración de la Comisión de Recursos Naturales, dado el impacto ambiental que pudiera derivarse de cualquier determinación.

Así, esta resolución busca convertirse en un mecanismo institucional para convocar a todas las partes —agencias estatales y federales, el Municipio de San Juan, organizaciones comunitarias, entidades académicas y científicas, y residentes— a un espacio de diálogo constructivo, con el fin de asegurar que las decisiones en torno al río Piedras se tomen con transparencia, sensibilidad social y visión de futuro.

RESUELVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Sección 1.- Se ordena a ~~la Comisión de Asuntos~~ *las comisiones* de Adultos Mayores y Bienestar Social; y ~~a la Comisión~~ de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado actual del proyecto de canalización del río Piedras, evaluando su pertinencia, alcance y posibles efectos sociales, ambientales y comunitarios, particularmente en lo relativo al acceso a información clara y a la participación de los adultos mayores residentes en sectores como Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens, con el fin de auscultar su alcance, las posibles implicaciones sociales y ambientales, y el grado de acceso a información clara y completa por parte de las comunidades residentes en las zonas impactadas.

Sección 2.- La investigación deberá incluir, sin limitarse a:

- a) La recopilación de información actualizada de las agencias estatales y federales involucradas en el proyecto, incluyendo el Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- b) El análisis de los mecanismos de divulgación y participación ciudadana utilizados hasta la fecha, a fin de evaluar su suficiencia y transparencia.
- c) La celebración de una mesa redonda con la participación de representantes de las comunidades directamente afectadas —en especial adultos mayores de sectores como Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens—, así como representantes de entidades académicas, organizaciones ambientales y otras partes interesadas.
- d) El estudio de alternativas y recomendaciones presentadas por distintos sectores, incluyendo propuestas de manejo integrado de la cuenca y soluciones basadas en la naturaleza.

Sección 3.- Las comisiones, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, estarán facultadas para citar a cualquier persona natural o jurídica, entidad gubernamental, organización sin fines de lucro, grupo comunitario o representante académico que haya tenido o tenga relación directa con los asuntos especificados ~~en~~ en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 4.- Las comisiones, además, podrán realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entiendan necesarios y podrán investigar cualquier asunto que entiendan pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 5.- Las comisiones rendirán a la Cámara de Representantes de Puerto Rico un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

~~Sección 7.-~~ Sección 6.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 438.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 438, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para ordenar a las comisiones de Adultos Mayores y Bienestar Social; y de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación sobre el proyecto de canalización del río Piedras, evaluando su pertinencia, alcance y posibles efectos sociales, ambientales y comunitarios, particularmente en lo relativo al acceso a información clara y a la participación de los adultos mayores residentes en sectores como Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 438 tiene como propósito ordenar una investigación sobre el estado actual del proyecto de canalización del río Piedras, un asunto que se encuentra bajo la jurisdicción del Cuerpo de Ingenieros de los Estados Unidos y que ha suscitado amplio debate en las comunidades del Distrito Representativo 2 de San Juan. En particular, los residentes de Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, Jardines Metropolitanos y University Gardens han expresado preocupación por la ausencia de información clara y consistente respecto a la obra y por la falta de espacios adecuados de participación ciudadana.

La medida reconoce que el proyecto de canalización responde a estudios técnicos y diseños de la década de 1980 que no han sido actualizados a la luz de los cambios sociales, ambientales y climáticos de las últimas décadas. La ciudadanía, especialmente los adultos mayores que residen en las comunidades impactadas, ha reclamado transparencia y participación activa en un proceso que afectará su calidad de vida. Organizaciones comunitarias y ambientales han planteado que el diseño vigente del proyecto podría ocasionar impactos adversos en la flora, fauna y servicios ecosistémicos de la zona, así como agravar fenómenos urbanos como el de isla de calor.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta persigue un fin apremiante y cumple con los requisitos necesarios para su aprobación. Por tal razón, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 438, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 440, que lee como sigue:

Para enmendar la Sección 2 de la R. de la C. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025, a los fines de extender hasta el final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de la Región Sur y de la Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir sus informes con respecto a la medida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la R. de la C. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025, se ordenó realizar una investigación exhaustiva sobre las constantes interrupciones del servicio eléctrico, sus causas, consecuencias e impacto en la calidad de vida, viviendas y desarrollo de los residentes del Distrito 21, que comprende los municipios de Guánica, Lajas, Las Marías, Maricao, Sabana Grande y Yauco, con el fin de auscultar alternativas de mitigación y soluciones a corto plazo para esta problemática recurrente, y para otros fines relacionados.

La Comisión de la Región Sur ha realizado gestiones pertinentes a esta investigación, incluyendo el envío de requerimientos de información y la coordinación de vistas públicas. No obstante, las Comisiones requieren tiempo adicional para poder atender adecuadamente los asuntos sujetos a las investigaciones en curso. Con el propósito de viabilizar que las Comisiones cuenten con el tiempo necesario para realizar dicha investigación, este Cuerpo Legislativo estima meritorio extender el término provisto originalmente de ciento ochenta (180) días.

Toda vez que la Asamblea Legislativa es un cuerpo de carácter continuo durante el término de su mandato, se enmienda la Sección 2 de la R. de la C. 77, a fin de que las Comisiones puedan realizar y culminar su investigación y presentar sus informes antes de que concluya el término de la Vigésima Asamblea Legislativa.

RESUELVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. de la C. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025, para que lea como sigue:

“Sección 2.-Las Comisiones rendirán [un Informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, dentro del término de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la aprobación de esta Resolución] a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que ~~estime~~ estimen necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, ~~someterá~~ someterán un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.”

Sección 2.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 440.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes, previo estudio y consideración de la R. de la C. 440, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe, cuyo título lee:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. de la C. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025, a los fines de extender hasta el final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de la Región Sur y de la Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir sus informes con respecto a la medida.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 440 persigue extender hasta el final de la Vigésima Asamblea Legislativa, el término otorgado a las Comisiones de la Región Sur y de la Región Oeste de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, para rendir sus informes con respecto a la Resolución de la Cámara Núm. 77, aprobada el 31 de marzo de 2025.

La aprobación de esta Resolución viabilizará que las comisiones antes mencionadas cuenten con el tiempo necesario para culminar la investigación en curso encomendada, pues en consideración al volumen de trabajo de las Comisiones, la misma ha resultado más extensa que el plazo concedido por este Cuerpo Legislativo para rendir un informe. Por consiguiente, se estima meritorio extender el término provisto para que puedan rendir los informes parciales que estimen pertinentes y un informe final sobre la misma.

Como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo.

Finalmente, recomendamos a las Comisiones de la Región Sur y de la Región Oeste tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe, si alguno, o mientras se mantenga en vigor la misma.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Considerando los elementos analizados, esta Comisión concluye que la medida examinada responde a un interés legislativo legítimo y debidamente fundamentado. En consecuencia, se recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 440, con las enmiendas que obran en el entirillado electrónico que acompaña este informe.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, vamos a comenzar la evaluación del calendario para el día de hoy.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: El primer proyecto en calendario es el Proyecto de la Cámara 471. Vamos a solicitar se deje para un turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se deja para un turno posterior el Proyecto de la Cámara 471.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto es el Proyecto de la Cámara 559. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: 559.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, segundo párrafo, línea 10, eliminar “nuestro país” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 2, tercer párrafo, línea 4, eliminar “Nacional”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 559 según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 559. El que esté en afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: el Proyecto de la Cámara 582, del compañero Presidente Méndez Núñez. Viene sin enmiendas por lo que proponemos la aprobación del mismo.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Sí. Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 582. El que esté en afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto es el Proyecto de la Cámara 602. Turno posterior.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se autoriza un turno posterior, el Proyecto de la Cámara 602.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto es el Proyecto de la Cámara 773, del compañero Méndez Núñez y Muriel Sánchez. No tiene enmiendas, pero la compañera... Lilly Rosas quiere un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Rosas Vargas, ¿va a tomar un turno con relación a la medida?

SRA. ROSAS VARGAS: Sí, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Siendo las dos y cinco de la tarde, comienza su turno. Adelante.

SRA. ROSAS VARGAS: Constituye la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico garantizar el libre desenvolvimiento y la autonomía de las cooperativas. En armonía, buscará la forma y manera de ayudar, estimular, desarrollar, promover y dar apoyo al movimiento cooperativo.

Ciertamente, las cooperativas son entes privados que operan sin fines de lucro personal; cuyo propósito principal es satisfacer las necesidades humanas mediante la estructuración de la sociedad: practicando sus principios de equidad, armonía social, entre otros; y en el aspecto económico, la organización de la producción, distribución y el consumo de las riquezas de conformidad con la fórmula cooperativista. Así pues, las economías que se generan se les devuelven a sus socios a base de una inversión efectuada a la misma y a base del patrocinio de cada uno por los servicios utilizados, los bienes comprados o vendidos, las horas trabajadas o cualquier otra forma que identifique su relación formal con la cooperativa.

A través de los años, el cooperativismo ha demostrado ser una fuerza socioeconómica capaz de mejorar la situación económica y la calidad de vida de nuestro pueblo. Reconozco que el cooperativismo es una alternativa real y efectiva, para encauzar el desarrollo socioeconómico sostenido en este país: lo cual redundará en el mejoramiento de la situación fiscal actual. Conforme a los fundamentos antes expresados, esta legisladora reafirma su compromiso de apoyo y trabajo -conjunto al compañero Muriel- para garantizar la implantación efectiva y real de los postulados inherentes al movimiento cooperativista en el País. Asimismo, resulta prudente y recomendamos emitir un voto a favor de la aprobación de este Proyecto de ley. Esta medida no solo permitirá ampliar el alcance e impacto de las cooperativas en el desarrollo de los empresarios locales, sino que también va a contribuir a fortalecer su sostenibilidad financiera y económica.

Este Proyecto de ley crea una flexibilidad del acceso a financiamiento comercial. Permite que las cooperativas ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales: tanto a socios, como a no socios. Las cooperativas podrán utilizar garantías personales -debidamente evaluadas- en lugar de requerir únicamente garantías líquidas que colatericen un 100 % la línea de crédito comercial; lo que flexibiliza el proceso de dichas solicitudes. Se refuerza así el papel de las cooperativas como facilitadoras de la inversión y el crecimiento económico. La aprobación de esta medida permitirá a las cooperativas ampliar su cartera de productos y servicios, haciéndolas más competitivas en el mercado financiero.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a la compañera Rosas Vargas, finalizando su turno siendo las dos y ocho de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 773, según ha sido... según llegó.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 773. Los que estén en afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, habíamos dejado para un turno posterior el Proyecto de la Cámara 602. Vamos a verlo en este momento. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pasamos al Proyecto de la Cámara 602, que había pasado a un turno posterior. Pregunto si hay objeción. No hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala al texto. Para que se le dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Texto Decretativo:

Página 3, línea 16, eliminar “con la licencia de conducir” y sustituir por “por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso”

Página 3, línea 17, eliminar “o el” y sustituir por “, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de”

Página 3, línea 17, eliminar “permiso” y sustituir por “permisos”

Página 3, línea 17, después de “motor” añadir “o arrastre (marbete) y por faltas administrativas”

Página 3, línea 5, después de “Artículo 3” eliminar “de”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en sala.

SR. TORRES ZAMORA: El compañero autor de la medida -Hernández Concepción- quiere un turno sobre dicha medida.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Hernández Concepción... Comienza su turno siendo las dos y diez de la tarde. Adelante.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Muy buenas tardes, señora Presidenta y a los compañeros de Cámara.

Este Proyecto, el Proyecto de la Cámara 602, se radicó por allá por el mes de febrero; y le dimos vistas públicas y una extensa discusión. Al final del camino, el Proyecto fue muy distinto a lo radicamos en un inicio. ¿Por qué? Nos reunimos con DTOP, Hacienda, OGP... y también recibimos recomendaciones o consejos de la Junta de Control Fiscal: porque nosotros no radicamos Proyectos para las gradas, no nos gusta. Nos gusta apro... radicar Proyectos que se aprueben. Así que al final del camino, el Proyecto surgió... bastantes enmiendas.

¿Y qué busca el Proyecto? Un descuento de 40 % en multas administrativas. Y cuando hablo de multas administrativas hablamos de Ley 22. Todas las multas que tengan que ver con Ley 22, hablamos de licencias vencidas, alguien que rebasó una luz, entre otras multas de Ley 22; y también incluimos AutoExpreso. ¿Por qué? Desde hace tres años atrás las multas de AutoExpreso están apagadas. Sin embargo, son miles de ciudadanos que todavía tienen esta deuda y con este incentivo -posiblemente- van a poder ponerse al día y renovar su marbete.

Según la oficina de la OPAL, la deuda acumulada del 2022 al 2025 asciende a 560.5 millones, que no se han recobrado por parte del DTOP. Estamos hablando de más de 560 millones. Y con este Proyecto, vamos a poder recaudar cerca de 170 millones: de los cuales 75 millones, no eran recobrables. Así que evidentemente esto es muy bueno para las arcas del gobierno que van a poder recibir -en tres meses- cerca de 170 millones. Esta medida busca darle un alivio también a la ciudadanía.

La realidad es que en muchas ocasiones -y nos puede pasar a todos- tenemos boletos que la Policía nos da; y eso es parte del proceso. Pero muchas veces la gente no los paga y comienza a crear intereses y penalidades; y cuando las van a pagar, ya la multa es bastante alta. Con este Proyecto también estamos atendiendo esta situación para que la gente pueda pagar menos. Viejitos

que han recibido -y son miles de viejitos- que han recibido multas de renovación de marbete porque no recordaban que su marbete estaba vencido: por eso radicamos el Proyecto, que ya es ley, que tienen una notificación de marbete. También se van a poder beneficiar de este Proyecto y van a poder pagar menos.

Así que desde el día uno -que llegamos a la Cámara de Representantes- hemos tratado de trabajar Proyectos que devuelvan la seguridad a las carreteras. Comenzamos con el AutoExpreso: donde radicamos un Proyecto el cuatrienio pasado -que se convirtió en ley- donde la gente ahora puede ir a pagar a los Centros de Inspección. Antes no podía hacerlo y ahora resolvimos ese problema.

Luego radicamos el Proyecto del *wheeléo* -que prohibía el *wheeléo*- y que le daba una multa de 5 mil dólares: también se convirtió en ley y ha mermado la situación del *wheeléo*. Le pusimos para que pudieran sacar el endoso M1 y M2 en ese Proyecto; y la gente está sacando la licencia M1 y M2 y ahora estamos trayendo este Proyecto, de un incentivo de 40 % en multas administrativas, para tratar de devolverle la seguridad vial a las carreteras; para que nuestra gente transite ley, para que la gente pueda renovar su marbete, para la gente pueda pagar sus multas y ponerse al día.

También les tenemos que dejar saber que esta es la última amnistía. No va a haber más ninguna. Así que hay que aprovechar en momento para hacer sus pagos, para ponerse al día y para cumplir con lo que nos pertenece. Así que señora Presidenta, este proyecto está muy bueno; es un *win win*. El Gobierno gana dinero que no iba a recuperar. La gente gana porque va a poder pagar menos de lo que, ¿verdad?, que ahora mismo es la deuda y al final del camino todos ganamos. Quiero agradecerles a todas las delegaciones que se al cercado para hablar sobre el Proyecto. Hemos atendido distintos planteamientos que nos han traído y les pido a todos un voto a favor de esta medida. Son mis palabras señora Presidenta, muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Hernández Concepción, finalizando su turno siendo las dos y catorce de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe el Proyecto de la Cámara 602, según ha sido enmendado.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Antes la consideración del Cuerpo, el Proyecto de la Cámara 602. El que esté en la afirmativa de decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tienes enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Proyecto... Resolución Conjunta de la Cámara 204. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 204, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Antes la consideración del Cuerpo, la Resolución Conjunta de la Cámara 204. El que esté en afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tienes enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto es a la Resolución de la Cámara 365. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: La compañera Nelie Lebrón quiere un turno sobre la Resolución.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañera Lebrón Robles, comienza su turno siendo... Espera.

SRA. LEBRÓN ROBLES: Muy buenas tardes.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Dame un “breikesito”, a lo que establezco el reloj.

SRA. LEBRÓN ROBLES: Ah, el reloj. Muy bien.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Comienza su turno a las siendo las dos y diez y seis de la tarde.

SRA. LEBRÓN ROBLES: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, compañeros y compañeras de la Cámara.

Queremos comenzar indicando que esto es un Proyecto que entendemos que es sumamente importante; ya que a la luz de que hemos visto en los últimos meses del calor extremo y del cual hemos presentado un Proyecto que está -el Proyecto de la Cámara 555- que está ante la consideración de la Comisión de Asuntos Internos. Entendemos que es importante que nuestras niñas y niños en las escuelas públicas tengan a la disposición unas series, sus fuentes de agua, para que puedan combatir los efectos del calor extremo dentro de las escuelas y en sus alrededores. Así que estamos muy complacidos con este Proyecto, presentado por la Comisión de Educación y que por favor entiendan que es importante darle la debida importancia a este tipo de Proyecto que redundan en beneficio para toda la comunidad escolar. Así es que la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño estará votando a favor de la Resolución de la Cámara 365, presentada por la compañera Pérez Ramírez. Muchas gracias. Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a la compañera Lebrón Robles, finalizado su turno siendo las dos y diecisiete de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 365, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 365. El que esté en la afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTE (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 406. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 406, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 406. El que esté en afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 424. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. Si no hay objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Compañero Pérez Cordero, autor de la Resolución, quiere un turno sobre la misma.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Pérez Cordero comienza... Comienza su turno siendo las dos y dieciocho de la tarde; compañero Pérez Cordero.

SR. PÉREZ CORDERO: Muchas gracias, señora Presidenta. Simplemente asumimos un breve turno con respecto a esta medida.

Como bien sabemos, pues la tecnología continúa avanzando y hay muchas vertientes que son sumamente importantes y que tienen que ver también con una gran cantidad de productos que se ofrecen en el mercado -sobre todo en el área de la banca- para que, facilitar las transacciones que

se dan entre las personas y las propias instituciones y los comercios. Y si bien es cierto que todo este tipo de aplicaciones, de plataformas y de alternativas digitales, donde está envuelta también un tema bastante novel, pero que reconozco que -de igual manera- el compañero Aponte Hernández ha trabajado desde el inicio con este tema de lo que es la inteligencia artificial; está presente ahí. Y hemos visto como cada vez los esquemas de fraude son más sofisticados, utilizando este tipo de aplicaciones, como son la ATH Móvil, el propio *Apple Pay*, *Venmo*, entre otras. Y obviamente, ¿quiénes se ven afectados con mayor frecuencia? Adultos mayores, profesionales que están en su faena del día a día de trabajo, jóvenes... En fin, nosotros como consumidores.

Y conociendo y teniendo claro que esto es algo que vino para quedarse y que tenemos que adaptarnos, también tenemos que saber que los amigos de lo ajeno son cada vez más hábiles también: utilizando este tipo de tecnología y sofisticando estos esquemas de fraude. Y vemos como a pesar de todo esto, continuamente se da la promoción de disuasión de estas plataformas; las utilizamos... Los bancos y las distintas instituciones hacen sus esfuerzos de orientación, pero aun así los números de fraude y de esquemas continúan aumentando.

Y a esos efectos, que yo decido presentar esta Resolución de investigación para que se investigue a fondo y podamos conocer las alternativas, qué otras cosas se están haciendo por parte de los que ofrecen este tipo de servicios. Y qué alternativas se les está brindando a aquellos consumidores que se ven afectados con estos esquemas de fraude. Porque no basta con una mera advertencia, no basta con una mera aceptación de un contrato -que todos sabemos que las letras son más que pequeñas- sino que también debe haber todavía aún más, de forma más prominente, las distintas campañas y las alternativas que haya para los consumidores.

Así que es por eso que nosotros les pedimos encarecidamente, que sabemos que lo van a atender con mucha diligencia ambas Comisiones con la jurisdicción, a la de Asuntos al Consumidor y a la de Banca, que atiendan esto para ver qué alternativas hay en las cuales nosotros podamos entrar por la vía legislativa. Una: para asegurar un producto que es bueno, que es necesario que exista, que nos facilita el comercio. Y también: pues alternativas que, a fin de cuentas, propendan en el mejor beneficio de nosotros los consumidores; y de aquellas víctimas que al día de hoy no han podido tener un resultado satisfactorio y recobrar el dinero por el cual han sido defraudados.

Así que, señora Presidenta, estas son mis expresiones con respecto a esta Resolución. Y esperamos contar con el voto afirmativo de la Mayoría.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Pérez Cordero; finalizando su turno siendo las dos y veintiuno de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 438, según ha sido enmendada. Perdón...

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La 424...

SR. TORRES ZAMORA: ...424, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 424. El que esté en afirmativa decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí vamos a ver la Resolución de la Cámara 438. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Receso siendo las dos y veintidós de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia de la señora Lebrón Rodríguez, Vicepresidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

SR. TORRES ZAMORA: ¿Lo tienes? Okey, pues entonces en este momento...

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿No hay enmiendas en sala?

SR. TORRES ZAMORA: No.

El compañero autor de la medida -Ocasio Ramos- quiere un turno y el compañero Portavoz del Partido Independentista -Denis Márquez- también quiere un turno sobre la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Ocasio Hernández, ¿va a tomar un turno con relación a la medida?

SR. OCASIO RAMOS: Sí. Sí, Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante. Comienza su turno siendo las dos y veinticuatro de la tarde.

SR. OCASIO RAMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias por la oportunidad de poder dirigirme a este augusto Cuerpo.

Es bien importante que podamos hablar sobre la Resolución de la Cámara 438. Las comunidades Villa Nevárez, Reparto Metropolitano, *University Gardens* y Jardines Metropolitanos tienen una gran preocupación sobre este proyecto que se está realizando, desde el año 1980, por parte del Cuerpo de Ingenieros. Y es algo bien importante que queremos traer a discusión.

Nosotros tuvimos, hace aproximadamente un mes, una vista ocular que tuvimos con el alcalde Miguel Romero; exactamente en la calle Sorbona, *University Gardens*; y nos reunimos con varios residentes de la comunidad donde nos trajeron las preocupaciones que ellos tienen por la falta de transparencia y la falta de información correcta que se le está dando a la comunidad sobre la canalización del río Piedras. Muchas personas, ya por lo menos en la parte de Puerto Nuevo, ya fueron veinticinco residencias que ya fueron expropiadas. Y esas personas -de la manera que se llevó a cabo esta expropiación- pues no fue de la manera correcta según, ¿verdad?, lo que ellos nos están explicando; y las personas que ahora mismo están residiendo en Reparto Metropolitano, *University Gardens*, Jardines Metropolitanos y Villa Nevárez, pues tienen esta misma preocupación de que no existen -no tienen ahora mismo- una información correcta o una información clara, de lo que va a pasar con sus residencias. Y eso también está trayendo otras consecuencias a cada uno de ellos, como las personas que están en depresión, no saben qué hacer, no saben si se van a quedar en un futuro sin su techo.

Así que es importante que tengamos que hacer esta investigación, para poder seguir llevando el mensaje y poder seguir... que las personas vengan aquí a la Cámara de Representantes, como responsablemente vamos a estar llevando a cabo. Yo, como presidente de la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social, vamos a estar haciendo unas vistas públicas para poder atraer a la discusión a las personas de la cuenca y a las personas correspondientes, para que puedan dar una mejor información.

Lo más seguro... a lo mejor tú no puedes detener la canalización del río Piedras, pero sí vamos a seguir trabajando para que el mensaje que se esté llevando de parte del Cuerpo de Ingenieros sea una clara y concisa, para nuestro pueblo que tanto se lo merece. Estamos viendo

también -de las investigaciones que hemos hecho- que hace treinta años no se ha hecho una... una información correcta, no se ha consolidado, de la información que se está llevando hace treinta años de las consecuencias que se están viendo en cada comunidad como Villa Nevárez: que antes se inundaba de una manera estrepitosamente y ya no se está dando como antes.

Así que es importante que podamos hacer estas investigaciones para saber en cada... en qué comunidad pues no hace falta esta canalización. Si no hace falta en estos momentos ¿porque entonces seguir con el proyecto? Así que vamos a estar haciendo estas vistas públicas -responsablemente- y vamos a estar invitando a las personas correspondientes para poder trabajar en estas vistas públicas.

También es importante que podamos hacer mención de que ya las personas que ya se han enterado, de que vamos a estar haciendo estas vistas públicas, están sumamente contentos; que hace mucho tiempo no se están haciendo... a ser escuchados y han sido ignorados. Así que están sumamente contentos con esta Cámara legislativa y con este servidor de que sí les vamos a estar dando el lugar que se merecen y vamos a hacer; vamos a escucharlos y vamos a sentarnos al diálogo para que cada persona, cada comunidad, pues pueda traer su ponencia y puedan... y puedan hacer valer sus comentarios.

Así que muchas gracias, señora Presidenta. Esas son mis palabras.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias al compañero Ocasio Ramos, finalizando su turno siendo las dos y veintiocho de la tarde.

Compañero Ferrer Santiago, ¿vas a ocupar un turno con razón a la medida?

Compañero Márquez Lebrón. Comienza su turno siendo las dos y veintiocho de la tarde.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos y a todas.

Tan pronto vimos esta Resolución, que había sido radicada por el compañero Ocasio Ramos, nos unimos: uní a toda la legación del Partido Independentista Puertorriqueño a la misma. Si bien es cierto es una resolución de investigación, es un planteamiento importante que hace autor de la medida y los que nos unimos, en defensa de las comunidades aledañas al río Piedras, que está ubicada -valga la redundancia- en toda la zona de Río Piedras; y que está enmarcado en más de veinticuatro millas cuadradas. Es tal vez el único río que queda en toda esta zona; que mantiene desde el área que es protegida por el fideicomiso *Para la naturaleza* en la zona del Jardín Botánico, que se mantiene en su estado natural y que discurre por toda la zona de Río Piedras. Y los que vivimos en esa zona y los que lo conocemos, sabemos del trabajo comunitario y de defensa de toda esa cuenca que han hecho las comunidades de *University Gardens*, de Jardines Metropolitanos, de Reparto Metropolitano y de Villa Nevárez.

Se ha construido toda una -o se ha desarrollado- toda una zona boscosa en esa zona; y estas comunidades llevan años -y este es un cuatrienio más- defendiendo esa zona. Y de esa forma reconozco particularmente a los amigos del río Piedras, en donde se han documentado, han buscado información, han hecho planteamientos en el municipio, en la legislatura municipal, en la Oficina de Gerencia y Permisos... Han educado a las comunidades en la necesidad de preservar esa zona y de lo nefasto que podría ser toda la eliminación del área boscosa y toda la... y que incluye la expropiación de más de trescientos hogares en esa zona.

Por eso nos parece importante el que se traiga a la discusión -a la Cámara de Representantes- en que, como la medida menciona, se haga todo acto: hasta inclusive, una mesa redonda con toda la participación, que nos nutran de esa información, que nos solidaricemos con ellos -con esas comunidades- y que apoyemos la defensa del río Piedras, como parte no solo de una defensa a una zona, a un río, sino la defensa de los recursos naturales y el medioambiente.

Cuentan con nosotros, con nuestra participación y el apoyo a todas estas comunidades. Esas son mis palabras y claramente nos hicimos coautores y apoyamos la Resolución de la Cámara 438.

Esas son mis palabras. Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Muchas gracias a Márquez Lebrón, finalizando su turno siendo las dos y treinta y uno de la tarde.

Pasamos con el compañero Ferrer Santiago, siendo las dos y treinta y uno. Adelante.

SR. FERRER SANTIAGO: Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Quería a provechar y tomar un turno en cuanto a esta Resolución e investigación, que se va a estar llevando a cabo sobre el proyecto de la canalización del río Piedras, porque quería destacar que el cuatrienio pasado se presentó legislación sobre este asunto; y creo que es importante que el compañero pueda revisarla, no para el fin de llamar la atención o no, sino que fue la propia comunidad de Villa Nevárez, de *University Gardens*, de Reparto Metropolitano, de Jardines Metropolitanos... que vinieron a los legisladores, ¿verdad?, que tuvieron la valentía de llegar a la Cámara de Representantes y traer sus preocupaciones. Y se recogen de algún modo esas preocupaciones en esas medidas. Sé que el Partido Independentista Puertorriqueño y entiendo que el Proyecto Dignidad -si la mente no me falla- se hizo (*sic*) [hicieron] partícipes de estas medidas, porque cuando uno tiene la experiencia de visitar estas comunidades, verdaderamente te das cuenta que sí existe una preocupación por la falta de información y acceso que tienen sobre lo que está pasando con este proyecto.

En aquel entonces, vino *Guarda Río*, vino la *Coalición por la cuenca del río Piedras*, vino *Planifiquemos*... Y más bien la RKC 79 lo que solicita es que el Congreso de los Estados Unidos intervenga y revise el alcance y la implementación del proyecto del control de inundaciones de Río Piedras. Ese Proyecto fue apro... esa medida, esa RKC fue aprobada en Cámara y Senado. Lamentablemente, por cosas técnicas, no se pudo pasar al Gobernador para que lo firmara.

Así que, cuente con nosotros para participar de ese proceso de vista. Cuente con nosotros para exigir transparencia. Y cuente con nosotros, para buscar la manera de que esa comunidad esté totalmente informada sobre lo que esté pasando. Hace escasamente una semana me encontré con Reyes -que es de allí de *University Gardens*- y me trajo la atención de que usted iba a presentar esta Resolución y que iba a estar dándole curso a la investigación.

Así que en lo que podamos ayudar y en lo que podamos ser partícipes, para asegurarnos que la comunidad esté tranquila, puede contar con la delegación del Partido Popular Democrático; y me parece que la idea del compañero Denis Márquez, de hacer paneles ciudadanos y darles participación a ellos, es lo correcto. Así que cuente con nosotros.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): ¿Finalizó su turno, compañero? Finalizando su turno siendo las dos y treinta y cuatro de la tarde.

Compañero Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución de la Cámara 438, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 438. El que esté en afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Línea 1, luego de “comisiones” añadir “de”

Conclusión de la lectura.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título en sala.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título en sala.

SR. TORRES ZAMORA: Próximo asunto: Resolución de la Cámara 440. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 440, según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Ante la consideración del Cuerpo, la Resolución de la Cámara 440. El que esté en afirmativa, decir sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Pregunto si hay objeción. No habiendo objeción, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en este momento vamos a solicitar un receso hasta las tres de la tarde; toda vez que se está haciendo el segundo calendario... Okey, vamos... Sí, ¿vamos a regresar al turno de Mociones, señora Presidenta, si podemos...?

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Que se regrese al turno de Mociones.

Señor Portavoz Ferrer Santiago.

MOCIONES

SR. FERRER SANTIAGO: Para unirnos, para unir a la delegación del Partido Popular a la moción 1777 del Partido Independentista Puertorriqueño.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Portavoz Denis Márquez, ¿no tiene objeción?

SR. TORRES ZAMORA: De igual...

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Al igual que ya lo hablé con el resto de las delegaciones que lo van a anunciar, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Para unir a la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza a la delegación del Partido Popular, del Partido Nuevo Progresista. Compañera Lisie Burgos.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí buenas tardes, señora Presidenta. Para unirnos a la moción del compañero Denis Márquez.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se une también la delegación del Proyecto Dignidad.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, en el turno de Mociones, el compañero Jerry pidió una moción para los trabajadores sociales, para unir... Para felicitar a los trabajadores sociales en su día, ¿verdad?

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): Compañero Nieves Rosario, ¿no tiene objeción?

SR. TORRES ZAMORA: Para unir a la delegación del P.N.P.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): No habiendo objeción, se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señora Presidenta, vamos a pedir un receso hasta las tres de la tarde en lo que conformamos el segundo calendario del nombramiento de la Contralor de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA (LEBRÓN RODRÍGUEZ): La Cámara de Representantes recesa hasta las tres de la tarde, siendo las dos y treinta y seis.

Receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara, a las tres y diecinueve de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado un segundo Calendario de Órdenes Especiales. Para que se dé lectura la mismo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del Informe Positivo de la Comisión de Gobierno sobre el nombramiento de la señora Carmen A. Vega Fournier, como Contralora de Puerto Rico, que lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

El pasado 25 de septiembre de 2025, en cumplimiento con la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Jenniffer González Colón sometió para el consejo y consentimiento del Senado y de la Cámara de Representantes la designación de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico.

En esa misma fecha, el Secretario de la Cámara de Representantes, Sr. Alberto León Ayala, notificó a la Comisión de Gobierno sobre la presentación de dicho nombramiento, indicando que la evaluación y consideración del mismo correspondería a esta Comisión.

Como parte del trámite de evaluación correspondiente, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes presenta el presente **Informe Positivo**, mediante el cual se recomienda la confirmación del nombramiento de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico.

I. EVALUACIÓN DE LA NOMINADA ANTE LA COMISIÓN

La Constitución del Gobierno de Puerto Rico establece un sistema de controles y balances entre las Ramas de Gobierno para garantizar la gobernabilidad y la legitimidad en la designación de altos funcionarios. Uno de los mecanismos clave en este sistema es el requisito de consejo y consentimiento del Senado y la Cámara de Representantes en la confirmación de la Contralora de Puerto Rico.

En ese contexto, el Artículo III, Sección 22 de la Constitución, antes citada, dispone lo siguiente:

“El Contralor será nombrado por el Gobernador con el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes y del Senado en sesión conjunta, y ejercerá su cargo por un término de diez (10) años y hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión. El Contralor será removido únicamente por causa mediante la presentación de cargos por la

Cámara de Representantes y la subsiguiente convicción por dos terceras partes de los miembros del Senado.”

La Oficina del Contralor de Puerto Rico, creada mediante la mencionada disposición constitucional, es una entidad independiente y autónoma del Gobierno, cuya función principal es fiscalizar el uso de fondos públicos para garantizar su manejo responsable y conforme a la ley. El Contralor es la máxima autoridad de esta oficina y tiene la responsabilidad de dirigir las auditorías e investigaciones relacionadas con el manejo de fondos públicos en las agencias, corporaciones públicas y municipios.

A diferencia de otras dependencias del Ejecutivo, el Contralor no forma parte del Gabinete del Gobernador ni está sujeto a su supervisión directa. Esta estructura responde al diseño constitucional de un sistema de pesos y contrapesos que busca asegurar la independencia de la función fiscalizadora y fortalecer la transparencia en la administración pública.

La participación de la Cámara de Representantes en la confirmación de la Contralora refuerza dicho sistema, asegurando un consenso amplio en la selección de una funcionaria que, en determinadas circunstancias, podría incluso asumir la gobernación. Este mecanismo constitucional garantiza que la transición de poder sea legítima y representativa de la voluntad democrática del pueblo.

De otra parte, la Sección 44.1 de la Regla 44 del Reglamento de la Cámara de Representantes dispone lo siguiente:

“Cuando se reciba en la Secretaría un nombramiento propuesto por el Gobernador o la Gobernadora para su confirmación por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el Secretario o la Secretaria dará cuenta del mismo en la primera Sesión Legislativa que se celebre después de su recibo, y lo referirá inmediatamente a la Comisión de Gobierno para su consideración e informe.”

Conforme a ello, el 25 de septiembre de 2025, el Secretario de la Cámara de Representantes notificó y comunicó a la Comisión de Gobierno que la Gobernadora de Puerto Rico presentó ante este cuerpo legislativo el nombramiento a la Lic. Carmen A. Vega Fournier para ocupar el cargo de Contralora, para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes.

Además, la Resolución de la Cámara 2 de la Cámara establece que la Comisión de Gobierno tiene jurisdicción para evaluar el nombramiento de la designada Contralora:

“La Comisión de Gobierno tendrá jurisdicción sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina del Gobernador y a las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales, excepto las de carácter contributivo o aquellas específicamente asignadas a otras comisiones mediante esta Resolución; proceso de residencia; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la evaluación y recomendación de la confirmación o rechazo de los funcionarios que por mandato requieran confirmación de la Cámara de Representantes; mejorar la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; facilitar el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; promover el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal no asignada a otras Comisiones; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles fósiles y al fomento de la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables y la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo —sin que se entienda como limitación— los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; tendrá jurisdicción para

estudiar, informar y proponer cambios sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; así como toda propuesta legislativa de enmiendas a la Constitución de Puerto Rico; trabajará la legislación referente a cualquier tipo de consulta al Pueblo y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o su Presidente(a).”

La Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes, luego de haber realizado el proceso de evaluación y analizado toda la información presentada, tiene a bien someter a este Cuerpo Legislativo su informe sobre el nombramiento de Carmen A. Vega Fournier.

II. HISTORIAL DE LA NOMINADA

Carmen A. Vega Fournier nació el 7 de septiembre de 1969 en el Municipio de San Juan, Puerto Rico. Actualmente reside en el Municipio de San Juan, Puerto Rico.

Del historial académico de la nominada se desprende lo siguiente:

- Para el año 1991, alcanzó el grado de Bachillerato en Contabilidad con de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (Cum Laude).
- En el año 1993 obtuvo su licencia de Contador Público Autorizado.
- Posteriormente, para el año 1999, obtuvo un Juris Doctor de la Universidad Interamericana (Cum Laude).
- En el año 2000 obtuvo su licencia para ejercer la abogacía del Tribunal Supremo de Puerto Rico.

El historial profesional de la Lic. Carmen A. Vega Fournier evidencia una vasta experiencia:

- Presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico (marzo 2025-al presente).
- Se desempeñó como asociada y abogada principal en Vega Fournier & Rivera Rosas, PSP. (septiembre 2002-febrero 2025).
- Director del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (mayo a noviembre 2017).
- Abogada en la firma legal Carranza, Cowheard, Vega & Freely, PSP (septiembre 1997-septiembre 2003).
- Analista Senior en el área de crédito comercial del Banco Bilbao Vizcaya (noviembre 1994-septiembre 1997).
- Auditora Senior y Asociada en KPMT Peat Marwick, LLP (septiembre 1992-noviembre 1994).

Durante su trayectoria, la Lic. Carmen Vega Fournier se ha destacado como:

- Miembro de la Junta de Directores de la YMCA de San Juan (2020- al presente).
- Miembro de la Junta de Directores del MedWay Premed Bootcamp (2022-al presente).
- Miembro de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico y Presidenta del Comité Auditor (2010-2013).
- Miembro de los Comités de Convención y de Servicios a los Miembros de la Sociedad de Derecho Público y Comercial (2001-2007).
- Profesora de Contabilidad y Derecho Comercial de la Universidad de Sagrado Corazón (2000-2004).

III. INVESTIGACIÓN DE LA NOMINADA

Como parte de los procesos investigativos y de evaluación de la nominada al cargo de Contralora de Puerto Rico, se incluyeron varios aspectos fundamentales, entendiéndose análisis financiero, historial laboral, personal e investigación de campo.

La investigación de campo cubrió diversas áreas, a saber: historial personal, académico, financiero y experiencia laboral. También se revisaron sus antecedentes provistos por el Sistema de Información de Justicia Criminal Local y Federal.

Entre los documentos e información requerida que la Lic. Carmen Vega Fournier presentó a la Comisión se encuentran:

1. Historial Personal de la Nominada.
2. Dos fotos 2x2.
3. Documento de Autorización y Relevé, notariado.
4. Certificación de Radicación de Planillas y Contribuciones Sobre Ingresos por los pasados cinco (5) años (Modelo SC 6088), expedida el 27 septiembre de 2025, confirmando la radicación de planillas para los años 2020-2024.
5. Certificación de No Deuda de Hacienda (Modelo SC 6096), expedida el 25 de septiembre de 2025, la cual certifica que no tiene deudas por ningún concepto hasta esa fecha.
6. Copia certificada de sus Planillas de Contribución Sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años.
7. Certificación de No Deuda del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM), expedida el 27 de septiembre de 2025, indicando una deuda total de \$0.00.
8. Certificación Negativa de Antecedentes Penales.
9. Certificación de No Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME), expedida el 27 de septiembre de 2025, indicando que no tiene caso de pensión alimentaria.
10. Estado de Situación Financiera compilado por un Contador Público Autorizado (CPA).
11. Copia del Formulario de Solvencia Económica y Ausencia de Conflictos para Nominados del Gobernador de Puerto Rico (Ley Núm. 1 de 2012, Ley de Ética Gubernamental 2011).
12. La Oficina de Ética Gubernamental certificó el 3 de octubre de 2025, que, con la información provista, no existen elementos que sugieran conflicto de interés con las funciones que ejercerá la Lic. Carmen Vega Fournier.
13. Informe de crédito.
14. Currículum Vitae (Resumen).
15. Copia de la carta del Gobernador extendiéndole el nombramiento.
16. Juramento al cargo de Fidelidad.
17. Transcripción de créditos.

El análisis financiero realizado, basado en la documentación presentada por la Lic. Vega Fournier permitió examinar de forma minuciosa su situación económica y el cumplimiento de sus responsabilidades contributivas y financieras. De dicho análisis se desprende que la nominada mantiene un historial intachable, caracterizado por el cumplimiento riguroso de sus obligaciones fiscales, administrativas y económicas. Este resultado refleja un manejo responsable, transparente y ético de sus recursos personales y profesionales, atributos indispensables para la persona que ejercerá el cargo de Contralora de Puerto Rico.

Por otra parte, la investigación de campo y el análisis de su historial profesional evidencian que la Lic. Carmen A. Vega Fournier posee la preparación académica, la experiencia técnica y la trayectoria de servicio público necesarias para desempeñar con excelencia las funciones inherentes al cargo. Su liderazgo, integridad, conocimiento especializado en materia fiscal, legal y administrativa, así como su probada capacidad para la toma de decisiones, la convierten en una candidata idónea para dirigir la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

IV. VISTA PÚBLICA

El 14 de octubre de 2025, se llevó a cabo una vista pública en Salón de Audiencias 1, Severo Colberg Ramírez, convocada por el Presidente de la Comisión de Gobierno, Hon. Víctor L. Parés Otero, donde los miembros de la comisión presentes tuvieron la oportunidad de interrogar a la nominada, Lic. Carmen A. Vega Fournier.

La también Contadora Pública Autorizada, Vega Fournier, expuso en la vista pública como parte de sus funciones en el Banco de Desarrollo Económico ha realizado muchísimos ajustes que han redundado en beneficio para el Banco y el País. De la vista surgió que la nominada se distingue por trabajar en equipo y liderar con el ejemplo de su profesionalismo y tenacidad.

Resaltó que su gestión se caracterizará por fiscalizar y construir confianza en la institución desde la verdad. A su vez, sostuvo que su propósito no será castigar, sino prevenir, educar y proteger los recursos del Pueblo. Precisó que la educación y la cultura de prevención serán ejes fundamentales de su gestión.

Entre sus prioridades, mencionó lo siguiente:

- Propone la creación de un Observatorio de Cumplimiento Ético y Financiero que reconozca públicamente a las entidades con controles internos robustos y manejo financiero ejemplar para crear alianzas educativas que eviten futuros señalamientos.
- Propone transparencia absoluta en el manejo de la Contraloría, en donde implementará una política de transparencia activa que incluirá procesos abiertos, rendición de cuentas periódicas y publicación inmediata de auditorías, garantizando acceso del público, en tiempo real, a datos de la Institución.
- Propone que la Oficina se ajuste a la modernización tecnológica. Para ello, entiende que la institución debe contar con sistemas capaces de integrarse o hacer interfaces con las plataformas digitales de los municipios y las agencias gubernamentales, fortaleciendo la fiscalización, reduciendo duplicidades y mejorando la trazabilidad de las finanzas públicas.
- Propone integrar la inteligencia artificial como una herramienta aliada en la fiscalización moderna.
- Propone integrar las más avanzadas metodologías de auditoría para identificar riesgos, automatizar auditorías y enfocar los recursos donde más se necesiten.
- Propone crear un plan de acción de los primeros 100 días de gestión de ser confirmada

V. CONCLUSIÓN

Luego de realizar una exhaustiva evaluación y análisis, esta Comisión reconoce que el historial profesional de la nominada, con más de veinticinco (25) años de experiencia en los campos de la contabilidad, la auditoría y el derecho, demuestra un alto nivel de capacidad técnica, preparación académica y compromiso con Puerto Rico.

El examen de sus credenciales y antecedentes evidencia que la Lic. Carmen A. Vega Fournier cumple cabalmente con los requisitos legales, éticos y profesionales exigidos para ejercer el cargo de

Contralora. Su perfil combina solidez técnica, independencia de criterio y probada capacidad de liderar instituciones complejas de forma transparente y eficiente. Como hizo constar en la vista y en su ponencia, la educación, la prevención y la fiscalización serán su norte.

La función de la Contraloría es una de las más trascendentales para el buen gobierno y la protección del interés público. Por ello, resulta indispensable contar con una persona que ejerza el cargo con rigor fiscalizador, objetividad e independencia, velando por el uso responsable de los recursos del Estado y promoviendo la confianza del pueblo en sus instituciones. Esta Comisión está convencida de que la Lic. Vega Fournier posee la experiencia, el carácter y el temple institucional para cumplir esa encomienda con excelencia.

Por todo lo anterior, la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes recomienda la confirmación de la Lic. Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico y, en cumplimiento con su deber parlamentario, rinde este informe positivo

Respetuosamente sometido.

Víctor L. Parés-Otero

Presidente

Comisión de Gobierno

Cámara de Representantes

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para la discusión del nombramiento de la Contralora de Puerto Rico, se negociaron unas reglas de debate con la Minoría, con los partidos de Minoría. Las reglas de debate son como siguen: para el Partido Nuevo Progresista, cuarenta minutos; para el Partido Popular, veinte minutos; para el Partido Independentista, quince minutos; y para el Partido Dignidad, quince minutos.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Esas son las reglas de debate señor Ferrer Santiago?

SR. FERRER SANTIAGO: Esos son los acuerdos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señora Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí señor. Son los acuerdos.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): De la delegación del Partido Independentista, no hay nadie. Debemos asumir que esos fueron acuerdos discutidos con los Portavoces.

SR. TORRES ZAMORA: Y obviamente que no se plantea la previa. El tiempo que utilice contará en contra de la delegación. Cualquier pregunta, etcétera -a los compañeros deponentes- será a favor del tiempo que tienen las delegaciones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muy bien. Siendo esas las reglas de debate, reafirmamos que el Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta minutos; el Partido Popular Democrático veinte minutos; el Partido Independentista quince minutos y el Proyecto Dignidad quince minutos. Procede entonces la presentación del nombramiento. Presidente de la Comisión de Gobierno, señor Parés Otero.

SR. PARÉS OTERO: Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Comienza la...

Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Señor Parés Otero, con la presentación del nombramiento de la licenciada Carmen Vega Fournier, como Contralora de Puerto Rico, según ha sido nominada por la señora Gobernadora.

SR. PARÉS OTERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted, a los compañeros de la Cámara de Representantes, al público que nos está viendo y escuchando, a los medios de comunicación que están presentes aquí en el hemicycle de la Cámara.

Sí señor Presidente, hoy, luego de quince años -luego de quince largos años- comenzamos en esta Cámara de Representantes el debate para finalmente tener en propiedad a una nueva Contralor de Puerto Rico. El pasado mes de septiembre, día 25, la señora Gobernadora de Puerto Rico sometió a esta Cámara, para consejo y consentimiento, la nominación de la licenciada Carmen A. Vega Fournier -que actualmente ocupa el cargo de presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico- como nueva Contralor de Puerto Rico.

Este nombramiento, señor Presidente, -como es bien sabido- requiere la aprobación, el consejo y consentimiento de ambos Cuerpos: tanto del Senado como de la Cámara de Representantes de Puerto Rico. Ya el Senado la pasada semana aprobó dicho nombramiento con la votación en el Cuerpo hermano, de veintisiete votos a favor y uno en contra; solamente votando en contra el señor Adrián González del Partido Independentista Puertorriqueño.

Aquí en la Cámara, señor Presidente, la CPA Carmen A. Vega Fournier tuvo hoy vista pública -en esta mañana- donde hubo varias horas para preguntas y respuestas de los miembros de la Comisión. Además de eso, señor Presidente, hubo también participación de miembros de este Cuerpo, que no son parte de la Comisión de Gobierno. En la misma vista pública, hubo la oportunidad, señor Presidente, de poder preguntarle a la CPA Vega Fournier sobre su trayectoria profesional, su experiencia en el campo laboral, sus capacidades como CPA. Y, más importante aún señor Presidente, su capacidad de dirigir la Oficina del Contralor de Puerto Rico que, como todos sabemos, es una oficina importante, de mucha relevancia para el pueblo de Puerto Rico porque es la entidad que fiscaliza el uso de los fondos públicos, aquí en Puerto Rico.

La CPA Carmen A. Vega Fournier es una sanjuanera profesional con talento, con capacidad. Ha estado en el servicio público por varios años. Ha estado en el sector privado también. Ha sido una mujer exitosa -de mucho prestigio en Puerto Rico- y ha aceptado el reto de ser nominada y ha aceptado, obviamente el mismo, para ocupar el cargo de Contralor de Puerto Rico. La CPA Carmen A. Vega Fournier, cuenta con un bachillerato en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, con graduación *Cum Laude*.

En el 93 obtuvo su licencia de CPA aquí en Puerto Rico. En el año 1999, obtuvo su *Juris Doctor* de la Universidad Interamericana, también *Cum Laude*. En el año 2000, señor Presidente y compañeros de Cámara, obtuvo su licencia para ejercer el cargo de abogada en Puerto Rico del Tribunal Supremo de nuestra Isla.

En su trayectoria profesional ha sido una mujer de mucho prestigio, como dije, ha ocupado cargos en el sector público como, por ejemplo; hasta el día de hoy, presidenta del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico. Trabajó como asociada y abogada principal en la firma Vega Fournier y Rivera Rosas. Fue directora ejecutiva del CRIM.

Ha sido abogada en la práctica privada. Ha sido analista *senior* en una firma comercial de un banco aquí en Puerto Rico. Ha sido también auditora *senior* de una compañía de contabilidad en Puerto Rico. Y ha tenido también mucha experiencia en las auditorías, tanto en el sector privado como el público. La CPA Carmen Vega Fournier, además de eso, ha tenido una trayectoria haciendo auditorías -como dije- en el sector público, sector privado, con una trayectoria profesional de prestigio, intachable...

Ha habido planteamientos, señor Presidente, de sectores que han planteado alguna preocupación sobre su profesionalismo, su capacidad; y hoy, en esta vista pública -señor Presidente- demostró con sus respuestas claras, seguras y contundentes, que ella cuenta con la

capacidad profesional, la experiencia, la visibilidad, su visión para Puerto Rico, de darle prestigio a la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

La CPA Carmen Vega Fournier cumplió con todos los requisitos requeridos por la Comisión de Gobierno, cumpliendo con todos los documentos requeridos, con toda la *data* que hizo falta y además de eso, la Comisión de Gobierno llevó a cabo una investigación -particular- el cual encontramos que ella ha sido una mujer de experiencia, de una trayectoria intachable -señor Presidente- que la hace merecedora del visto bueno, en primer lugar de la Comisión de Gobierno que aprobó un informe con los votos afirmativos de la delegación del PNP y del PPD.

Así que señor Presidente, en esta tarde esta Cámara de Representantes tendrá bajo a su haber, después de quince largos años, quince largos años; de contar con una mujer puertorriqueña, con una mujer con quilates, una mujer deportista que practica el deporte del tenis y eso la hace trabajar con disciplina: una mujer con una visión de Puerto Rico amplia y hoy, en esta vista pública de esta mañana señor Presidente, pudo demostrar, pudo convencer a los miembros de esta Cámara de Representantes que está más que capacitada para ocupar el cargo de Contralor de Puerto Rico y en la misma vista pública planteó su visión, su compromiso, no solamente de trabajar con transparencia, con integridad, sino de dar seguimiento a todas aquellas auditorías que hoy están bajo investigación la Oficina del Contralor. No solamente eso, señor Presidente, sino ampliar y buscar mecanismos nuevos -del siglo XXI- para llevar a cabo investigaciones cumpliendo ciertamente con todo reglamento, con la ley; pero añadiendo lo más importante señor Presidente: estamos en el siglo XXI, tecnología que lleva a cabo como usted -señor Presidente- planteó en la vista pública, de que esas auditorías se hagan bien, se hagan correctamente, pero ciertamente con la rapidez que requiere para que tengamos -ciertamente señor Presidente- un funcionamiento de esta oficina como el pueblo de Puerto Rico así lo espera.

Además, señor Presidente, la CPA Carmen A. Vega Fournier nos contó su experiencia. Nos contó su visión y su compromiso para que esta Oficina del Controlador de Puerto Rico, luego de quince años de mantener una Contralora (ininterrumpidamente) son diez años a cargo que conlleva por ley -ciertamente- al llegar a quince años, no había consenso el pasado cuatrienio. Finalmente ahora, señor Presidente, ya lo hubo. Así que esta Cámara de Representantes -señor Presidente- en el día de hoy luego de un examen riguroso, luego de una evaluación exhaustiva, la nominada -cumpliendo con todos los reglamentos internos, los requisitos de ley- hoy finalmente señor Presidente sometemos a este honroso Cuerpo legislativo, esta Cámara de Representantes de Puerto Rico, la nominación de la CPA Carmen A. Vega Fournier como nueva Contralor de Puerto Rico.

Señor Presidente, la Comisión del Gobierno -la cual me honro en presidir- somete a este Cuerpo legislativo un Informe positivo para que en un rato, en poco tiempo, podamos emitir un voto afirmativo, un voto positivo para que la CPA Carmen A. Vega Fournier finalmente pueda juramentar y ocupar el cargo al cual fue nominada como Contralor de Puerto Rico.

Señor Presidente, confío plenamente en que en el día de hoy mis compañeros y compañeras de esta Cámara de Representantes puedan emitir un voto afirmativo porque no solamente demostrando la CPA Carmen A. Vega Fournier -como dije al principio- su capacidad, su visión, su experiencia, su compromiso con la integridad, con la transparencia, sino señor Presidente -más importante aún- una mujer puertorriqueña que ha dado el paso al frente. Y aquí señor Presidente, en este hemicycle, hemos estado en debates en otros tipos de medidas donde se ha planteado que hace falta que más mujeres puertorriqueñas, más damas, puedan aceptar estos retos: grandes para Puerto Rico. Así que hoy, señor Presidente, nos honra en esta tarde esta Cámara de Representantes de aprobar y recomendar -con un informe positivo- a la CPA Carmen A. Vega Fournier como nueva Contralor de Puerto Rico.

Señor Presidente, son mis palabras. Y buenas tardes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Ha consumido once minutos de la delegación del Partido Nuevo Progresista, restándole veintinueve minutos a la delegación.

Compañera Burgos Muñiz, ¿va a tomar un turno de sus quince minutos, va a consumir un tiempo? Comienza a las tres y treinta y tres de la tarde.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Buenas tardes a todos.

La Contraloría de Puerto Rico tiene una función ministerial de examinar los ingresos, las cuentas y los desembolsos del Estado, de sus agencias, organismos y de los municipios, para determinar si se han realizado conforme a la ley. La autoridad de la Contraloría emana de la Constitución en su Artículo III, Sección 22 y de la Ley 9 del 24 de julio de 1952, según enmendada. Este cargo, por mandato constitucional, es por un término de diez años.

Tras la salida de Yesmín Valdivieso, quien ocupó el cargo por los pasados quince años, sucedió algo que ha provocado la intriga del pueblo de Puerto Rico; y es que a solo 48 horas de que la Oficina del Contralor allanara la alcaldía de Cataño e incautara varias computadoras; y de que Valdivieso opinara que PRITS deberá seguir siendo una oficina independiente, aparece en el escenario el nombramiento -por parte de la Gobernadora- de la licenciada Carmen Vega Fournier como contralora. La hoja de servicio de Vega Fournier es de abogada y contable con una vasta experiencia, tanto a nivel gubernamental como privado.

Ahora bien, servir a Puerto Rico va más allá de un resumé. Servir a Puerto Rico es un honor, un privilegio, una oportunidad única de hacer el bien, por encima de agendas partidistas, ideologías de estatus y amiguismos políticos. La fiscalización que a bien tiene que concretar la Oficina del Contralor requiere independencia y objetividad, así como fomentar el uso efectivo y eficiente de los recursos del Gobierno, siempre a beneficio del Pueblo. Lastimosamente, el perfil de la licenciada Vega Fournier es uno que, sin quitarle los méritos a sus conocimientos y experiencia profesional, ha sido manchado por fotos y publicaciones de redes sociales que hacen dudar a muchas personas de su independencia y objetividad para ejercer tan importante cargo para Puerto Rico. Esto se agrava cuando la pasada contralora Valdivieso manifestó que había sido presionada por pasados secretarios de Justicia para que se investigaran alcaldes del Partido Popular. Deja mucho que razonar esas expresiones y más cuando las fotos que corren por las redes sociales dejan al descubierto la importancia de la militancia en el PNP, por parte de la nominada.

Pero este asunto no es nuevo bajo el sol en los funcionarios del gobierno, tanto rojos como azules. Servir en un cargo de tanta relevancia para la integridad y honra pública requiere una seriedad y un compromiso con la ley que debe ser incólume; y así la nominada lo ha expresado en su memorial en la vista pública celebrada esta mañana.

Al igual que ustedes, he sido notificada de que la nominada presenta una querella, en la propia Oficina del Contralor, que contiene alegaciones de uso de empleados públicos para cuidado de mascotas, violaciones de procedimientos y reglamentos del Banco de Desarrollo, procesos de facturas y cobros de maneras incorrectas, sin completar y se tramitan sin la documentación requerida: entre otras alegaciones, que no afirmo que sean ni falsas ni ciertas, por el mero hecho de que son anónimas. Sin embargo, la nominada -bajo juramento- sostuvo que las alegaciones de la querella son falsas, aunque admitió que fuera de horas laborables utilizó empleados para asistirle con su mascota.

La propia ley reconoce que se admiten querellas de forma anónima, por lo que es de suma importancia y relevancia investigar la misma con rigurosidad e integridad pública. Creo que ante las dudas -que el propio Pueblo tiene en torno a este nombramiento- lo más efectivo debió ser investigar estas alegaciones y luego votar este nombramiento.

Pero resalto, que investigar debe seguir siendo una exigencia. El Pueblo nos observa y está cansado de los mismos estilos y apegos a la partidocracia. El mérito es que en el papel se detalla como requisito principal en un nombramiento y es el que debe primar siempre. La nominada tiene

vasta experiencia y ha sido muy responsiva en sus preguntas, en torno al compromiso de hacer valer la ley.

La función de esta servidora, como Proyecto Dignidad, es poder disipar dudas antes los señalamientos y tras lo evaluado se puede determinar -bajo un criterio de razonabilidad- de que la nominada cumple con los requisitos para ser confirmada; y así consta en el expediente de la Comisión de Gobierno.

Me debo a mis constituyentes y a una visión política que gira en torno a la sana gobernanza, a los valores y principios que nos han levantado como Pueblo.

A base de lo expresado por ella, en la vista pública de hoy, estaré dando un voto de confianza a favor de la nominada Vega Fournier.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañera. Ha consumido de sus quince minutos, siete minutos: restándole ocho al Proyecto Dignidad. ¿Alguien más va a tomar un turno sobre esta nominación?

Compañero Pérez Ortiz comienza a las tres y treinta y nueve de la tarde; restándole a la delegación del Partido Nuevo Progresista, veintinueve minutos.

SR. PÉREZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero empezar dejando para el récord establecido que esta designación, por la señora Gobernadora, ha sido una designación buena, una oportunidad -de nuevo- a la mujer puertorriqueña con experiencia, con capacidad, con madurez y con un expediente académico admirable.

Comparezco hoy para expresar mi respaldo firme al nombramiento de la licenciada Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico: un cargo de altísima responsabilidad cuya relevancia en nuestro ordenamiento constitucional trasciende administraciones ideológicas y ciclos políticos.

La Oficina del Contralor, creada por [la] Ley 9 el 24 de julio de 1952, es una institución autónoma, independiente y esencial para la buena gobernanza. Su misión es clara: velar por el uso adecuado, legal y eficiente de los fondos públicos, identificar irregularidades y fortalecer la rendición de cuentas. En esencia, el guardián del dinero del Pueblo y su dependencia constitucional, la convierten en un pilar de equilibrio entre los poderes del Estado. Durante más de seis décadas, dieciséis contralores han ocupado esta posición. Y cada uno de ellos dejó su huella -para bien o para mal- en la historia institucional del País.

Rafael Cordero Orta; 1952 al 61. El primer contralor que estableció la base estructural de la Oficina definiendo su función técnica y su independencia del Ejecutivo. Número dos: don Justo Nieves Torres; del 1961 al 71. Modernizó los procesos de auditoría y amplió la cobertura de fiscalización a corporaciones públicas. Número tres: don Basilio Santiago Romero; 1971 al 77. Fortaleció la dimensión educativa de la Oficina, fomentando talleres sobre ética gubernamental. Número cuatro: don Félix L. Salgado Torres; del 1977 al 78, y enfrentó el reto de las primeras auditorías de alcance municipal, bajo un nuevo marco de autonomía local. Número cinco: don Ramón Rivera Marrero; 1978 a 1986, y expandió la fiscalización a programas federales, marcando un hito en transparencia interagencial. Número seis: don Luis M. Malpica Rodríguez; del 1986 al 1987. Impulsó la revisión de contratos gubernamentales en un contexto de crisis fiscal. Número siete: doña Ileana Colón Carlo; 1987 al 1997. Profesionalizó la Oficina estableciendo metodologías de auditorías por resultados y consolidando su prestigio institucional. Número ocho: don Manuel Díaz Saldaña; 1997 al 2010. Implementó la auditoría digital y amplió los informes públicos disponibles en línea. Número nueve: doña Yesmín M. Valdivieso; 2010 al 2025. Dirigió una era de acceso ciudadano sin precedentes, pero también de controversias sobre independencia y retrasos en auditorías. Y número diez: hoy -ante nosotros- se presenta la licenciada Carmen A. Vega Fournier, quien encarna la oportunidad de renovar, modernizar y dignificar la Oficina del Contralor.

Recientemente han surgido críticas de que los informes del Contralor muchas veces se publican años después de los hechos: cuando los responsables ya no están en sus cargos, las empresas han cerrado y la memoria pública se ha desvanecido. Lo que, según los críticos, hace que

estos informes y auditorías se conviertan en documentos históricos; no en instrumentos de prevención. Y tiene algo de razón. Pero esa observación no es un ataque: es un diagnóstico. Y ha llegado la licenciada Vega Fournier; es precisamente la respuesta institucional a ese diagnóstico. Ella propone una contraloría ágil, digital y preventiva, capaz de detectar irregularidades en tiempo real; no años después. Propone transformar la auditoría *post mortem* en una auditoría viva: con alertas tempranas y sistemas de inteligencia artificial que analicen patrones de riesgo. Propone que la Oficina deje de ser vista como un archivo de informes, para convertirse en un observatorio activo de integridad pública. Por tanto, si la crítica es que el Contralor llega tarde, hoy celebramos, por fin, que ha llegado una Contralora a tiempo: a tiempo para reformar, a tiempo para prevenir y a tiempo para devolverle al País la confianza en rendición de cuentas.

La licenciada Vega Fournier combina tres cualidades difíciles de reunir en una sola figura. Es abogada, es contadora pública autorizada y administradora con experiencia en el servicio público y en sector financiero. Ha sido auditora, analista en banca privada, directora del CRIM y presidenta del Banco del Desarrollo Económico: donde duplicó la cartera de préstamos y encaminó la autosuficiencia operacional del banco. Esa trayectoria le ha dado el balance ideal entre conocimiento técnico, disciplina presupuestaria y sensibilidad institucional. Su visión, expresada en la vista -que algunos no fueron hoy- expresada hoy, 2025, refleja un compromiso claro con la transparencia total. La educación, la anticorrupción, la modernización tecnológica y la rendición de cuentas, en tiempo real. Propone -incluso- un plan de acción de cien días: con metas medibles y apertura de datos al público. Si algo necesita el País es una Contraloría independiente y respetada. Las controversias del pasado, como las expresiones y retracciones de la excontralora Valdivieso, sobre supuestas presiones políticas, dejaron una herida en la percepción pública.

Pero toda crisis deja también una oportunidad: la de restablecer la confianza. Y eso es lo que representa este nombramiento. La licenciada Vega Fournier ha sido clara. La Oficina del Contralor no puede ser instrumento de ningún partido sino herramienta del pueblo de Puerto Rico. Esa es la actitud que necesitamos: una servidora pública que no mira hacia arriba buscando aprobación sino hacia adelante buscando resultados.

Compañeros legisladores, la historia de la Oficina del Contralor es la historia de la lucha continua por la integridad gubernamental: desde Cordero Orta hasta Valdivieso, cada contralor dejó un legado de avances y desafíos. Hoy, la licenciada Carmen A. Vega Fournier, iniciamos una nueva etapa de profesionalismo, agilidad y transparencia real. Su nombramiento no es una simple situación administrativa. Es la afirmación de que Puerto Rico puede fiscalizar con rigor, con independencia, con resultados; es el compromiso de que cada dólar se use con responsabilidad y que la fiscalización sea una herramienta de prevención y no una autopsia del pasado. Por todo lo anterior, voto a favor de su confirmación confiado en que bajo su dirección, la Contraloría volverá a ser sinónimo de confianza, excelencia y servicio al pueblo de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Ha consumido nueve minutos de la delegación. Le restan veinte a la delegación del Partido Nuevo Progresista.

Señor Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes nuevamente a todos.

Estuvimos presentes en la vista de la nominada en la mañana de hoy. Hicimos unas expresiones públicas y la posición del Partido Independentista Puertorriqueño en dicha vista -y un poco para dejarlas en el récord legislativo, sin sonar a querer ser repetitivo- vamos a plasmar la misma posición que ya adelantamos esta mañana, sobre la posición del Partido Independentista Puertorriqueño, sobre la nominación de la licenciada Vega Fournier, para el puesto de la Contraloría o la contralora de Puerto Rico. Señalamos esta mañana -y lo hacíamos, lo señalamos hoy nuevamente- que nosotros tuvimos la oportunidad de reunirnos extensamente con la nominada; y hacer múltiples preguntas y una discusión bastante amplia, sobre su visión de la Contraloría -la Oficina del Contralor- sobre sus posiciones sobre la misma.

Y de igual forma, los miembros de esta delegación -las compañeras Lebrón Robles y Gutiérrez Colón- indagamos y le cuestionamos a la nominada los asuntos, algunos hasta imprudentes, de su relación político-partidista. Y lo cual lo discutimos de frente: porque el propio Informe reconoce, en una lectura que le acabo de dar al Informe, le reconoce que esto no es un puesto de gabinete. Esto es un puesto -no que emana de una ley- que emana de la Constitución, que responde al poder legislativo. Y por lo tanto, la rigurosidad de los asuntos político-partidistas tiene que ser mucho más profundo que en términos de un miembro del gabinete, que al fin y al cabo, va a responder al gobernante de turno y a las políticas públicas del programa de gobierno del partido que domina la gobernación.

Pero aún con esas reservas que teníamos, y aún con esos cuestionamientos, basado en el criterio del ejercicio político que tienen las personas, y de que nosotros -como señalaba temprano en la mañana- pertenecemos a una organización que hemos sido para el empleo público en Puerto Rico... y para múltiples posiciones que van desde la judicatura, pasando por la judicatura y pasando por los fiscales del Departamento de Justicia, no cuentan con los miembros del Partido Independentista Puertorriqueño, por el mero hecho de su ideología política. Y eso lo vivimos durante muchísimos años. Por cierto, se refleja en el expediente de más de once mil páginas de las carpetas del Partido Independentista Puertorriqueño que tuve a bien de examinar ese discrimen en múltiples ocasiones.

Por lo tanto, no íbamos a utilizar -debatimos, pensamos- no íbamos a utilizar el criterio del discrimen para oponerla en una persona con un resumé que nos señalaba que eso no iba a ser un criterio para de esa forma actuar en su funcionamiento; y tomamos la decisión por consenso de votarle a favor a la nominada.

Pero hay unos hechos que han surgido a la luz pública, unos hechos que nos... que se trajeron primeramente en el Senado de Puerto Rico y que tuvimos conocimiento nosotros, que son los hechos de un anónimo, de una querella -no de un anónimo- de una querella que no lleva nombre y por consiguiente es una querella bajo el concepto de anonimato.

¿Por qué digo “bajo el concepto de anonimato”? Porque como lo señalé en la vista pública, la Oficina de la Contralora, actual, reconoce como parte de sus funciones el que existan querellas anónimas. Y como se ha señalado hoy aquí, temprano en la mañana y en el pasado, ha habido anónimos que han resultado en investigaciones complejas y en resultados difíciles. Y de igual forma señalaba yo esta mañana que la Oficina del Inspector General, que también hace investigaciones, también reconoce en su plataforma el que se hagan querellas anónimas. Pero no solo eso, sino que también la ley que crea la Oficina de Ética Gubernamental no solo lo plasma en su página, sino que es parte de su política pública.

¿Y por qué? Porque es parte de la realidad social que -en ocasiones- por el asunto de los denunciantes, por el anuncio del discrimen, por el anuncio de las represalias: hay gente que hace ese tipo de querellas. Ante la realidad de una existencia de una querella, que se resume en básicamente siete u ocho incisos que van desde el uso de fondos públicos para un asunto de una mascota o del uso del tiempo, pero que son fondos públicos de un empleado; que allí lo negó bajo juramento la Contralora nominada en términos... Reconoció el hecho, pero fuera de horas laborables: análisis que hay que hacer de lo que significa eso. Asuntos de las reglamentaciones, de los préstamos, de los documentos que llevan la solicitud de préstamos; señalamientos sobre cumplimiento de las reglas que hay que cumplir para el otorgamiento sobre eso, pues nos llevan a nosotros a que lo que nosotros solicitamos -y lo dije en la vista y lo digo en la carta que suscribí con la compañera Adriana Gutiérrez, que se dio lectura completa a la carta en la vista pública- en términos de que nosotros no estamos adjudicando absolutamente nada sobre los hechos de la querella. Simplemente planteamos, simplemente planteamos la necesidad de una investigación. Se señalaba aquí en los turnos anteriores que luego de quince años, pues lo único que pedíamos nosotros es que luego de quince años, tres semanas, dos semanas, un mes... para corroborar de manera preliminar -y así lo planteamos en la carta- los hechos sobre la alegada querella; para de

esa forma cumplir con nuestra responsabilidad, de las pocas ocasiones que cumplimos con las responsabilidades del consejo y consentimiento.

Nosotros evaluamos a la licenciada. Nos parece que su currículo cumple: su experiencia de CPA, su experiencia de abogada, su experiencia en el ámbito del fraude. Nosotros nos, entendimos que podíamos cumplir con la responsabilidad de otorgar un voto a favor, hasta que se plasmó la querella. Y no la tomamos livianamente con que es anónimo, como ya he dicho. Ni tampoco creemos en imponer criterios de decir, “anúnciese públicamente quién es”, “anúnciese a tal hora”; porque representa primero una imposición, incluso, representa también un mecanismo de presión indebida a un querellante que no se quiere identificar. Que podría ser una querella infundada, pero que podría ser una querella que tampoco, que tampoco cumple con los requisitos. Pero también puede ser una querella que tiene que ver con el asunto de unos elementos.

Eso, en términos generales, en términos claros, en términos precisos, es lo que nosotros planteamos.

Y aquí en la tarde de hoy hay tres visiones. Y yo creo que cada una tiene un norte o un objetivo. Está una, que no importa quien sea, fue nominada y hay que apoyarla. Hay gente que plantea que hay que examinar el expediente y que los acabo de escuchar, que es por su expediente y lo dice el Informe y otros compañeros, cumple con los requisitos. Hay gente que tiene dudas, a pesar de las querellas o de otros asuntos, pero emite un voto de confianza. Y la tercera alternativa, perdónenme, la cuarta alternativa es la que ha asumido la delegación del Partido Independentista porque entendemos, de manera responsable, de manera precisa, de manera seria, que la cuarta alternativa es: reconocemos que las cualidades, reconocemos el expediente, pero hay ante la consideración de nosotros un documento que incluso, de su lectura, de su lectura -no de su firma- uno puede llegar a la conclusión que son empleados y me refiero al penúltimo párrafo de la querella, que se puede concluir que son empleados de la entidad que, siendo empleados de la entidad, pues uno les tiene que dar, no credibilidad, sino darle el elemento de que hay que investigarlo.

Y eso es lo que plantea la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, con el respeto de siempre, con la posición frente de siempre de que nosotros, esa es la cuarta alternativa, que solicitábamos, que lo plasmamos en una carta al Presidente de este Cuerpo y al presidente de la Comisión de cuál era nuestra solicitud. Fue rechazada. Por lo tanto, cumpliendo con nuestra responsabilidad, dejando meridianamente claro que lo que requeríamos era un asunto de investigación, de certeza legislativa, de certeza investigativa y de certeza sobre los requisitos de que emanan de la posición de la Oficina de la Contralora -y en este caso de la Contralora- eso nos lleva a la conclusión de asumir la posición de bajo estas circunstancias, bajo estas posiciones y bajo los hechos que tenemos ante consideración, de votarle en contra a la nominada.

Esas son mis palabras, señor Presidente. Y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Consumió cuatro minutos de su... No, consumió once minutos de su delegación. Por lo tanto, le restan cuatro minutos a la delegación del Partido Independentista.

Señor Fourquet Cordero, ¿va a consumir un turno?

SR. FOURQUET CORDERO: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante. Comienza a las cuatro y un minuto de la tarde.

SR. FOURQUET CORDERO: Muchas gracias, señor Presidente. Y en la tarde de hoy vamos a asumir este turno y un poco resumimos nuestro proceso, durante estos días del nombramiento de la licenciada Carmen Vega.

Nosotros tuvimos la oportunidad y el... Comienzo por agradecer de que se nos brindara el espacio de reunirnos con la nominada y se le pudo tener un proceso de hacerle preguntas francas y honestas en un diálogo que se dio. Y esa interacción pues sirvió para bien, porque de ahí pudimos ver muchos de los elementos que pues por ahí se dice, se evalúa favorablemente e indiscutiblemente podemos estipular que tiene un resumen y una capacidad profesional que está en manifiesto.

Nos llega información de diferentes fuentes, diferentes lugares, que de ninguna manera podemos decir que no sea positiva: su desempeño profesional, su desempeño en distintos roles en

el Gobierno y en la empresa privada, han sido compartidos con miembros de esta delegación con recomendaciones y con opiniones favorables.

Por eso es un poquito frustrante que el proceso que se ha llevado a cabo le ha hecho un flaco servicio a lo que, a todas luces, pudo haber sido una excelente nominada. Y eso es un poco lo que consume nuestro turno esta tarde, porque nosotros cuando tuvimos la oportunidad -como delegación- de reunirnos con la nominada, la licenciada Carmen Vega estaba totalmente dispuesta y abierta a la posibilidad de que se resolvieran estos asuntos que hoy se discuten, que empañan, que arrojan sombras, sobre lo que pudo haber sido una confirmación sin mayores reparos.

Y un poco nosotros planteamos eso en la vista pública en el día de hoy. Y yo sé que la delegación de Mayoría hizo su mejor haber de proteger a la nominada de su administración y eso lo comprendemos. Comprendemos cómo esto opera. Pero el mensaje que queríamos llevar es, que la propia nominada estaba dispuesta porque ella se merece una oportunidad de comenzar su mandato -de ser confirmada- sin esta sombra, sin estos señalamientos.

Una querella anónima no debe ser meramente ignorada o menospreciada por ser anónima porque es un procedimiento que se ha permitido e incluso, privadamente -y en las vistas ofrecí el ejemplo del cuatrienio pasado, la situación de Ponce que todos conocen- comenzó con una querella anónima ante el Contralor. Y aquí nadie dijo: “eso era anónima, no lo ignoren, le doy hasta la una de la tarde para que aparezcan”, sino que movieron todo un andamiaje de justicia y de todo basado en una querella anónima. Y eso a mí no me, esa experiencia, ¿verdad?, y ese, esa situación, no la puedo sacar de perspectiva cuando escucho -primero en el Senado y después en la Cámara- que se le da pocas horas para que estas personas, que utilizaron un mecanismo de una querella en el anonimato, se expongan o vengán y vierten sus preocupaciones para récord.

Así que, nuestra vista y nuestra participación en la vista tuvo que ver sobre esa situación, que creo que es injusta para la nominada. Nosotros habíamos petitionado, se hizo en la vista, se le dijo a la nominada, entendemos que ella llevó la preocupación, que esta Cámara tenía la facultad de exigir -en un periodo tan corto como de cuarenta y ocho horas- a la Contralora saliente, atender y rendir un informe -aunque fuera de manera preliminar- sobre esta querella; porque si en efecto todo lo que se dijo bajo récord hoy, y bajo juramento, que agradecemos al Presidente de la Comisión que acogiera esa petición que hiciéramos; si en efecto es cierto y que la única preocupación que la Contralora saliente tuviese fuese el informe o la certificación de los fondos de SBA -de *Small Business Administration*- pues ciertamente eso en menos de cuarenta y ocho horas, se puede plasmar en un informe preliminar, compartirlo con esta Cámara y probablemente sería una confirmación -por lo que escucho, unánime- ante este Cuerpo, que es lo que el pueblo de Puerto Rico le convendría tener.

Y eso es algo que yo creo que, más allá de cualquier cuestionamiento sobre los méritos, -que no hemos entrado en los méritos de la querella, ni le hemos dado ni un poquito de credibilidad- no nos corresponde. Simplemente estamos hablando del proceso de por qué obviar una parte tan fundamental del proceso que daría información -muy valiosa- para esta Cámara poder emitir un voto inteligente e informado. No queremos repetir errores de la Cámara que confirmaron personas que después explotaban controversias más adelante y después se convierten en *issues* mediáticos; y esas cosas se pueden evitar con un debido proceso, *due process*.

Hablamos de transparencia, hablamos de informar al pueblo de Puerto Rico -de cada paso- pero fallan en lo fácil, en lo sencillo. Yo creo que con eso dicho, hemos hecho un proceso de introspección, de cómo separar los méritos de la nominada con las deficiencias del proceso. Y nos hemos dado cuenta de que la mayoría de los defectos o de las preocupaciones que tenemos son, de hecho, procesales. Por eso yo no tengo problema diciendo para récord “voy a estar consignando mi voto a favor de la nominada”. Es un voto de confianza a la persona por la reunión que hubo y lo que se pudo intercambiar. Pero yo espero que con ese voto de confianza, se comience... Vamos a decirlo de esta manera: se le dé un nuevo comienzo a lo que va a ser la Contraloría y el pueblo de Puerto Rico.

¿Y por qué digo eso? Porque yo espero que la nueva Contraloría contraste de manera contundente con la Contraloría saliente. Y me refiero a las expresiones que se hicieran públicamente -por la Contraloría saliente- sobre persecución a figuras del Partido Popular y de partidos que no sean el suyo. Eso se dijo. Y en inglés hay una expresión que le dicen: “*you cannot unring a bell*”. Y para los amigos que necesitan un poquito de traducción: “una vez la campana suena, ya sonó”; o como dicen por aquí: “no se puede meter la pasta dentro del tubo nuevamente”. Bien importante porque ya eso se dijo. Ya eso creó una percepción. Ya eso tuvo un efecto público que lamentablemente empaña todo, todo, todo lo que por ahí se trabajó: referidos, informes... ya eso crea una mancha -probablemente o seguramente- imborrable; y yo le hice un reto o una invitación a la nominada, a trabajar para trascender esa percepción y ese mal sabor que queda ante el pueblo de Puerto Rico.

Yo los invito a ustedes a un proceso de introspección... y no piensen en el momento sino piensen - como hicimos, ¿verdad? - y esto ya lo dialogamos con ella. Piensen en cuando termine su incumbencia, su mandato, cuál es el legado que dejan, cuál es la percepción que ustedes quieren que el Pueblo tenga; y que sus familiares, sus hijos, sus nietos y los familiares que sigan, tengan sobre cada uno; y así fue que hablamos con la nominada. Entendemos que ella lo tiene claro. Lo mencionó en más de una ocasión. Su familia -su norte- y por eso le estamos dando un voto de confianza, pero se nos hizo difícil separar los defectos del proceso; que tan fácil como esperar -quizás una semana adicional como mucho- para confirmarla, pudieron haber borrado este mal sabor o esta preocupación que persiste. Y que conste, que se le hicieron unas preguntas bajo juramento donde ella contestó abierta y libremente. Incluso, nuestra impresión fue que ella quería ser transparente, quería comunicar. A veces, compañeros, ¿verdad?, no querían que siguiera hablando, pero ella quería contestar las alegaciones. Y es importante porque yo creo que ella se merecía esa oportunidad.

Así que, señor Presidente, yo resumo mi turno. Nuevamente, consignamos nuestro voto a favor de una persona que -a todas luces- cuenta con las cualificaciones; que es lo que se supone que en esta Cámara se evalúe e independientemente de las decisiones que hayan tomado de cuándo y cómo confirmarla, espero que para bien sea, porque el éxito de la nominada sería el éxito de Puerto Rico.

Así que son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Ha consumido diez minutos de su delegación, restándole diez minutos adicionales.

Compañera Ramos Rivera, por la delegación el Partido Nuevo Progresista, comienza a las cuatro y once de la tarde.

SRA. RAMOS RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente.

Y hoy, a pesar de que batieron y batieron las cosas negativas para después aceptar que es una buena nominación; eso hay que darle valor. Yo quiero expresarme para darle las gracias a la licenciada Carmen Vega Fournier por hacerse disponible para entrar este difícil mundo del Gobierno de Puerto Rico: donde con esto, ella ha tenido una muestra de la injusticia que muchas veces se cometen cuando quieren dañar reputaciones. Y eso pues es bien triste. Yo creo que el que tenga dudas, con relación a algo que se expresó, mire: ¿porque no siguió las normas y los procedimientos? Venga juramente la querella. Pero no, es fácil manchar reputaciones sin pruebas solo por hacer daño y crear dudas al Pueblo. ¿Pero cuál Pueblo? Aquellos que no ganan elecciones y quieren imponer su voluntad, a esos yo les digo que eso no lo vamos a permitir; que nosotros aquí vamos a hacer validar la transparencia y la justicia. Y fíjense que lo hemos demostrado, que el Senado aprobó el nombramiento de la licenciada Carmen Vega y colgó el del Procurador de los Impedidos ¡y es PNP! O sea, aquí no pueden hablar de que no se están siguiendo las normas. Si hay dudas, como las hubo en ese otro nombramiento, el Senado actuó de acuerdo a las normas y los procedimientos y evidencia presentada; y decidieron que no merecía tener esa posición.

A ella se le preguntó sobre cosas que decía la supuesta querella: los informes auditados. Oiga, recibió y heredó situaciones de que no se habían presentado unos informes; los realizó en un

tiempo récord, se presentaron antes del tiempo estipulado. Dijo que era mentira lo que habían dicho del procedimiento de compras y que quede claro, bajo juramento. Dijo que también era mentira la adjudicación de proyectos y el no exigir unos documentos a ciertas transacciones. Parece que ese que hizo la querella se le olvidó que esas situaciones de compras las hace ASG. Y otras situaciones adicionales que se presentan en la querella se le fueron preguntando una por una y ella contestó -bajo juramento- que eran falsas las alegaciones de ese alegado fantasma acusador: porque para mí es un fantasma el que no da la cara. Cuando usted tiene la verdad en sus manos, enfréntela. Y si después tiene que pedir perdón es de hombres errar y pedir perdón también.

A veces me sorprenden cuando hay alegaciones, de parte de uno de los partidos de Minoría, solicitando transparencia en los procesos. Oígame, ese es el mismo partido que no le dio transparencia a acusaciones de alegados actos de hostigamiento sexual y/o laboral, que hubo en su partido. Ah no, para mi partido no hay que hacer las cosas con transparencia, pero los gobernantes sí. Qué bonito hubiese sido que se tratara con la misma rigurosidad las acusaciones que en aquel momento se dijeron -y que nadie ha olvidado- igual que como quieren la transparencia desde este punto que estamos hablando. ¿Por qué a ellos no les aplica y a nosotros sí? Si queremos transparencia tiene que ser de todos lados iguales.

Nosotros hemos seguido las normas, hemos seguido los procedimientos. Pero como dije anteriormente mucha gente que -a falta de los votos- vienen a criticar, a poner piedras en el camino; aunque luego digan que su voto va a ser a favor porque están dando un voto de confianza. Gracias por el voto de confianza. Pero yo hubiese preferido que no les dieran validez a unas acusaciones falsas que lo que buscan es manchar reputaciones. Es frustrante tener que aceptar lo que dice una querella de un fantasma acusador; decidió acusar desde clandestinaje. Sí, desde clandestinaje, oculto, pero no apareció.

Y me traen a recuerdo, ¿verdad?, como parte del récord, el caso de Ponce. Oíganme compañeros, jamás se puede comparar chinas con botellas. En el caso de Ponce había gente acusando a la persona de que le pedía dinero para pagar ciertas cosas personales; no son asuntos de la misma categoría. Y les quiero recordar, también este compañero habló del error de la Cámara en confirmar, pero tienen memoria corta. Porque aquí el Partido Popular, el Partido Popular en Mayoría, aprobó con una votación ilegal de veinticuatro votos a favor la nominación de dos FEI. Y fue Lourdes Ramos la que los llevó a los tribunales y le ganó.

Porque la Mayoría para aprobar nombramientos son veintiséis votos, no veinticuatro. Y a lo mejor la memoria es corta, porque no estaban aquí, pero la historia está escrita. Y es el caso de la licenciada Emalyn. Y eso, tuvimos que recurrir hasta la corte para que no validara el nombramiento de esos dos miembros del Comité del FEI. ¿Acaso ahí hubo transparencia? ¿El debido proceso de ley? No, no lo hubo. Pero muchas veces les gusta predicar la moral en paños menores. Y les quiero recordar que la Contralor, la Contralora Yesmín Valdivieso, se retractó de sus expresiones y dijo que había sido un error -de su parte- hacer dichas expresiones, porque hubo un Secretario de Justicia que le exigió que escribiera bajo juramento lo que había expresado en una entrevista.

La señora licenciada CPA Carmen Vega Fournier, hoy honra la mujer puertorriqueña y nosotros, y esta servidora, le vota a favor, para que haga el trabajo que corresponde. Y logremos que el Contralor sea una oficina de prevenir, antes de encontrar la corrupción.

Esas son mis palabras y es un honor para la mujer puertorriqueña que ella sea confirmada en la tarde de hoy.

Asume la presidencia accidental el señor Hernández Concepción

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Muchas gracias a la compañera Ramos Rivera, consumió ocho minutos de la delegación. Nos quedan trece minutos.

Ahora reconocemos en su turno al Presidente de la Cámara, Méndez Núñez.

SR. MÉNDEZ NÚÑEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Cuando haya consumido cuatro minutos agradeceré que me lo...

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Claro que sí.

SR. MÉNDEZ NÚÑEZ: Notifique.

Señor Presidente, tenemos ante nuestra consideración la nominación para el consejo y consentimiento de la Cámara de Representantes, la licenciada Carmen Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico. Y solamente quiero destacar dos aspectos. Primero, conozco a la licenciada Carmen Vega, sé de su integridad. Conozco muy bien su desarrollo en el sector privado, así también como su desempeño en la vida pública de Puerto Rico; y siempre ha sido una empleada o una abogada, auditora, que ha hecho su trabajo con integridad y con los mayores, las mayores normas y reglamentos que rige a su profesión, tanto de abogada como de CPA. Reconocida así por ambas organizaciones.

Pero quiero traer un aspecto que para mí yo creo que es fundamental, para que quede plasmado en el récord legislativo. Esta Cámara de Representantes, la Comisión de Gobierno que fue la que hizo la evaluación, recopilando toda la información para prepararse para la vista pública, no recibió una sola querella de parte de ningún ente que fuera conocido ni anónimo tan siquiera. Solamente la querella o el anonimato fue traído por una carta que trajo, que nos envió el Portavoz de la delegación del Partido Independentista, y que yo pedí que se leyera en el proceso de la vista pública, para que no dijeran que no lo tomamos en consideración. Se les dio la oportunidad hasta la una de la tarde para esos entes anónimos que vinieran y bajo juramento presentaran esa querella de una manera física y que se diera a conocer quiénes son las personas que, desde el anonimato, hacen unas denuncias.

Pero traigo aún más a consideración. Desde el martes pasado, que se levantó ese argumento de una querella anónima -por parte de la Contralor de Puerto Rico- cuando le envió esa comunicación al Presidente del Senado, desde el martes pasado, nadie -ni en el Senado ni en la Cámara de Representantes- ha comparecido para presentar evidencia de esas alegaciones.

Y levanto ese punto, porque aquí todos los que estamos, Mayoría y Minoría, recibimos también, señor Presidente, a través de las redes sociales, argumentos y presentaciones de que a uno que otro miembro aquí ha cometido algún acto ilegal y todo es *fake news*. Todos son alegatos anónimos producidos por troles y por personas que se esconden detrás de una identidad -que nadie conoce- para hacer acusaciones viciosas contra funcionarios públicos probos, contra funcionarios públicos que han dado lo mejor y han salido de la oscuridad, de la comodidad de la vida privada, para presentarse a la vida pública y hacer un trabajo por Puerto Rico.

Si nosotros vamos a destruir reputaciones con anónimos, nos vamos a quedar sin funcionarios públicos que quieran o personas que vengan del sector privado a aportar, a echar a Puerto Rico hacia adelante. La licenciada Carmen Vega es una abogada y CPA proba, íntegra, seria, que ha puesto su capacidad al servicio del pueblo de Puerto Rico. Y creo que, como dijo el compañero Pérez Ortiz, es un excelente nombramiento que ha hecho la señora Gobernadora para el beneficio del pueblo de Puerto Rico.

Este servidor le pide a la delegación del Partido Nuevo Progresista que le demos el voto contundente y no utilizando solamente los treinta y seis votos del Partido Nuevo Progresista; si no le dimos el proceso de la vista pública, le dimos la oportunidad de hacerle preguntas a todas las delegaciones de la Cámara de Representantes para que llegaran a su propio convencimiento. Yo estoy totalmente convencido que es un excelente nombramiento y le estaré votando a favor.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Muchas gracias señor Presidente, Méndez Núñez. Terminó su turno a las cuatro y veinticuatro, consumiendo cuatro minutos con treinta y ocho segundos.

Ahora corresponde el turno a la compañera Higgins Cuadrado. Comienza su turno a las cuatro y veinticuatro.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Tomo este turno para hablar sobre el nombramiento de la señora Carmen Vega Fournier.

Hace unos días, señor Presidente, tuve la oportunidad de reunirme en mi oficina con la nominada; a quien le agradezco el espacio que me dio para poder conocer a la mujer, para poder conocer a la madre, para poder conocer a la hija: a ese ser humano que está siendo nominado a una posición tan importante. Porque se escuchaban muchas cosas sobre ella y obviamente -como Representante- es mi deber saber qué es, ¿verdad?, lo que ella representa. Y agradezco que me diera la oportunidad de poder conocerla como persona, porque obviamente todos sabemos de su calidad profesional y que no tenemos duda de su capacidad como profesional. Pero también es importante presentarle al País quiénes son las personas que van a estar ocupando puestos tan importantes.

Le dejé saber sobre mi preocupación, por las expresiones de la Contralora de Puerto Rico, mi preocupación por el hecho de que se dijera que se pudiese estar persiguiendo a personas que no son del partido a quien ella pertenece. Y no solamente por ser frívola el hecho de que se persiga a una persona injustamente, sino porque es importante que todos tengamos la sensibilidad de saber que estas personas también tienen familia. Y que tan solo no se afecta al funcionario, sino que se afecta a toda la familia.

Para mí es importante conocer la sensibilidad de cada una de las personas que va a estar ocupando un escaño, una posición, en el puesto... un puesto tan importante como ese y en cualquier puesto de este Gobierno.

Así que agradezco a la nominada que me diera la oportunidad, luego de que estuvo con nosotros en el caucus y se expresara sobre las situaciones que se estaban mencionando y sobre esta querella -de la que se le estaba acusando- y aunque fuera una querella anónima, las preocupaciones se le llevaron a la mesa y pudo contestar cada una de ellas.

Nosotros le creímos. Nosotros le dimos ese voto de confianza y nosotros estamos creyendo en su palabra. Obvio que ella en esta vista que se dio durante el día de hoy, ella juramentó que ella está diciendo única y exclusiva verdad; solamente la verdad.

Así que nosotros creímos en que ella va a estar diciéndoles la verdad. Y como me mencionó ella a mí: ella es incapaz de fallarle a su hijo, a su hija y a su familia. Sería incapaz de fallarnos a nosotros como Representantes. Y yo le pido a ella que siempre sea incapaz de fallarle al pueblo de Puerto Rico. Una servidora le estará votando a favor al nombramiento de la nominada.

Esas son mis expresiones, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Muchas gracias a la compañera Higgins Cuadrado. Consumió seis minutos y cuarenta y un segundos. Ahora reconocemos el turno al compañero... Terminó a las cuatro y veintiocho de la tarde.

Ahora reconocemos en su turno al compañero Robles Rivera, quien empieza a las cuatro y veintiocho de la tarde.

SR. ROBLES RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a mis compañeros.

Me dirijo a ustedes para expresar mi apoyo al nombramiento de la CPA y licenciada Carmen Vega Fournier, como Contralora de Puerto Rico. Quien ocupe este cargo debe poseer una combinación de virtudes, conocimiento técnico, integridad personal y sobre todo, independencia de criterio.

Después de evaluar la trayectoria de la nominada, estoy convencido de que reúne esas cualidades. La señora Vega Fournier ha demostrado, tanto en el servicio público como en la empresa privada, una visión clara de lo que significa la responsabilidad fiscal. Su ejecutoria refleja disciplina, prudencia y sentido de justicia. No se limita a fiscalizar. Entiende que la buena administración pública comienza con la prevención, la educación y la transparencia.

Además, ha planteado con precisión la importancia de modernizar la Oficina del Contralor de Puerto Rico: en tiempos donde la tecnología redefine la manera en que se manejan los recursos del Estado. Su propuesta de integrar sistemas digitales y herramientas de análisis de datos demuestra una mentalidad adelantada y práctica. Su carácter sereno, su rigor profesional y su respeto por la

función pública, la hacen una candidata idónea para fortalecer la confianza del pueblo puertorriqueño. Puerto Rico necesita servidores públicos que miren más allá del titular y comprendan que la rendición de cuentas no es un castigo sino un deber moral.

Por esas razones, respaldo con convicción su designación. Confío en su gestión será una de equilibrio, transparencia y respeto al Pueblo que todos servimos. Y concluyo diciendo, agradeciéndole al presidente de la Comisión de Gobierno, el compañero Víctor Parés, que hizo vistas públicas en que todos pudimos asistir. En adición, deseo agradecer a Presidente de la Cámara por la alocución que tuvo hoy -en esta tarde- y dejarle saber que en tiempo récord, luego que fue nominada, apareció una querella; y aparece en la agencia donde ella va a dirigir. Yo me explico por qué no se hizo justicia o en alguna otra agencia que realmente hubiera fiscalizado y tenía que ser en la que ella iba a dirigir.

Así que, a mis compañeros de este hemicycle, yo los exhorto a que le den un voto a favor a otra mujer que entra al gobierno de nuestra Gobernadora, Jenniffer González Colón. Así que tenemos la oportunidad en nuestras manos de elegir una mujer puertorriqueña, en el nuevo gabinete de nuestra Gobernadora. Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Muchas gracias, compañero Robles Rivera. Consumió cuatro minutos de la delegación. Terminó su turno a las cuatro y treinta y dos de la tarde. Ahora reconocemos en su turno al compañero Navarro Suárez. Comienza su turno a las cuatro y treinta y dos.

SR. NAVARRO SUÁREZ: Muchas gracias, señor Presidente y compañeros de Cámara.

Tenía que tomar este turno primero porque conozco a la nominada, Carmen Vega. En mi precinto, yo trabajé en el Banco de Desarrollo por casi tres años -en los 90- y escuchando lo que ha salido luego de la nominación y aprobación de ella en el Senado, donde se trató de tirar humo donde no había nada. Una querella anónima -de encargo- para tratar de manchar la imagen de funcionarios honrados, responsables y que han dado la vida en el servicio público; y cuando les llega una oportunidad como esta -porque se la ganó por sus méritos, por su trabajo- tratan de descarrilar todo ese profesionalismo con estas imputaciones y situaciones, que hablan que si el asunto de *SBA* [*Small Business Administration*], por la venta de la cartera; ya ella lo aclaró -en el área de finanzas- donde renunciaron varios empleados y no hubo la comunicación. Y ya está todo en orden.

En el área de la Oficina del Contralor del Banco de Desarrollo, también ocurrió lo mismo. Y ya hay una persona trabajando eso y bregando la situación. En el área de procesos de reclutar, que muchas veces se atrasa por procesos internos y cuando tú ves todos esos puntos, son puntos sacados con las muelas de atrás: con alevosía.

Entonces, cuando traen y ponen el primer punto: Pepa, su perrita, que dicen que hizo un cumpleaños y que a Pepa. ¡No! Todo el mundo hace los cumpleaños con motivos: unos lo hacen de Superman, de Batman; pues ella lo hizo con el motivo de su perrito. No es que estaban celebrándole el cumpleaños a Pepa. Entonces, tratan de descarrilar esto por Pepa. Pues miren: ¡yo soy *Team Pepa*! No hay un solo reglamento que prohíba... Hay perros de encargo que se permiten en vuelos, en restaurantes... y el compañero Portavoz trató de preguntar si se llevaba o no se llevaba a recortar a Pepa. Hasta a eso han “llegao” para tratar de manchar imágenes; cuando es una *pet lover* que ama los animales, como yo, que tengo a mi perrito Steel que todas las mañanas corro “pa” estar *fit*, “pa” estar al día... Pues ella en cualquier momento... ¡Oye, Pepa ni ladra! Entonces trataron de hacer -yo no sé qué- para tratar de descarrilar lo que a dudas ciertas va a ser una confirmación.

Yo espero que los compañeros tanto de Partido Popular, de Proyecto Dignidad, del Partido Independentista, le den un voto a favor de esta dama, que cumple con las cualidades, con la integridad y con el compromiso, de honrar ese puesto; y que lo ha demostrado por toda su carrera y que escuché los turnos de Denis y de la compañera del PIP que así lo expresaron. Así que vamos a echar hacia un lado toda esta bola de humo; que cuando tú vas a la situación, no hay nada. A Pepa no la vamos a echar “pa” un lado porque todos somos *Team Pepa* -y más ella que quiere a Pepa- y vamos a dar ese voto afirmativo.

Y yo espero que esta Cámara, todos los legisladores voten a favor de esta nominación: porque como bien trabajó la Comisión de Gobierno, con el compañero Víctor Parés, donde le dio apertura a todas las delegaciones. ¡Se sentó con todo el mundo! Tú a tú, le cuestionó, le hablaron y le fue con la verdad. Y eso vale mucho de un funcionario. Que el que no tiene hecha, no tiene sospecha. Y del dicho al hecho, hay un tramo bien largo. Así que yo espero que todas las delegaciones voten a favor de la nominada, Carmen Vega Fournier; y quiero conocer a Pepa, algún día. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN): Muchas gracias, compañero Navarro Suárez. Terminó su turno a las cuatro treinta y seis de la tarde.

Ahora reconocemos en su turno al compañero Torres Cruz, que comienza su turno a las cuatro y treinta y seis. Le restan cuatro minutos.

SR. TORRES CRUZ: Gracias señor Presidente por reconocer ese turno. Compañeros, buenas tardes y a la gente que nos ve.

Yo creo que no hace falta adelantar y añadir nada de la situación personal de la nominada, ni de la situación profesional de la nominada, ni de si se va a confirmar o no se va a confirmar porque yo creo que a esta hora es más que suficiente información para saber que la vamos a confirmar y que la mayoría aquí le va a votar a favor.

Ahora, lo que es preocupante en este momento es el estándar que vamos a estar estableciendo con este precedente. Yo espero que de ahora en adelante, todas y cada una de las querellas anónimas que se radiquen en la Oficina de la Contralora, se tomen con la misma seriedad que se tomó esta: con ninguna. Porque el que no tiene la valentía de poner su nombre en una querella, no debe tener la seriedad del que investiga, como se ha hecho en ese caso. Aquí se han investigado alcaldes, por parte de la Contralora actual -que va a ser la pasada próximamente- y aquí se han sacado alcaldes y se han acusado alcaldes y compañeros del Gobierno, por querellas anónimas. Que este precedente del cual no estoy en contra, estoy a favor de que las querellas anónimas no existan, sea el estándar que se tome de ahora en adelante: no solamente en la Oficina de la Contralora, en todas las oficinas que investigan querellas del Gobierno. Esas son mis palabras, señor Presidente. Muchas gracias.

Ocupa la presidencia el señor Méndez Núñez

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Ha consumido dos minutos de su delegación; por lo cual le resta a la delegación del Partido de Independentista, eh... del Partido Popular, dos minutos. Dos minutos. Dos minutos, no le voy a contar los treinta y cuatro segundos para que los tenga ahí en el bolsillo. ¿Va a consumir un turno? Le restan dos minutos.

SR. FERRER SANTIAGO: Muy buenas tardes, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Porque si le sumo los treinta y cuatro segundos, entonces le quedaría un minuto y algo más. Así que le damos los dos minutos.

SR. FERRER SANTIAGO: No se preocupe, no se preocupe. Muy buenas tardes, señor Presidente y quería consumir un turno porque... Creo que se ha desvirtuado lo que pasó en la vista pública y es importante reconocer y establecer que sí se presentó una querella, bajo el Contralor de Puerto Rico: que es la propia Oficina del Contralor de Puerto Rico, al igual que otras entidades, al igual que el Código Anticorrupción -que rige en Puerto Rico- que fue la Mayoría parlamentaria, hace unos años, que aprobó esa medida que permite el que personas, bajo el anonimato, presenten querellas. Ese es el esquema legal que existe. Bajo ese esquema, una persona radicó una querella con ciertas alegaciones y durante el día de hoy, se le solicitó al presidente de la Comisión y al Presidente el Cuerpo a que ordenaran una investigación, para determinar si las alegaciones eran ciertas o eran falsas. Eso no prosperó. Sin embargo, se puso bajo juramento a la licenciada y CPA -Carmen Vega Fournier- y a preguntas de este servidor, sin tomar como cierto o falso las alegaciones, se le preguntó directamente a la nominada -una a una de esas alegaciones- y ella sí confirmó que en el pasado ha dicho que la reglas están para romperse y explicó por qué. Sí,

confirmó que empleados llevaban a Pepa al *grooming* o al cuidado; sin embargo dijo que era fuera de horas laborables.

Yo no soy quién para poner en duda lo que ella dijo porque lo dijo bajo juramento. Así que lo que procede -ante nosotros- es creerle, hasta este momento: porque yo no tengo la evidencia suficiente para probar otra cosa y no se realizó una investigación para comprobar lo contrario. Pero advierto que, de llevarse a cabo una investigación y confirmar que esas alegaciones sí sucedieron, la nominada estaría cometiendo perjurio. Y créanme -y espero contar con ustedes- si así surge, que seamos los primeros en radicar su destitución porque sí vamos a tener base.

Así que habiendo dicho eso y habiendo conversado con distintas personas que conocen profesionalmente el trabajo de la licenciada y CPA, Carmen A. Vega Fournier, es que estoy dando un voto de confianza a su palabra, que es lo que necesita en estos momentos la Oficina del Contralor, para que le sirva los próximos diez años al pueblo de Puerto Rico. Y que se comience a luchar verdaderamente por la corrupción, sin presiones de secretarios de Justicia.

Esas serían mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero. Consumió sus dos minutos y el minuto extra que le concedimos.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Entiendo que las delegaciones de los partidos minoritarios ya consumieron sus turnos; entiendo que en el Partido Nuevo Progresista nadie más va a consumir. Así que siendo así las cosas, en este momento sometemos para la confirmación de la Cámara de Representantes, el nombramiento de la Contralora de Puerto Rico: licenciada Carmen A. Vega Fournier.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Aclaremos para el récord que esta es una votación a viva voz; la cual significará que la Cámara ha aprobado el nombramiento para que sea llevado a una votación final. La votación final será en breve.

Los que estén a favor del nombramiento a viva voz de la licenciada Carmen Vega Fournier, se servirán decir que sí. Los que están en contra se servirán decir que no. Aprobado a viva voz.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones del Senado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. de la C. 24.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Concurrente de la Cámara 24.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara concurre con las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Concurrente Número 24.

De la Secretaría del Senado, informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, la R. C. de la C. 55.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que la Cámara concorra con las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 55.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes concurre con las enmiendas introducidas por el Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 55.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento para ir al tercer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.
Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Breve receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las cuatro y cuarenta y siete de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de votación final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 9, Proyecto de la Cámara 224 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 321 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 522 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 559, Proyecto de la Cámara 582, Proyecto de la Cámara 602, Proyecto de la Cámara 622 en concurrencia, Proyecto de la Cámara 773 en su segundo Informe; Resolución Conjunta de la Cámara 55 en concurrencia, Resolución Conjunta de la Cámara 204 y Resolución Concurrente de la Cámara 24 en concurrencia; y el nombramiento de la licenciada Carmen Vega Fournier para Contralora de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ese es el calendario de votación final. ¿Hay alguna objeción al calendario de votación final? Si no es así, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 9

Para añadir los incisos (6) y (7) a la Sección 16 del Artículo VI; enmendar la Sección 4 del Artículo VIII; y añadir un inciso (i) a la Sección 2 del Artículo IX de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a fin de aclarar el alcance del derecho del Gobierno de Puerto Rico para subrogarse y recobrar, ante cualquier tercero que sea responsable por haber causado daños al beneficiario, aquellos gastos médicos pagados por el Gobierno como consecuencia de dichos daños, establecer la obligatoriedad de notificar a la Administración de Seguros de Salud sobre cualquier causa de acción en daños que sea presentada por un beneficiario, y para otros fines relacionados.

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 224

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 321

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 522

P. de la C. 559

Para decretar el 14 de noviembre de cada año como el “Día del Estudiante Legislador” en Puerto Rico, con el propósito de fomentar la participación cívica, el liderazgo juvenil y el conocimiento del proceso legislativo entre los estudiantes.

P. de la C. 582

Para enmendar los Artículos 511-A, 511-B y 512 de la Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, a los fines de precisar su lenguaje con relación a las facultades delegadas al Departamento de Salud; hacer enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.

P. de la C. 602

Para conceder un incentivo que promueva el pago acelerado de multas expedidas, y así registradas, por falta de pago en las estaciones de Auto Expreso, por faltas administrativas relacionadas con derechos vencidos de permisos de vehículos de motor o arrastre (marbete) y por faltas administrativas, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades asociados a estas, en virtud de la Ley Núm. 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, conceder un descuento de cuarenta por ciento (40%) de la totalidad de la deuda, incluyendo principal, intereses, recargos y penalidades por concepto de dichas multas; así como ordenar a los secretarios de los departamentos de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, adoptar reglamentaciones necesarias para la eficaz ejecución de esta Ley; y para otros fines relacionados.

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 622**P. de la C. 773
segundo Informe**

Para añadir un nuevo subinciso (9) y reenumerar los subincisos (9) y (10) como subincisos (10) y (11), respectivamente, del inciso (b) del Artículo 2.02; y enmendar el subinciso (2) del inciso (a) del Artículo 2.03 de la Ley Núm. 255-2002, según enmendada, conocida como "Ley Sociedades Cooperativas de Ahorro y Crédito de 2002", a los fines de permitir que las cooperativas de ahorro y crédito ofrezcan líneas de crédito y tarjetas de crédito comerciales tanto a socios como no socios y entidades con fines de lucro, sujetas a garantías personales debidamente evaluadas.

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 55**R. C. de la C. 204**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico, transferir al Municipio de Naranjito la administración y titularidad registral de las instalaciones descritas en el Acuerdo de Entrada, Uso y Ocupación, Sección de Contratos-DTOP, con número de registro interno 2025-000370, con el propósito de formalizar la posesión de la propiedad que el Municipio ha mantenido por más de treinta (30) años y permitir el desarrollo de proyectos que generarán un impacto positivo transformador en la comunidad.

Concurrencia de la Cámara con las enmiendas introducidas por el Senado a la R. Conc. de la C. 24**Informe positivo sobre el nombramiento de la señora Carmen A. Vega Fournier
como Contralora de Puerto Rico**

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Le voy a pedir a los compañeros y compañeras de la Cámara que ocupen sus bancas, para poder proceder con la votación. Tengo que recordarles que estamos votando por un nombramiento constitucional. Por lo tanto, voy a pedirles que luego que se certifique la votación final, permanezcan en la sala para poder recibir entonces -a base del resultado- a la nominada Contralor de Puerto Rico.

Siendo así, tóquese el timbre.

¿Algún compañero va a solicitar abstención o va a solicitar un voto explicativo para alguna de las medidas?

Señora Gutiérrez Colón.

SRA. GUTIÉRREZ COLÓN: Señor Presidente, la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño estaremos solicitando un voto explicativo del Proyecto de la Cámara 321, en concurrencia.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Enterada la Cámara.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un voto explicativo en el voto de confirmación de la nominada Carmen Vega Fournier.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se recibirá el voto explicativo, a nombre de la delegación del Partido Popular.

¿Algún otro voto explicativo o abstención? Si no la hay, así se abre la votación electrónica a las cuatro y cuarenta y nueve de la tarde, de treinta minutos.

(en este momento se procede a la votación)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Habiendo votado todos los Representantes presentes, se cierra la votación electrónica a las cinco y nueve de la tarde.

El P. de la C. 9, P. de la C. 522 en concurrencia, P. de la C. 559, P. de la C. 602, P. de la C. 622 en concurrencia, P. de la C. 773, R. C. de la C. 55 en concurrencia, R. C. de la C. 204, R. Conc. de la C. 24 en concurrencia sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilas; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y señora Vargas Laureano.

TOTAL 50

El P. de la C. 582 sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández, Carlo Acosta, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor López Román, Márquez Lebrón; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y señora Vargas Laureano.

TOTAL 49

VOTOS NEGATIVOS:

Señora Burgos Muñiz.

TOTAL 1

El P. de la C. 224 en concurrencia, P. de la C. 321 en concurrencia sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y señora Vargas Laureano.

TOTAL 47

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

El nombramiento de la señora Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico sometido a votación, obtiene el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señores Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Hau; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Rodríguez; señor López Román; señoras Martínez Soto, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Pacheco Burgos, Parés Otero, Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora y señora Vargas Laureano.

TOTAL 47

VOTOS NEGATIVOS:

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Vamos a proceder con el resultado de la votación.
Señor Oficial de Actas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación final el Proyecto de la Cámara 9 obtuvo: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 224 en concurrencia: cuarenta y siete votos a favor, tres votos en contra. Proyecto de la Cámara 321 en concurrencia: cuarenta y siete votos a favor, tres votos en contra. El Proyecto de la Cámara 522 en concurrencia: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 559: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 582: cuarenta y nueve votos a favor, un voto en contra. El Proyecto de la Cámara 602: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 622 en concurrencia: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El Proyecto de la Cámara 773 en su segundo Informe: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 55 en concurrencia: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. La Resolución Conjunta de la Cámara 204: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. La Resolución Concurrente de la Cámara 24: cincuenta votos a favor, cero votos en contra. El nombramiento de la licenciada Carmen A. Vega Fournier como Contralora de Puerto Rico: cuarenta y siete votos a favor, tres votos en contra.

Fin de la votación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final, todas las medidas han sido aprobadas.

Y el nombramiento de la licenciada Carmen Vega Fournier, donde la Gobernadora de Puerto Rico solicitó el consejo y el consentimiento de la Cámara de Representantes... Se instruye al Secretario de la Cámara y notifique a la Gobernadora de Puerto Rico que la licenciada Carmen Vega Fournier tiene el consentimiento de la Cámara de Representantes para que funja como Contralora de Puerto Rico: con cuarenta y siete votos a favor, tres votos en contra. Notifíquese a la Gobernadora.

Y se invita a la licenciada Vega Fournier que entre al hemiciclo de la Cámara de Representantes para que reciba la felicitación de los Representantes aquí presentes.
Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Felicitamos a la licenciada Vega Fournier que está recibiendo la felicitación de los compañeros de la Cámara de Representantes.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para regresar al turno de Peticiones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Peticiones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Del compañero Román López se solicita el retiro de todo trámite legislativo al Proyecto de la Cámara 533, de su autoría.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos... Para regresar al turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: De su señoría Carlos (Johnny) Méndez, un bloque de cinco mociones para reconocer y felicitar a: César Gustavo Osorio Rivera, Luis Antonio Rivera Alicea, Jerón Muñiz Lasalle y David Lang Correa.

Y una moción para conmemorar el Día del Cooperativismo Juvenil.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: El compañero Edgard Robles tiene una moción.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Robles.

SR. ROBLES RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Deseo expresar una moción de pésame en honor a la vida y al legado de la apóstol Carmín Cabrera -la madre de la exsenadora Keren Riquelme- que falleció durante el día de hoy.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que sea de delegación y el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se une la delegación del Partido Nuevo Progresista, la delegación del Partido Popular, la delegación de Proyecto Dignidad. ¿Hay alguna objeción a la moción? Y la del Partido Independentista. ¿Haya alguna objeción a la moción? Si no la hay, se aprueba.

Señor Navarro Suárez. Señor Navarro Suárez.

SR. NAVARRO SUÁREZ: Es para solicitar una moción de pésame para una líder -nuestra-comunitaria, junto al compañero Ángel Morey, Élide Merced, por el fallecimiento de ella hace unos días atrás. Para los familiares que perdieron a un gran ser humano del barrio Hato Nuevo en Guaynabo, colaboradora con la comunidad, con la religión, con los deportes y que, de verdad, se nos fue.

Así que, el compañero Ángel Morey y este legislador.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el compañero Morey y por el compañero Navarro Suárez? Si no la hay, se aprueba.

Señora Martínez.

SRA. MARTÍNEZ SOTO: Sí, señor Presidente. Para solicitarle una moción de condolencia a la familia de Santos Alomar y a todos sus amigos, amigos del deporte y al pueblo puertorriqueño por el fallecimiento de una gran estrella del deporte; y para unir a toda la delegación del Partido Popular Democrático.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para unir a la delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se une la delegación del Partido Nuevo Progresista, Proyecto Dignidad y el Partido Independentista. ¿Hay alguna objeción a la moción? Si no la hay, se aprueba.

Señora Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Una moción de felicitación a Dinorah Arce, por su reconocimiento como mujer emprendedora.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por la señora Burgos Muñiz? Si no la hay, se aprueba.

Señor... Carlo Acosta. Señor Carlo Acosta.

SR. CARLO ACOSTA: Señor Presidente, buenas tardes y compañeros de Cámara. El sábado pasado falleció un empleado de la Cámara de Representantes que trabaja para este servidor; 46 años de edad. Tuvo varias complicaciones de salud y lamentablemente falleció el sábado en la madrugada. Y por este medio presento la moción para que, a nombre de esta Cámara de Representantes, le demos las más condolencias y nuestro más sentido pésame a toda la familia: a su distinguida madre Gladys, a sus hermanos, familiares y de todo el pueblo de San Germán unido con esta familia porque lamentablemente perdimos un gran ser humano. Hamlyn Zenén Torres Sáez, que en paz descanse.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Carlo Acosta? Si no la hay, se aprueba.

Señor Hernández Concepción.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Es para reconocer y felicitar en su cumpleaños a la gran líder comunitaria del precinto 3 de San Juan, Iris Feliciano Cora.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, se aprueba.

Señor Roque Gracia.

SR. ROQUE GRACIA: Sí, señor Presidente. Es para presentar una moción de pésame a la familia Rivera Morales, del municipio de Corozal, ante la lamentable pérdida de María A. Morales quien partió a morar con el Señor el pasado 4 de octubre, a la edad de 102 años.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? Si no la hay, se aprueba.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente entonces, para que el pase de lista...

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Peticiones.

Se autoriza el turno de Peticiones. Señor Roque Gracia.

SR. ROQUE GRACIA: Sí, señor Presidente. Es para que se autorice a la Comisión de Turismo para que se reúna mañana, miércoles 15 de octubre, a las once de la mañana.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

Quiero aprovechar esta oportunidad para notificar que la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión del Sistema Electoral de Puerto Rico estará conformada por

los siguientes miembros: por el señor Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, Parés Otero, Aponte Hernández, González González, López Román, Peña Ramírez, Lebrón Rodríguez, Ferrer Santiago, Burgos Muñiz y Márquez Lebrón. Esos son los miembros de la Comisión Conjunta de la Asamblea Legislativa para la Revisión del Sistema Electoral de Puerto Rico. Y en la Comisión de Sistemas de Retiro, se sustituye a la exrepresentante Peña Dávila por la Representante Tatiana Pérez Rodríguez.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Buenas tardes, señor Presidente. Y es para que reconsidere los miembros de la Comisión Conjunta del Código Electoral a los fines de que -sé que está en todo su derecho de tomar esa decisión- pero nosotros en el Partido Popular recomendamos la participación del miembro Varela Fernández y este servidor como *ex officio*. Esas serían mis palabras.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Lo repito, no hay miembros *ex officio* en la Comisión. Los miembros son: el señor Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, Parés Otero, Aponte Hernández, González González, López Román, Peña Ramírez, Lebrón Rodríguez, Ferrer Santiago, Burgos Muñiz, Márquez Lebrón. Si hay alguna objeción con su delegación, estoy dispuesto a nombrar al señor Torres Cruz. ¿No hay objeción? Se queda el señor Ferrer Santiago.

Señor Torres Zamora.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento solicitamos que el pase de lista final coincida con la votación final y usted excuse a los compañeros que tenga a bien excusar.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ausentes excusados: el señor Rodríguez Torres, Varela Fernández.

Excusado a todos los fines, el señor Charbonier Chinaa.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, ahora solicitamos un receso en la Cámara de Representantes hasta el próximo jueves, 16 de octubre de 2025, a las once de la mañana.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La Cámara de Representantes recesa sus trabajos hoy lunes... hoy martes, 14 de octubre del año 2025, hasta el próximo jueves 16 de octubre del mismo año, a las once de la mañana.

Receso en la Cámara de Representantes a las cinco y veintiuno de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso hasta el jueves, 16 de octubre de 2025 a las once de la mañana.